Exp. SIAF
N° 1996

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANTIAGO DE CHUCO

ORDEN DE SERVICIO

S333 J334

NUMERO:	
000803	
DE FECHA:	10/11/2020

S33T

Señor(es)	**CORPORACION SORIANO L& C SAC**	RUC Nº	20600813715
Direccion	MZA. T LOTE 17 URB SAN ANDRES 5TA VISTOR LARCO HERRERA -TRUJILLO-LA LIBERTAD		
Referencia N°	CONTRATO DE SERVICIOS **Nº 015**-2020-MPSCH-LOG		
Condiciones de Pago :	CCI	OFICINA	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA---IVP
Objeto del Servicio :	EJECUCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO CEMP.PE -3N DV-SANTIAGO DE CHUCO-MUYCAN-CHAGUIN-EL HOSPITAL-LAS PAJILLAS, LON 28.60 KM D E LA PROVINCIA DE CHUCO-LA LIBERTAD.		
Destino a	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO	Pedido Nº :	000803

LOS SIGUIENTES SERVICIOS :			VALOR	
CODIGO	CANT.	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNITARIO S/.	TOTAL S/.
		PAGO DE VALORIZACION Nº 01 **DE LA EJECUCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO CEMP.PE -3N DV-SANTIAGO DE CHUCO-MUYCAN-CHAGUIN-EL HOSPITAL-LAS PAJILLAS, LON 28.60 KM DE LA PROVINCIA DE CHUCO-LA LIBERTAD. PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 22 DE SETIEMBRE AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020, PORCENTAJE EJECUTADO ACUMULADO 9.15%.** **SEGÚN: INFORME Nº 209-2020-IVP-MPSCH/GG/VRRK** **INFORME Nº1020-2020-MPSCH/DIST/SGI** ***PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION Nº 07-2020-MPSCH/CS***		**S/. 185,090.49**
			TOTAL S/.	**185,090.49**

AFECTACION PRESUPUESTAL DEL SERVICIO			DISTRIBUCION CONTABLE
ACTIVIDAD/PROYECTO:	META	CLASIFICADOR:	*CUENTAS POR PAGAR*
0138-PROMOCION IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACION ECONOMICA	**0188-MANTENIMEINTO DE CAMINO VECINAL**	**23.27.16**	

AUTORIZACION DEL SERVICIO		ÁREA USUARIA:
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE STGO. DE CHUCO Lic. Yamir J. Rodríguez Marquina JEFE DE LOGISTICA UNIDAD DE LOGISTICA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO Abog. John Jairo ADMINISTRACIÓN Y F ADMINISTRACION y/o GERENCIA	DIA: 11 MES: 10 AÑO: 2020 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO Ing. David Jhon Silva Torres SUB. GERENTE DE INFRAESTRUCTURA FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANTIAGO DE CHUCO
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROVEIDO
PASE a: Contabilidad
PARA: devengado previa revision documentaria
FECHA: 13/11/20 Firma:

PROVINCIAL SANTIAGO DE CHUCO V°B° ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PEC 307

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario
Release 19.02.01

Fecha: 07/07/2020
Hora: 16:40:20
Pag.: 1 de 1

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA Nº 0000000472

(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 13 LA LIBERTAD
PROVINCIA : 10 SANTIAGO DE CHUCO
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO [301197]

MES : JULIO
FECHA DE DOCUMENTO : 07/07/2020
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
Nº DE DOCUMENTO F01-357-2020-LOG
FECHA APROBACION : 07/07/2020
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO
JUSTIFICACIÓN : CERTIFICACION. PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS; SANTIAGO DE CHUCO - L.L, EN EL MARCO DEL D.U 070-2020 - ART. 21.1 (ANEXO 13)

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACTI/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0138 3000133 5006373 15 033 0066 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	2,060,286.80
0189 MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS; SANTIAGO DE	2,060,286.80
3 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	2,060,286.80
5 GASTOS CORRIENTES	2,060,286.80
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,060,286.80
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	2,060,286.80
2.3. 2 4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	2,031,686.80
2.3. 2 4. 3 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	2,031,686.80
2.3. 2 4. 3 1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	2,031,686.80
2.3. 2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	28,600.00
2.3. 2 7. 1 SERVICIOS DE CONSULTORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURIDICAS	28,600.00
2.3. 2 7. 1 6 ESTUDIOS	28,600.00
TOTAL	2,060,286.80
TOTAL CERTIFICACION	2,060,286.80
TOTAL NOTA	2,060,286.80

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANTIAGO DE CHUCO
P.C. Natividad A. Pereda Sánchez
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

TR. 18

PE C:7

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario
Release 19.02.01

Fecha: 07/07/2020
Hora: 15:49:23
Pag.: 1 de 1

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA Nº 0000000509

(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 13 LA LIBERTAD
PROVINCIA : 10 SANTIAGO DE CHUCO
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO [301197]

MES : JULIO
FECHA APROBACION : 07/07/2020
FECHA DE DOCUMENTO : 07/07/2020
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
Nº DE DOCUMENTO F01-394-2020-LOG
JUSTIFICACIÓN : CERTIFICACION. INSPECCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS; SANTIAGO DE CHUCO - L.L, EN EL MARCO DEL D.U 070-2020 - ART. 21.1 (ANEXO 13)

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESP ESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0138 3000133 5006373 15 033 0066 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	108,680.00
0189 MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS; SANTIAGO DE	108,680.00
3 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	108,680.00
5 GASTOS CORRIENTES	108,680.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	108,680.00
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	108,680.00
2.3. 2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	108,680.00
2.3. 2 7.11 OTROS SERVICIOS	108,680.00
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	108,680.00
TOTAL	108,680.00
TOTAL CERTIFICACION	108,680.00
TOTAL NOTA	108,680.00

...UAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO
P.C. Natividad Z. Pereda Sánchez
...NTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

TR:18

CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.
MZA. T LOTE. 17 URB. URB.SAN ANDRES 5TA
VICTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20600813715
E001-36

Fecha de Vencimiento :
Fecha de Emisión : **12/11/2020**
Señor(es) : **MUNICIPALIDAD PROVINC SANTIAGO DE CHUCO**
RUC : **20187630101**
Establecimiento del Emisor : **URB. URB.SAN ANDRES 5TA MZA. T LOTE. 17 LA LIBERTAD-TRUJILLO-VICTOR LARCO HERRERA**
Tipo de Moneda : **SOLES**
Observación :

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	PAGO DE VAL POR SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP PE-3N (DV SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS DEL DISTRITO DE CACHICADAN/QUIRUVILCA PROV SANTIAGO DE CHUCO	156856.35	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y 49/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 156,856.35
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 156,856.35
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 28,234.14
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 185,090.49

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Exp. 999

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANTIAGO DE CHUCO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RECIBIDO
FECHA: 11 NOV. 2020 Hora: 5:55p
N° Folios: 206
Firma:
LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO IMPLICA CONFORMIDAD

"Año de la universalización de la salud"

INFORME N° 209-2020-IVP-MPSCH/GG/VRRK

A : **Dr. JOHN JAIRO CURAY REYES.**
Director de administración y Finanzas de la MPSCH

DE : **ING. Rafael Kevinalan Valencia Rebaza**
Gerente del Instituto Vial Provincial de Santiago de Chuco

ASUNTO : **APROBACIÓN DE CONFORMIDAD DE VALORIZACIÓN N° 01 DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS, LON. 28.60 KM.**

REFERENCIA : **Informe N° 119-2020-JO/IVPSCH/LFGCH**
INFORME N° 012-2020-IVP-MPSCH/CEGB/TA
Informe N° 1020-2020-MPSCH/DST/SGI
CARTA N° 002-2020-MALN-IO/MPSCH
Informe N° 002-2020-MALN/INSP
CARTA N° 003-2020-CONSORCIO VIAL MOICAN/RL/EGD
CONTRATO N° 015-2020-MPSCH-LOG
DU. N° 070-2020

FECHA : Santiago de Chuco, 11 de Noviembre del 2020

Previo cordial saludo y afecto, por medio del presente tengo a bien manifestarle con respecto al asunto de la referencia lo siguiente:

1. ***INFORMACIÓN GENERAL***

INFORMACIÓN TÉCNICA:

Ejecución de Servicio : **SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS, LON. 28.60 KM.**

Longitud : 28.60 Km.
Superficie de Rodadura : Afirmado.
Espesor de Afirmado : 0.15 m.
Velocidad Directriz : 30 km/h.
Perfilado de Cunetas : Terreno natural
Hitos Kilométricos : 29 unidades

UBICACIÓN

Distrito : SANTIAGO DE CHUCO/QUIRUVILCA
Provincia : Santiago de Chuco
Región : La Libertad

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANTIAGO DE CHUCO
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROVEIDO
PASE a: Logística
PARA: Trámite y pines conforme
FECHA: 11/11/20 Firma:
V°B° ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESPONSABLES DEL SERVICIO

EJECUTOR:

Fuente de financiamiento : Recursos por operaciones oficios de crédito
Modalidad Contratación : a Suma Alzada
Contrato de Servicio : CONTRATO N° 015-2020-MPSCH-LOG
Contratista : CONSORCIO VIAL MOICAN
Monto Referencial del Servicio : S/. 2, 437,806.80 inc el IGV.
Monto del Contrato de Servicio : S/. 2, 437,000.00 inc el IGV
Plazo de Ejecución mantenimiento Periódico : 120 DIAS CALENDARIOS

Inicio Plazo de Servicio Contractual : 22-09-2020
Fecha Termino de Servicio Contractual : 31-12-2020

INSPECTOR
INSPECTOR : ING. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
Contrato De Servicio : N° 027-2020-MPSCH-LOG

2. ***DE LA PRESENTACIÓN DE LA VALORIZACIÓN DE DEL SERVICIO N° 01-SETIEMBRE 2020***

Mediante CARTA N° 002-2020-MALN-IO/MPSCH, del Inspector de Servicio, recepcionada por mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, el día 05/10/2020, el ING. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA, hace llegar a la Municipalidad la Valorización N° 01 del por los trabajos ejecutados en el periodo comprendido entre el 22/09/2020 hasta el 30/09/2020, del SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS, LON. 28.60 KM, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO/QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD

3. ***ANÁLISIS DEL IVP.***

Para la ejecución del SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS, LON. 28.60 KM, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO/QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD, en el proceso especial de selección N° 06-2020-MPSCH/CS-Segunda convocatoria, la empresa contratista CONSORCIO VIAL MOICAN, ha sido favorecida con la buena pro, por su monto ofertado de S/. 2, 437,000.00 inc. IGV que a continuación se detalla:

A) Elaboración del Plan de Trabajo la suma de S/. 24,370.00 inc IGV, que se desarrollara exclusivamente para tal fase.
B) Ejecución del mantenimiento Periódico la suma de 2, 022,710.00, inc. IGV, que se desarrollara exclusivamente en la fase de Ejecución del Mantenimiento Periódico.

PRESUPUESTO OFERTADO

Item	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			
		METRADOS		COSTO UNITARIO	COSTO PARCIAL
		Unidad	Cantidad		
01	OBRAS PRELIMINARES				
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00	40,220.52	40,220.52
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	28.60	998.09	28,545.37
02	PAVIMENTOS				
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05 M.	m3	7,150.00	5.92	42,328.00
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15 M.	m3	21,450.00	32.06	687,687.00
03	TRANSPORTE				
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM.	m3k	21,330.00	6.80	145,044.00
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM.	m3k	197,110.50	0.84	165,572.82
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM.	m3k	14,070.00	6.57	92,439.90

03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM.	m3k	190,992.00	0.84	160,433.28
04	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	m	28,600.00	2.19	62,634.00
05	SEÑALIZACIÓN				
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	Und	29.00	315.96	9,162.84
05.02	SEÑALES PREVENTIVAS	Und	25.00	389.43	9,735.75
5.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	Und	4.00	389.43	1,557.72
05.11	SEÑALES INFORMATIVAS	Und	4.00	468.5300	1,874.12
06	IMPACTO AMBIENTAL				
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	2.00	7,274.1400	14,548.28
07	EMERGENCIA SANITARIA				
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00	28,791.20	28,791.20
COSTO DIRECTO		**CD**		**S/.**	**1,490,574.80**
GASTOS GENERALES		**GG**	**10%**	**S/.**	149,057.48
UTILIDAD		**U**	**5%**	**S/.**	74,528.74
SUB TOTAL		**CD+GG+U**		**S/.**	**1,714,161.02**
IGV			**18%**	**S/.**	**308,548.98**
TOTAL PRESUPUESTO		**PT**		**S/.**	**2,022,710.00**
PORCENTAJE					**100.00%**

C) Ejecución del Mantenimiento Rutinario, la suma de S/. 365,550.00, inc. IGV, que se desarrollara exclusivamente para tal fase.
D) La Elaboración del Inventario de Condición Vial la Suma de S/. 24,370.00, inc. IGV, que se desarrollara exclusivamente para tal fase.

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL SERVICIO DURANTE EL MES

De acuerdo a la verificación de los trabajos referidos al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS, LON. 28.60 KM, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO/QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD", se ha observado que desde la fecha 22 de Setiembre hasta 30 de Setiembre del 2020, se desarrollaron las siguientes actividades:

1.00 OBRAS PRELIMINARES:

1.01 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS.

1.02 TRAZO Y REPLANTEO.

2.0 PAVIMENTOS.

2.01 CAPA NIVELANTE E=5 CM
2.02MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=15 CM.

3.0 MANTENIMIENTO DE CALZADA EN AFIRMADO:

3.01 Transporte de material granular hasta 1 km
3.02 Transporte de material granular mayor a 1 km
3.03 Transporte de material excedente hasta 1 km.
3.04 Transporte de material excedente mayor a 1 km

4.0 Obras de arte y drenaje

4.01 Reconformación de cunetas

5.0 Emergencia sanitaria

5.01 emergencia sanitaria COVID 19

NOTA: Toda esta información esta detallada en el informe del Ing. Inspector de Servicio mediante CARTA N° 002-2020-MALN-IO/MPSCH

ENTIDAD: : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

SERVICIO: : " SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS, LON. 28.60 KM, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO/QL
: (LONG. 28.60 KM) PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"

CONTRATO : : N°05-2020-MPSCH/LOG

SUPERVISOR : ING. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA

CONTRATISTA : CONSORCIO VIAL MOICAN

PRESUP. OFERTADO	(CD+GG+U)	S/ IGV	1'716,181.02
PRESUP. OFERTADO	(CD+GG+U)	INC/ IGV	2,022,710.01
FECHA DE PRESUPUESTO			01/09/2020
PLAZO DE EJECUCION			120 d.c. (04 meses)
FECHA DE INICIO Y TERMINO CONTRACTUAL			17/09/2020 - 31/12/2020

Instituto Vial Provincial
Instituto Vial Provincial
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGIÓN LA LIBERTAD
MPSCH

VALORIZACION DE AVANCE DE SERVICIO N° 01

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE 2020

FORMULA 01 : SERVICIO PRINCIPAL

ITEM	DESCRIPCION	UND	MONTO CONTRATO			ACUMULADO ANTERIOR			PRESENTE VALORIZACION			ACUMULADO ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
			P.U.	METRADO	SOLES	METRADO	SOLES	%	METRADO	SOLES	%	METRADO	SOLES	%	METRADO	SOLES	%
01	OBRAS PRELIMINARES				68,765.00		0.00	0.00%		34,382.50	50.00%		34,382.50	50.00%		34,382.50	50.00%
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	40,220.52	1.00	40,220.52	-	-	-	0.50	20,110.26	50.00%	0.50	20,110.26	50.00%	0.5000	20,110.26	50.00%
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	998.09	28.60	28,545.37	-	-	-	14.30	14,272.69	50.00%	14.30	14,272.69	50.00%	14.30	14,272.68	50.00%
02	PAVIMENTOS				730,915.00		0.00	0.00%		52,050.00	6.99%		52,050.00	6.99%		678,865.00	93.01%
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05 M.	m3	5.92	7,150.00	42,328.00	-	-	-	500.00	2,960.00	6.99%	500.00	2,960.00	6.99%	6,650.00	39,368.00	93.01%
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15 M.	m3	32.06	21,450.00	687,687.00	-	-	-	1,500.00	48,090.00	6.99%	1,500.00	48,090.00	6.99%	19,950.00	639,597.00	93.01%
03	TRANSPORTE				563,459.00		0.00	0.00%		39,392.00	6.99%		39,392.00	6.99%		524,193.02	93.01%
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM.	m3k	6.80	21,330.00	145,044.00	-	-	-	1,490.00	10,132.00	6.99%	1,490.00	10,132.00	6.99%	19,840.00	134,912.00	93.01%
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM.	m3k	0.84	197,110.50	165,572.82	-	-	-	13,780.00	11,575.20	6.99%	13,780.00	11,575.20	6.99%	183,330.50	153,997.62	93.01%
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM.	m3k	6.57	14,070.00	92,439.90	-	-	-	984.00	6,464.88	6.99%	984.00	6,464.88	6.99%	13,086.00	85,975.02	93.01%
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM.	m3k	0.84	190,992.00	160,433.28	-	-	-	13,350.00	11,214.00	6.99%	13,350.00	11,214.00	6.99%	177,642.00	149,219.28	93.01%
04	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				62,634.00		0.00	0.00%		4,380.00	6.99%		4,380.00	6.99%		58,254.00	93.01%
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	m	2.19	28,600.00	62,634.00		-	-	2,000.00	4,380.00	6.99%	2,000.00	4,380.00	6.99%	26,600.00	58,254.00	93.01%
05	SEÑALIZACION				22,338.43		0.00	0.00%		0.00	0.00%		0.00	0.00%		22,338.43	100.00%
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	Und	315.96	29.00	9,162.84		-	-	-	-	-	-	-	-	29.00	9,162.84	100.00%
05.02	SEÑALES PREVENTIVAS	Und	389.43	25.00	9,735.75		-	-	-	-	-	-	-	-	25.00	9,735.75	100.00%
5.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	Und	389.43	4.00	1,557.72		-	-	-	-	-	-	-	-	4.00	1,557.72	100.00%
05.11	SEÑALES INFORMATIVAS	Und	468.53	4.00	1,874.12		-	-	-	-	-	-	-	-	4.00	1,874.12	100.00%
06	IMPACTO AMBIENTAL				14,548.28		0.00	0.00%		0.00	0.00%		0.00	0.00%		14,548.28	100.00%
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	7,274.14	2.00	14,548.28		-	-	-	-	-	-	-				
07	EMERGENCIA SANITARIA				28,791.20		0.00	0.00%		7,197.80	25.00%		7,197.80	25.00%		21,593.40	75.00%
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	28,791.20	1.00	28,791.20				0.25	7,197.80	25.00%	0.25	7,197.80				

A.-	COSTO DIRECTO		1,490,574.80	-		136,396.83		136,396.82			1,354,177.97	
B.-	GASTOS GENERALES	10.000%	149,057.48	0.00		13,639.68		13,639.68			135,417.80	
C.-	UTILIDAD	5.000%	74,528.74	0.00		6,819.84		6,819.84			67,708.90	
D.-	SUB TOTAL		1,714,161.02	0.00		156,856.35		156,856.34			1,557,304.68	
E.-	I.G.V.		308,548.98	-		28,234.14		28,234.14			280,314.84	
F.-	TOTAL		2,022,710.00	-		185,090.49		185,090.48			1,837,619.52	
G.-	PORCENTAJE		100.00%	0.00%		9.15%		9.15%			90.85%	

El resumen de la valorización de Servicio N° 01 Setiembre 2020, para efectos de pago al contratista CONSORCIO VIAL MOICAN, se ha determinado el importe de ***S/. 185,090.49 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA CON 49/100 SOLES), INC. El IGV*** cuyo detalle es el siguiente.

ENTIDAD: : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

SERVICIO: : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS, LON. 28.60 KM, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO/QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD" : (LONG. 28.60 KM) PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"

CONTRATO : N°015-2020-MPSCH/LOG

SUPERVISOR : ING. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA

CONTRATISTA : CONSORCIO VIAL MOICAN

IVP Instituto Vial Provincial
Instituto Vial Provincial
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGIÓN LA LIBERTAD
MPSCH

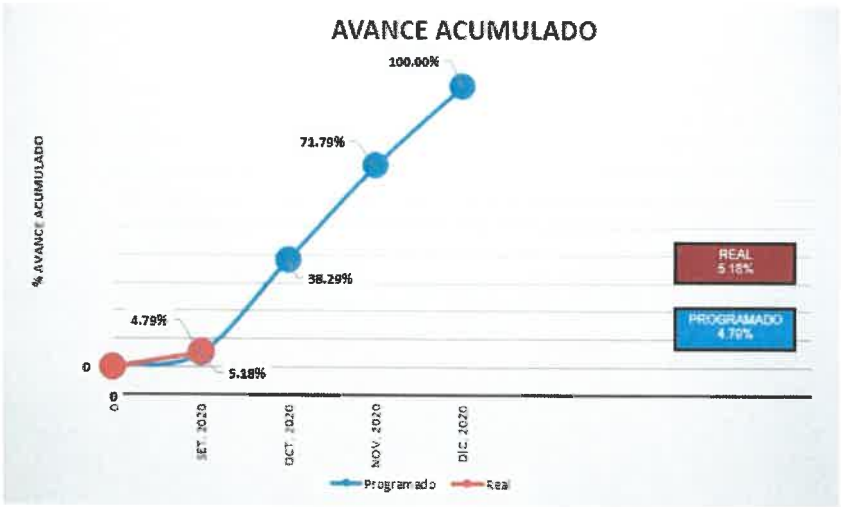
RESUMEN GENERAL VALORIZACION N° 01-SETIEMBRE

DESCRIPCION	MONTO CONTRATO	VALORIZACION				% AVANCE
		ANTERIOR	ACTUAL	ACUM.	SALDO	
1.- VALORIZACION CONTRACTUAL						
Valorizacion No. 01	1,714,161.02	-	156,856.35	156,856.35	1,557,304.67	9.151%
		-		-		
	1,714,161.02	0.00	156,856.35	156,856.35	1,557,304.67	9.151%
Avance Ejecutado		0.000%	9.151%	9.151%		
Avance Programado		0.000%	4.850%	4.850%		
2.- REAJUSTES						
Reajuste de la Valorizacion No. 01		-	-	-		
Regularizacion Reajuste Valorización anteriores		-	-	-		
Retención por atraso de Obra		-	-	-		
*El reajuste no se apilca según CGC 47.1		0.00	0.00	0.00		
A.- VALORIZACION BRUTA (sin IGV) (1+2)		0.00	156,856.35	156,856.35		
3.- RETENCIÓN POR GARANTIA						
Valorizacion No.01		-	103,262.71	103,262.71		
Regularización Valorización anteriores		-	-	-		
* Contratista si solicito retención de garantia		0.00	103,262.71	103,262.71	103,262.71	
4.- AMORTIZACION POR ADELANTO MATERIALES						
Valorizacion No.01		-	-	-	-	
Regularización Valorización anteriores		-	-	-	-	
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.000%
5.- DEDUCCION DEL REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE						
Por Adelanto Directo		-	-	-		
Por Adelanto de Materiales		-	-	-		
Por Regularización del Adelanto Directo		-	-	-		
Por Regularización del Adelanto de Materiales		-	-	-		
		0.00	0.00	0.00		
B.- VALORIZACION NETA (sin IGV) (1)		0.00	53,593.64	53,593.64		
C.- MONTO NETO		0.00	53,593.64	53,593.64		
D.- I.G.V. (18% DE B)		0.00	9,646.85	9,646.85		
E.- MONTO A CANCELAR (C+D)		0.00	63,240.49	63,240.49		
F.- MONTO A FACTURAR (A*0.18)		0.00	185,090.49	185,090.49		

Para efectos de control de avance de ejecución del servicio, se ha determinado que Como el monto de la valorización acumulado ejecutada es mayor que el monto de la valorización acumulada programada, la obra se encuentra adelantada por lo que no procede comparación por atraso según el art. 205 del RLCE., en ella se puede visualizar que el avance programado para el mes de setiembre 2020, incluyendo la situación actual del servicio y el realmente ejecutado acumulado Promedio de los dos tramos es de 9.15 %, es decir la obra está atrasada un 4.27%, frente a lo programado de 4.88 %., es decir el servicio de mantenimiento se encuentra adelantado en todas sus actividades.

PERIODO	VALORIZACIONES DE SERVICIO PROGRAMADA					VALORIZACIONES DE SERVICIO REAL				
	CONTRATO	TOTALES (S/.)		PORCENTAJES (%)		PRINCIPAL	TOTALES (S/.)		PORCENTAJES (%)	
	ORIGINAL	PARCIAL	ACUM. (A)	PARCIAL	ACUM.	TOTAL	PARCIAL	ACUM. (B)	PARCIAL	ACUMULADO
SET. 2020	98,633.28	98,633.28	98,633.28	4.88%	4.88%	185,090.49	185,090.49	185,090.49	9.15%	9.15%
OCT. 2020	690,432.96	690,432.96	789,066.23	34.13%	39.01%					
NOV. 2020	690,432.96	690,432.96	1,479,499.19	34.13%	73.14%					
DIC. 2020	543,210.81	543,210.81	2,022,710.00	26.86%	100.00%					
TOTALES	2,022,710.00	2,022,710.00				185,090.49	185,090.49			

DIAGRAMA DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO



La retención de la Garantía de Fiel Cumplimiento, que tiene como responsabilidad el CONSORCIO VIAL MOICAN, en dejar como garantía del trabajo a ejecutar, será descontado en las dos primeras Valorizaciones concerniente a los meses de Setiembre y Octubre del 2020, de las cuales será retenido el 10% del monto del contrato.

Dentro del contenido del informe mensual del contratista, de valorización N° 01 al mes de Setiembre del 2020, nos detalla las pólizas de seguros por la compañía de seguros LA POSITIVA relacionadas al SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIÓN Y SALUD SCTR SALUD CONTRATO DE N° 611918, SCTR PENSIONES POLIZA 6647360, vigente desde el 22/09/2020 hasta el 22/10/2020, seguros contra accidentes personales emitidas por la compañía aseguradora cuya fecha debe de coincidir al mes de Setiembre del 2020, Pólizas de seguros contra todo riesgo (SCTR – SALUD), FUE EMITIDA EL 24/09/2020, Que cubre la vigencia desde 22/09/2020 hasta el 22/10/2020.

CONCLUSIÓN:

Conforme al calendario de avance del SERVICIO vigente, la ejecución del servicio de SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS, LON. 28.60 KM, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO/QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD, ubicado en el distrito de QUIRUVILCA/CACHICADAN, Provincia de Santiago de Chuco, Departamento la Libertad, se encuentra adelantado; por cuanto el acumulado programado para el mes de Setiembre del 2020 es el 4.88 % contra lo realmente ejecutado que es el 9.15%, de las cuales se tiene la ejecución de forma adelantada en todas las actividades programadas.

LOS METRADOS CONCILIADOS ENTRE EL INSPECTOR y el Residente del SERVICIO, han generado la VALORIZACION DEL SERVICIO N° 01, correspondiente a los trabajos ejecutados en el periodo comprendido entre el 22/09/2020 hasta el 30-09-2020 por la empresa contratista CONSORCIO VIAL MOICAN, el mismo que haciende a la suma de **S/. 185,090.49 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA CON 49/100 SOLES), INC. El IGV.**

Las pólizas de seguros contra accidentes personales emitidas por la compañía aseguradora LA POSITIVA relacionadas al SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIÓN Y SALUD SCTR SALUD CONTRATO DE N° 611918, SCTR PENSIONES POLIZA 6647360, vigente desde el 22/09/2020 hasta el 22/10/2020 y sus normas reglamentarias, a favor de la empresa **CORPORACION SORIANO L&C S.A.C.**, DE FECHA 24/09/2020, se encuentra vigente.

La Retención de la Garantía, que garantiza el **FIEL CUMPLIMIENTO** de la ejecución del servicio por un monto a favor de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO, se realizará en las dos primeras Valorizaciones concerniente a los meses de Setiembre Y Octubre del 2020, sumando el monto de **S/. 243,700.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES),** de las cuales se recomienda la retención a favor de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO, la suma de **S/. 121,850.00 (CIENTO VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES),** considerando solamente el 5% del monto del contrato, quedando un saldo para la retención en la próxima valorización del mes de octubre la suma de **S/. 121,850.00 (CIENTO VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES).**

El Inspector del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS, LON. 28.60 KM, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO/QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD", ha presentado a esta municipalidad el informe relacionado a la valorización del servicio N° 01, el día 05/10/2020.

Después de haber evaluado el informe del Inspector con respecto a la valorización del servicio N° 01 por los trabajos ejecutados por el **CONSORCIO VIAL MOICAN,** durante el periodo comprendido entre el 22/09/2020 hasta el 30/09/2020, del servicio de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS, LON. 28.60 KM, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO/QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD", la misma que haciende a la suma de **S/. 185,090.49 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA CON 49/100 SOLES), INC. El IGV,** esta gerencia da su **CONFORMIDAD** respectiva al informe N° 119-2020-JO/IVPSCH/LFGCH.

La Retención de la Garantía, que garantiza el **FIEL CUMPLIMIENTO** de la ejecución del servicio por un monto a favor de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO, contemplada al mes de Setiembre del 2020, se recomienda hacer el descuento respectivo la suma de **S/. 121,850.00 (CIENTO VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES),** de las cuales se recomienda la retención a favor de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO.

Concluyendo que el monto a cancelar es de **S/. 63,240.49 (SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 49/100 SOLES), INC. El IGV,** haciendo un descuento de la retención de la Garantía de Fiel Cumplimiento, según su ficha resumen de la entidad, que es de **S/. 121,850.00 (CIENTO VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES) INC. IGV**, Resumiendo esto en el cuadro resumen de Valorización N° 01 Setiembre del 2020.

RECOMENDACION

Hacer efectivo la Valorización del SERVICIO N° 01 mes de Setiembre 2020, por un monto a Pagar de **S/. 63,240.49 (SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 49/100 SOLES), INC. El IGV,** por el periodo comprendido entre el 22/09/2020 hasta el 30/09/2020, generado por el avance de los trabajos ejecutados en el servicio DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS, LON. 28.60 KM, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO/QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD, la misma que está a cargo del contratista, **CONSORCIO VIAL MOICAN,** e Inspeccionado por el Inspector de servicio el **ING. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA**, para efectos consiguientes a este informe se hace llegar la siguiente documentación:

Adjunta:

- **Informe N° 119-2020-JO/IVPSCH/LFGCH**
- **INFORME N° 012-2020-IVP-MPSCH/CEGB/TA**
- **Informe N° 1020-2020-MPSCH/DST/SGI**
- **CARTA N° 002-2020-MALN-IO/MPSCH**
- **Informe N° 002-2020-MALN/INSP**
- **CARTA N° 003-2020-CONSORCIO VIAL MOICAN/RL/EGD**
- **CONTRATO N° 015-2020-MPSCH-LOG**
- **DU. N° 070-2020**
- **01 folder manila de Original de la valorización presentada por el contratista**
- **Planilla de Valorización N° 01 resumida por la entidad**
- **Resumen de la Valorización del servicio N° 01 por la entidad**

Sin otro particular, me suscribo de Usted, no sin antes reiterar mi estima personal.

Atentamente,



Instituto Vial Provincial
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESUMEN DE VALORIZACIÓN N° 01 SETIEMBRE 2020, POR LA EJECUCION DEL SERVICIO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS, LON. 28.60 KM, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO/QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"

CONTRATISTA : CONSORCIO VIAL MOICAN
INSPECTOR : ING. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
SERVICIO MP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS, LON. 28.60 KM,

N° Contrato	: N° 015-2020-MPSCH/LOG
Plazo de Ejecución	120 Dias Calendarios
Anticipo	:S/.0.00 Sin IGV
Adelanto de Materiales	:S/.0.00 Sin IGV
Fecha Inicio Ejec. Servicio	: 22 septiembre 2020
Fecha Termino Servicio	: 31 diciembre 2020

0.00

ACTIVIDAD	COSTO DIRECTO (S/.)	GASTOS GENERALES 10%	UTILIDAD 5%	SUB TOTAL	IGV 18%	TOTAL S/.
PLAN DE TRABAJO	17,958.73	1,795.87	897.94	20,652.54	3,717.46	24,370.00
MANTENIMIENTO PERIODICO	1,490,574.80	149,057.48	74,528.74	1,714,161.02	308,548.98	2,022,710.00
MANTENIMIENTO RUTINARIO	269,380.99	26,938.10	13,469.05	309,788.14	55,761.86	365,550.00
INVENTARIO DE CONDICION VIAL	17,958.73	1,795.87	897.94	20,652.54	3,717.46	24,370.00
	1,795,873.25	179,587.32	89,793.66	2,065,254.24	371,745.76	2,437,000.00
TOTAL S/.						**2,437,000.00**

N° Valorización	Valorización Bruta	Reintegro de Valorizacion	Reajuste de Reintegro de Valorizacion	Deduccion del reajuste que no corresponde	Retencion Según Art. 151 DS 344-2018-EF Reglamento de la ley N° 30225			Anticipo Materiales		MONTO A PAGAR	IGV	Valorización del mes
					Retención de Garantia 10%	Retención S/IGV	Retención Inc. IGV	Adelanto	Amortización	S/IGV		
					243,700.00			0.00				
V. N° 01. Set. 2020	156,856.35	0.00	0.00	0.00		103,262.71	121,850.00		0.00	53,593.64	9,646.85	63,240.49
V. N° 02. Oct. 2020	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
V. N° 03. Nov. 2020	0.00	0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00	0.00
V. N° 04. Dic. 2020	0.00	0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00	0.00
Parcial	156,856.35	0.00	0.00	0.00		103,262.71	**121,850.00**		0.00	53,593.64	9,646.85	**63,240.49**
ADICIONALES												
0	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Total General	**156,856.35**	**0.00**			**0.00**	**103,262.71**	**121,850.00**	**0.00**	**0.00**	**53,593.64**	**9,646.85**	**63,240.49**

Avance Mensual		
valorización	Actual	Acumulado
1 ra. VAL	9.15%	9.15%
2 ra. VAL	0.00%	0.00%

NOTA: Conforme lo establece el Resolución de Superintendencia N° 071-2018/SUNAT, a partir del 01 de abril de 2018, los siguientes servicios, contenidos en el Anexo 3 de la R.S. 183-2004/SUNAT, cuyo nacimiento de la obligación tributaria del IGV se origine a partir de dicha fecha, estarán sujetos a la aplicación del 12%:

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ing. Valencia Rebaza Rafael K.
CIP 218511
GERENTE GENERAL

JEFE DE OPERACIONES
INSTITUTO VIAL PROVINCIAL

GERENTE GENERAL
INSTITUTO VIAL PROVINCIAL

ENTIDAD: : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

SERVICIO : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS, LON. 28.60 KM, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO/QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"

: (LONG. 28.60 KM) PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"

CONTRATO : N° 015-2020-MPSCH/LOG

INSPECTOR : ING. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA

CONTRATISTA : CONSORCIO VIAL MOICAN

IVP Instituto Vial Provincial — Instituto Vial Provincial — PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGIÓN LA LIBERTAD — MPSCH

RESUMEN DE PAGO Nº 01 - SETIEMBRE 2020

SERVICIO — MES DE SETIEMBRE 2020

PAGO A CUENTA A CANCELAR AL CONTRATISTA

	CONCEPTO		MONTOS S/.
1.-	**Monto Valorizado sin Reajuste en el presente mes :**		**156,856.35**
	- Valorizacion No.01		156,856.35
2.-	**Reajuste de las Valorizaciones :**		**0.00**
	- Reajuste de la Valorizacion No.01		0.00
	- Regularizacion Reajuste Valorización anterior		0.00
	- Retención por atraso de Obra		0.00
	* **El reajuste no se apilca según CGC 47.1**		
A.-	**VALORIZACION BRUTA (VB) (sin IGV) (1+2)**	S/.	156,856.35
3.-	**Retención de Garantia :**		**103,262.71**
	- En la Valorizacion No.01		103,262.71
	- Regularización Valorizaciónes anteriores		0.00
	* **Contratista solicito retención de Garantia**		
4.-	**Amortizacion del Adelanto de Materiales :**		**0.00**
	- En la Valorizacion No.01		0.00
	- Regularización Valorizaciónes anteriores		0.00
	* **Contratista no solicito adelanto**		
5.-	**Deducción del Reajuste que no corresponde :**		**0.00**
	- Por Adelanto Directo		0.00
	- Por Adelanto de Materiales		0.00
	- Por Regularización del Adelanto Directo		0.00
	- Por Regularización del Adelanto de Materiales		0.00
B.-	**VALORIZACION NETA (sin IGV) (1)**	S/.	53,593.64
C.-	**MONTO NETO**	S/.	53,593.64
D.-	**I.G.V. (18% DE B)**	S/.	9,646.85
E.-	**MONTO A CANCELAR (C+D)**	S/.	63,240.49
F.-	**MONTO A FACTURAR (A*0.18)**	S/.	185,090.49

ENTIDAD: : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

SERVICIO: : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS, LON. 28.60 KM, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO/QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"
: (LONG. 28.60 KM) PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"

CONTRATO : N° 015-2020-MPSCH/LOG

SUPERVISOR : ING. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA

CONTRATISTA : CONSORCIO VIAL MOICAN

IVP Instituto Vial Provincial — Instituto Vial Provincial — PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGIÓN LA LIBERTAD — MPSCH

RESUMEN GENERAL VALORIZACION Nº 01-SETIEMBRE

DESCRIPCION	MONTO CONTRATO	VALORIZACION ANTERIOR	VALORIZACION ACTUAL	VALORIZACION ACUM.	VALORIZACION SALDO	% AVANCE
1.- VALORIZACION CONTRACTUAL						
Valorizacion No. 01	1,714,161.02	-	156,856.35	156,856.35	1,557,304.67	9.151%
		-		-	-	
	1,714,161.02	**0.00**	**156,856.35**	**156,856.35**	**1,557,304.67**	**9.151%**
Avance Ejecutado		**0.000%**	**9.151%**	**9.151%**		
Avance Programado		**0.000%**	**4.876%**	**4.876%**		
2.- REAJUSTES						
Reajuste de la Valorizacion No. 01		-	-	-		
Regularizacion Reajuste Valorización anteriores		-	-	-		
Retención por atraso de Obra		-	-	-		
***El reajuste no se apilca según CGC 47.1**		**0.00**	**0.00**	**0.00**		
A.- VALORIZACION BRUTA (sin IGV) (1+2)		**0.00**	**156,856.35**	**156,856.35**		
3.- RETENCIÓN POR GARANTIA						
Valorizacion No.01		-	103,262.71	103,262.71		
Regularización Valorización anteriores		-	-	-		
* **Contratista si solicito retención de garantia**		0.00	103,262.71	103,262.71	103,262.71	
4.- AMORTIZACION POR ADELANTO MATERIALES						
Valorizacion No.01		-	-	-	-	
Regularización Valorización anteriores		-	-	-	-	
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.000%**
5.- DEDUCCION DEL REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE						
Por Adelanto Directo		-	-	-		
Por Adelanto de Materiales		-	-	-		
Por Regularización del Adelanto Directo		-	-	-		
Por Regularización del Adelanto de Materiales		-	-	-		
		0.00	0.00	0.00		
B.- VALORIZACION NETA (sin IGV) (1)		**0.00**	**53,593.64**	**53,593.64**		
C.- MONTO NETO		**0.00**	**53,593.64**	**53,593.64**		
D.- I.G.V. (18% DE B)		**0.00**	**9,646.85**	**9,646.85**		
E.- MONTO A CANCELAR (C+D)		**0.00**	**63,240.49**	**63,240.49**		
F.- MONTO A FACTURAR (A*0.18)		**0.00**	**185,090.49**	**185,090.49**		



ENTIDAD: : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

SERVICIO: : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS, LON. 28.60 KM, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO/QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD" (LONG. 28.60 KM) PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"

CONTRATO : : N° 015-2020-MPSCH/LOG

SUPERVISOR : ING. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA

CONTRATISTA : CONSORCIO VIAL MOICAN

IVP Instituto Vial Provincial — Instituto Vial Provincial — PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGIÓN LA LIBERTAD — MPSCH

PRESUP. OFERTADO	(CD+GG+U)	S/ IGV	1,714,161.02
PRESUP. OFERTADO	(CD+GG+U)	INC/ IGV	2,022,710.01
FECHA DE PRESUPUESTO			01/09/2020
PLAZO DE EJECUCION			120 d.c. (04 meses)
FECHA DE INICIO Y TERMINO CONTRACTUAL			17/09/2020 - 31/12/2020

VALORIZACION DE AVANCE DE SERVICIO N° 01

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE 2020

FORMULA 01 : SERVICIO PRINCIPAL

ITEM	DESCRIPCION	UND	MONTO CONTRATO			ACUMULADO ANTERIOR			PRESENTE VALORIZACION			ACUMULADO ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
			P.U.	METRADO	SOLES	METRADO	SOLES	%	METRADO	SOLES	%	METRADO	SOLES	%	METRADO	SOLES	%
01	OBRAS PRELIMINARES				68,765.89		0.00	0.00%		34,382.95	50.00%		34,382.95	50.00%		34,382.94	50.00%
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS		40,220.52	1.00	40,220.52	-	-	-	0.50	20,110.26	50.00%	0.50	20,110.26	50.00%	0.5000	20,110.26	50.00%
01.02	TRAZO Y REPLANTEO		998.09	28.60	28,545.37	-	-	-	14.30	14,272.69	50.00%	14.30	14,272.69	50.00%	14.30	14,272.68	50.00%
02	PAVIMENTOS				730,015.00		0.00	0.00%		51,050.00	6.99%		51,050.00	6.99%		678,965.00	93.01%
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05 M.		5.92	7,150.00	42,328.00	-	-	-	500.00	2,960.00	6.99%	500.00	2,960.00	6.99%	6,650.00	39,368.00	93.01%
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15 M.		32.06	21,450.00	687,687.00	-	-	-	1,500.00	48,090.00	6.99%	1,500.00	48,090.00	6.99%	19,950.00	639,597.00	93.01%
03	TRANSPORTE				563,490.00		0.00	0.00%		39,386.08	6.99%		39,386.08	6.99%		524,103.92	93.01%
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM.		6.80	21,330.00	145,044.00	-		-	1,490.00	10,132.00	6.99%	1,490.00	10,132.00	6.99%	19,840.00	134,912.00	93.01%
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM.		0.84	197,110.50	165,572.82	-	-	-	13,780.00	11,575.20	6.99%	13,780.00	11,575.20	6.99%	183,330.50	153,997.62	93.01%
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM.		6.57	14,070.00	92,439.90	-	-	-	984.00	6,464.88	6.99%	984.00	6,464.88	6.99%	13,086.00	85,975.02	93.01%
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM.		0.84	190,992.00	160,433.28	-	-	-	13,350.00	11,214.00	6.99%	13,350.00	11,214.00	6.99%	177,642.00	149,219.28	93.01%
04	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				62,634.00		0.00	0.00%		4,380.00	6.99%		4,380.00	6.99%		58,254.00	93.01%
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS		2.19	28,600.00	62,634.00	-	-	-	2,000.00	4,380.00	6.99%	2,000.00	4,380.00	6.99%	26,600.00	58,254.00	93.01%
05	SEÑALIZACIÓN				22,330.43		0.00	0.00%		0.00	0.00%		0.00	0.00%		22,330.43	100.00%
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS		315.96	29.00	9,162.84	-	-	-	-	-	-	-	-	-	29.00	9,162.84	100.00%
05.02	SEÑALES PREVENTIVAS		389.43	25.00	9,735.75	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25.00	9,735.75	100.00%
5.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS		389.43	4.00	1,557.72	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.00	1,557.72	100.00%
05.11	SEÑALES INFORMATIVAS		468.53	4.00	1,874.12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.00	1,874.12	100.00%
06	IMPACTO AMBIENTAL				14,548.28		0.00	0.00%		0.00	0.00%		0.00	0.00%		14,548.28	100.00%
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS		7,274.14	2.00	14,548.28				-	-	-	-					
07	EMERGENCIA SANITARIA				28,791.20		0.00	0.00%		7,197.80	25.00%		7,197.80	25.00%		21,593.40	75.00%
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19		28,791.20	1.00	28,791.20				0.25	7,197.80	25.00%	0.25	7,197.80				
A.-	COSTO DIRECTO				1,490,574.80		-			136,396.83			136,396.82			1,354,177.97	
B.-	GASTOS GENERALES			10.000%	149,057.48		0.00			13,639.68			13,639.68			135,417.80	
C.-	UTILIDAD			5.000%	74,528.74		0.00			6,819.84			6,819.84			67,708.90	
D.-	SUB TOTAL				**1,714,161.02**		**0.00**			**156,856.35**			**156,856.34**			**1,557,304.68**	
E.-	I.G.V.				**308,548.98**		-			**28,234.14**			**28,234.14**			**280,314.84**	
F.-	TOTAL				**2,022,710.00**		-			**185,090.49**			**185,090.48**			**1,837,619.52**	
G.-	PORCENTAJE				**100.00%**		**0.00%**			**9.15%**			**9.15%**			**90.85%**	

194

ENTIDAD: : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

SERVICIO: : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS, LON. 28.60 KM, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO/QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"
: (LONG. 28.60 KM) PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"

CONTRATO: : N° 015-2020-MPSCH/LOG

SUPERVISION : ING. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA

CONTRATISTA : CONSORCIO VIAL MOICAN

IVP Instituto Vial Provincial — Instituto Vial Provincial — PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGIÓN LA LIBERTAD — MPSCH

PLANILLA DE RESUMEN DE METRADOS

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE 2020

FORMULA No. 01 : ESTRUCTURAS

Partida	Descripción	Und	Metrado Contrato Original	Acumulado Anterior	Val N° 01	Acumulado Actual		Saldos por Valorizar	
				Metrado	Set-20	Metrado	%	Metrado	%
01	OBRAS PRELIMINARES								
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00	-	0.500	0.500	50.00%	0.5000	50.00%
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	20.70	-	11.000	11.000	53.14%	9.7000	46.86%
02	PAVIMENTOS								
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05 M.	m3	5,175.00	-	-	-	-	5,175.0000	100.00%
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15 M.	m3	15,525.00	-	-	-	-	15,525.0000	100.00%
03	TRANSPORTE								
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM.	m3k	15,532.13	-	-	-	-	15,532.1300	100.00%
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM.	m3k	177,675.00	-	-	-	-	177,675.0000	100.00%
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM.	m3k	10,120.05	-	-	-	-	10,120.0500	100.00%
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM.	m3k	97,417.49	-	-	-	-	97,417.4900	100.00%
04	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE								
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	m	20,700.00	-	-	-	-	20,700.0000	100.00%
05	SEÑALIZACIÓN								
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	Und	21.00	-	-	-	-	21.0000	100.00%
05.02	SEÑALES PREVENTIVAS	Und	18.00	-	-	-	-	18.0000	100.00%
5.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	Und	5.00	-	-	-	-	5.0000	100.00%
05.11	SEÑALES INFORMATIVAS	Und	5.00	-	-	-	-	5.0000	100.00%
06	IMPACTO AMBIENTAL								
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	2.00	-	-	-	-	2.0000	100.00%
07	EMERGENCIA SANITARIA								
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00	-	0.400	0.400	40.00%	0.6000	60.00%

ENTIDAD : : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

SERVICIO : : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS, LON. 28.60 KM, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO/QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"

: (LONG. 28.60 KM) PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"

CONTRATO : : N° 015-2020-MPSCH/LOG

SUPERVISION : ING. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA

CONTRATISTA: : CONSORCIO VIAL MOICAN

IVP Instituto Vial Provincial — *Instituto Vial Provincial* — PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGIÓN LA LIBERTAD — MPSCH

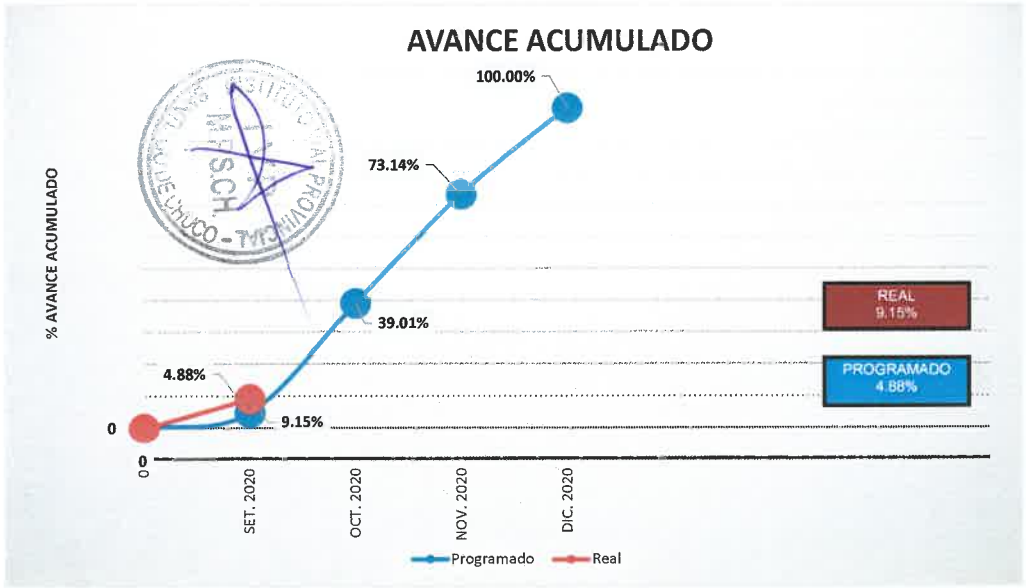
CUADRO COMPARATIVO DE AVANCES : PROGRAMADO VS EJECUTADO (CURVA "S")
COMPARACION EFECTUADA CON EL CAOA N° 01

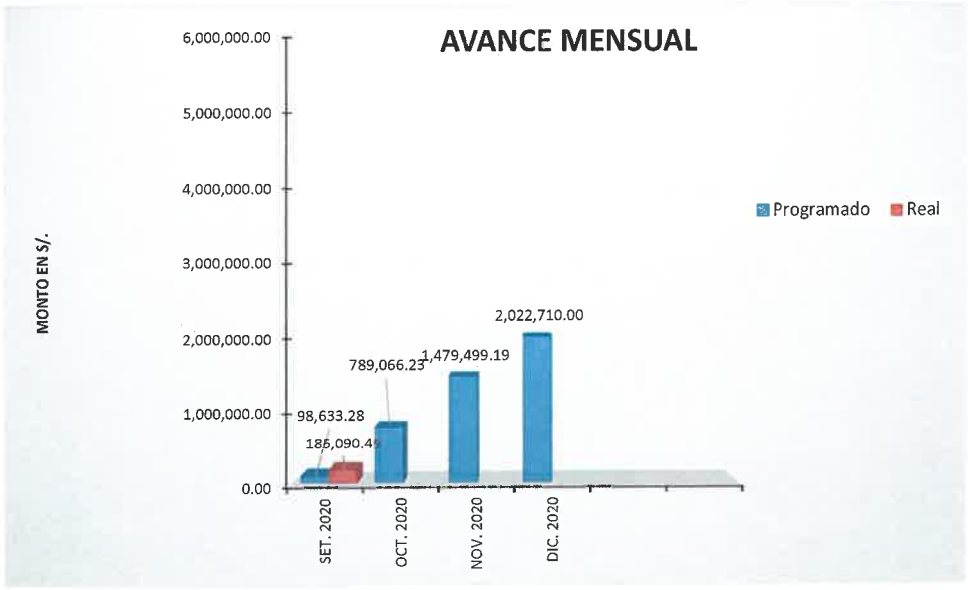
PERIODO	VALORIZACIONES DE SERVICIO PROGRAMADA					VALORIZACIONES DE SERVICIO REAL					SITUACION DE SERVICIO	
	CONTRATO	TOTALES (S/.)		PORCENTAJES (%)		PRINCIPAL	TOTALES (S/.)		PORCENTAJES (%)			
	ORIGINAL	PARCIAL	ACUM. (A)	PARCIAL	ACUM.	TOTAL	PARCIAL	ACUM. (B)	PARCIAL	ACUMULADO	SERVICIO	%
SET. 2020	98,633.28	98,633.28	98,633.28	4.88%	4.88%	185,090.49	185,090.49	185,090.49	9.15%	9.15%	ADELANTADA	87.66%
OCT. 2020	690,432.96	690,432.96	789,066.23	34.13%	39.01%							
NOV. 2020	690,432.96	690,432.96	1,479,499.19	34.13%	73.14%							
DIC. 2020	543,210.81	543,210.81	2,022,710.00	26.86%	100.00%							
TOTALES	**2,022,710.00**	**2,022,710.00**				**185,090.49**	**185,090.49**					

NOTAS :

1.- Montos que considera costo directo + gastos generales + utilidad, montos sin incluir IGV.

2.-En el avance programado se ha considerado el Calendario de Avance Servicio que corresponde al mes de setiembre





192

ENTIDAD: : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

SERVICIO: : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS, LON. 28.60 KM, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO/QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"

: (LONG. 28.60 KM) PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"

CONTRATO: : N° 015-2020-MPSCH/LOG

SUPERVISOR : ING. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA

CONTRATISTA : CONSORCIO VIAL MOICAN

IVP Instituto Vial Provincial — *Instituto Vial Provincial* — PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGIÓN LA LIBERTAD — MPSCH

EVALUACION DEL AVANCE VALORIZADO RESPECTO AL PROGRAMADO

PRESUPUESTO	MONTO TOTAL X PRESUPUESTO	MONTO AVANCE ACUMULADO	
		VALORIZADO	PROGRAMADO
SERVICIO PRINCIPAL	2,022,710.00	185,090.49	98,633.28
TOTAL (Sin IGV)	**2,022,710.00**	**185,090.49**	**98,633.28**
		9.15%	**4.88%**

Situacion de Obra	S/.185,090.49 > S/.98,633.28 ==>	**Adelantada**
		87.655%

VERIFICACION SI REQUIERE CALENDARIO ACELERADO (ART. 205 DEL RLCE)

a.- Monto Valorizacion Acumulado Programado	98,633.28
b.- Porcentaje art. 205 del Reglamento.	80%
c.- Monto Tope (80% de a)	78,906.62
d.- Monto Valorizacion Acumulado Ejecutado	185,090.49

Se tiene que:

(d) > (c) => S/.185,090.49 > S/.78,906.62

Conclusion :

Como el monto de la valorizacion acumulado ejecutada es mayor que el monto de la valorizacion acumulada programada, la obra se encuentra adelantada por lo que no procede comparacion por atraso según el art. 205 del RLCE.

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL — V°B° — MPSCH — SANTIAGO DE CHUCO

ENTIDAD: : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

SERVICIO: : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS, LON. 28.60 KM, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO/QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"
: (LONG. 28.60 KM) PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"

CONTRATO : N° 015-2020-MPSCH/LOG

SUPERVISOR : ING. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA

CONTRATISTA : CONSORCIO VIAL MOICAN

IVP Instituto Vial Provincial — Instituto Vial Provincial — PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGIÓN LA LIBERTAD — MPSCH

RESUMEN DE METRADOS

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
01	OBRAS PRELIMINARES		
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	0.50
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	11.00
02	PAVIMENTOS		
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05 M.	m3	-
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15 M.	m3	-
03	TRANSPORTE		
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM.	m3k	-
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM.	m3k	-
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM.	m3k	-
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM.	m3k	-
04	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE		
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	m	-
05	SEÑALIZACIÓN		
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	Und	-
05.02	SEÑALES PREVENTIVAS	Und	-
5.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	Und	-
05.11	SEÑALES INFORMATIVAS	Und	-
06	IMPACTO AMBIENTAL		
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	-
07	EMERGENCIA SANITARIA		
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	0.40

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL IVP M.P.S.CH. SANTIAGO DE CHUCO

"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME Nº 119-2020-JO/IVPSCH/LFGCH

A : **ING. RAFAEL K. VALENCIA REBAZA**
GERENTE DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

DE : **ING. LUIS F. GUTIERREZ CHÁVEZ**
JEFE DE OPERACIONES DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

ASUNTO : **EVALUACIÓN Y CONFORMIDAD DE VALORIZACIÓN N° 01 CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: "EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) – MOICAN – CHAGUIN – EL HOSPITAL – LAS PAJILLAS LONG= 28.600 KM" DEL DISTRITO DE SANTIAGP DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD.**

REFERENCIA :

MONITOR DESIGNADO POR IVP	a)	INF. N°012-2020-IVP-MPSCH/CEGB/TA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	b)	INF. N°1020-2020-MPSCH/DIST/SGI
INSPECTOR DE SERVICIO	c)	CARTA N°002-2020-MALN-IO/MPSCH
CONTRATISTA	d)	CARTA N°003-2020/CONSORCIO VIAL MOICAN/RL/EGD

FECHA : SANTIAGO DE CHUCO, 11 DE NOVIEMBRE DE 2020

Por medio del presente, le expreso mi cordial saludo y afecto, a su vez presento la VALORIZACIÓN N°01 del SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: "EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) – MOICAN – CHAGUIN – EL HOSPITAL – LAS PAJILLAS LONG= 28.600 KM" DEL DISTRITO DE SANTIAGP DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD, correspondiente al mes de septiembre (del 22 al 30) de 2020, la cual fue elaborada por el CONSORCIO VIAL MOICAN y alcanzada al Inspector de servicio mediante documento de referencia d); este a su vez dio su Conformidad y la ingresó a la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco (Entidad) con documento de referencia c) para realizar el trámite correspondiente.

Para el pago de la VALORIZACIÓN N° 01, se debe contar con la CONFORMIDAD del área responsable (Sub Gerencia de Infraestructura) y posteriormente se dará la APROBACIÓN del área usuaria (Instituto Vial Provincial de Santiago de Chuco), según se estipula los Términos de Referencia del D.U. N° 070-2020 para los Mantenimientos Viales de los caminos vecinales de la provincia de Santiago de Chuco.

Dentro de este marco, a su vez contando con la CONFORMIDAD de VALORIZACIÓN N° 01 del área responsable (documento de referencia b); siguiendo el trámite correspondiente; esta Jefatura de Operaciones del IVP de Santiago de Chuco, como parte de sus funciones, realizó la evaluación dicha documentación por medio del Monitor designado, el Ing. Carlos Enrique Geldres Barriga, la cual se detalla en su informe respectivo (documento de referencia a); de esta manera se dará COMFORMIDAD (de no haber observaciones); a fin de dar paso a la evaluación para la APROBACIÓN por parte de su persona.

I. INFORME GENERAL:

A) INFORMACIÓN TÉCNICA:

Nombre de Servicio — SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: "EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) – MOICAN – CHAGUIN – EL

HOSPITAL – LAS PAJILLAS LONG= 28.600 KM" DEL DISTRITO DE SANTIAGP DE CHUCO Y QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD.

EJECUTOR:

Convocatoria del servicio	: RES-PROC-07-2020-MPSCH/CS-1
Fuente de Financiamiento	: Recursos por operaciones oficios de crédito
Modalidad Contratación	: A suma alzada
Contrato de Servicio	: N° 015-2020-MPSCH-LOG
Decreto de Urgencia	: N° 070-2020
Fecha de Suscripción	: 28-08-2020
Contratista	: CONSOSRCIO VIAL MOICAN
Residente del Servicio	: Ing. Ana Melva Salas Laureano
Monto Referencial del Servicio	: S/. 2,437,806.80 (INCL. IGV)
Monto del Contrato del Servicio	: S/. 2,437,000.00 (INCL. IGV).
Adelanto Directo	: NO APLICA
Plazo de Ejecución	: MANTENIMIENTO PERIODICO - 120 DC (sujeto a firma de contrato). MANTENIMIENTO RUTINARIO – 360 DC
Fecha Entrega Terreno	: 29/08/2020
Resolución de Aprobación de P.T.	: RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 150A-2020-MPSCH/GM
Fecha de Aprobación	: 21/09/2020
Fecha Inicio Servicio Contractual	: 22/09/2020
Fecha Término Servicio Contractual	: 31/12/2021

INSPECCIÓN:

Inspector de Servicio	: Ing Manuel Alexander León Nureña
Contrato de Inspección	: N° 027-2020-MPSCH-LOG
Fecha de Designación	: 24/08/2020
Monto Contractual	: S/. 27,170.00
Plazo de Designación	: 120 DC (MANTENIMIENTO PERIÓDICO)

II. ANALISIS

Según lo detallado y analizado en el Informe del Monitor designado, la Sub Gerencia de Infraestructura (área responsable) y del Inspector concerniente a la VALORIZACIÓN N° 01 (del 22 al 30 de septiembre) de la Fase II: MANTENIMIENTO PERIÓDICO del servicio en

mención, presentada por el Contratista, se tiene la siguiente información resumida a considerar:

A) DEL AVANCE EJECUTADO

Los metrados ejecutados son:

PARTIDAS	UND	PROGRAMADO	MES ACTUAL	% ACUM.
OBRAS PROVISIONALES				
MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00	0.50	50.00%
TRAZO Y REPLANTEO	km	28.60	14.30	50.00%
PAVIMENTOS				
CAPA NIVELANTE E=0.05M	m3	7150.00	500.00	6.99%
MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15M	m3	21450.00	1,500.00	6.99%
TRANSPORTE				
TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	21330.00	1,490.00	6.99%
TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	197110.50	13,780.00	6.99%
TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	14070.00	984.00	6.99%
TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3k	190992.00	13,350.00	6.99%
OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				
RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	28600.00	2,000.00	6.99%
SEÑALIZACION				
INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	29.00	0.00	0.00%
SEÑALES PREVENTIVAS	und	25.00	0.00	0.00%
SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	4.00	0.00	0.00%
SEÑALES INFORMATIVAS	und	4.00	0.00	0.00%
IMPACTO AMBIENTAL				
RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	2.00	0.00	0.00%
EMERGENCIA SANITARIA				
EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00	0.25	25.00%

Las partidas que se vienen ejecutando a la fecha corresponden a las obras preliminares (movilización y desmovilización de equipos, trazo y replanteo), transporte de material excedente, reconformación de cunetas, asimismo, se está considerando la partida de emergencia sanitaria COVID 19 a un 25%. Todo viene siendo ejecutado conforme a las normas de evaluación, dentro de los lineamientos y Especificaciones Técnicas establecidos en el Plan de Trabajo, elaborado por el Contratista y previamente aprobado por la Entidad.

En cuanto al avance acumulado ejecutado respecto al programado (curva S) tenemos el siguiente resumen:

N° VAL.	MES	PERIODO DE EJECUCIÓN		AVANCE MENSUAL ACUM.	
				EJECUTADO	PROGRAMADO
1	SEPTIEMBRE	22/09/2020	30/09/2020	9.15%	4.88%

Se observa un porcentaje de avance positivo del **+4.27%**, lo cual significa que la ejecución va adelantada.

B) DEL MONTO VALORIZADO

De acuerdo con las actividades ejecutadas se tiene una valorización con la siguiente configuración:

Nº Valorización	Valorización Bruta	MONTO A PAGAR S/IGV	IGV	Valorización del mes
N° 01. Septiembre	S/.156,856.35	S/.156,856.35	S/.28,234.14	S/.185,090.49
N° 02. Octubre	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00
N° 03. Noviembre	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00
N° 04. Diciembre	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00
Parcial	S/.156,856.35	S/.156,856.35	S/.28,234.14	S/.185,090.49
ADICIONALES				
0	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00
Total General	**S/.156,856.35**	**S/.156,856.35**	**S/.28,234.14**	**S/.185,090.49**

Se observa que la VALORIZACIÓN N° 01 del mes de septiembre corresponde a un monto de **S/. 185,090.49 (inc. IGV)**.

C) DE LA RETENCIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%)

Según la CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS del contrato de servicio, estipula una retención del 10% como garantía de FIEL CUMPLIMIENTO del monto contractual total, el cual será retenido de manera particionada de las dos primeras valorizaciones según lo estipula el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado en su artículo 149° "Garantía de fiel cumplimiento", inciso 149.5, para servicios, como se muestra en el siguiente cuadro:

MONTO CONTRACTUAL	RETENCIÓN G.F.C. (10%)	RETENCIÓN EN CADA VAL.	
		VAL. 01 (5%)	VAL. 02 (5%)
S/. 2,437,000.00	S/. 243,700.00	S/. 121,850.00	S/. 121,850.00

Por lo cual se tiene el siguiente detalle:

- VALORIZACIÓN BRUTA S/. 156,856.35
- IGV (18%) S/. 28,234.14
- VALORIZACIÓN NETA S/. 185,090.49
- RETENCIÓN G.F.V S/. 121,850.00
- **SALDO A COBRAR S/. 63,240.49**

El saldo a cobrar por la VALORIZACIÓN N° 01 del 19 al 30 del mes de septiembre es de **S/. 63,240.49 (SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 49/100 NUEVOS**

SOLES) incluido el I.G.V. Asimismo, queda un saldo de la garantía de Fiel Cumplimiento de **S/. 121,850.00** (inc. IGV).

D) DE PENALIDADES PRESENTADAS

No se presentó ninguna ocurrencia que suponga la aplicación de PENALIDAD según las estipulaciones del contrato de servicio de en su CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA.

III. CONCLUSIONES

Tomando en cuenta todo lo analizado anteriormente, se hace las siguientes conclusiones:

- La diferencia entre el avance ejecutado respecto al programado arroja un **porcentaje positivo de +4.27%.**
- El saldo a pagar por la VALORIZACIÓN N° 01 del mes de septiembre es de **/. 63,240.49 (SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 49/100 NUEVOS SOLES inc. IGV)**.
- El saldo por cobrar de la garantía de Fiel Cumplimiento para la siguiente valorización es de **S/. 121,850.00 (inc. IGV)**.
- **No se presentaron PENALIDADES.**
- Se da **CONFORMIDAD** por parte de la oficina de Jefatura de Operaciones del IVP Santiago de Chuco a la VALORIZACIÓN N° 01 del servicio en mención.

IV. RECOMENDACIONES

Se recomienda **APROBAR** la presente VALORIZACIÓN N° 01 por su persona, a fin de realizar el pago correspondiente del CONSORCIO VIAL MOICAN, conforme a lo estipulado en el cronograma programado del Plan de Trabajo del servicio y a lo ejecutado en campo. De igual modo, se sugiere seguir las recomendaciones indicadas en el Informe del Monitor designado (documento de referencia a).

Es todo cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y fines.

ATENTAMENTE



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

INFORME Nº 012-2020-IVP-MPSCH/CEGB/TA

A : **Ing. Luis Francisco Gutiérrez Chávez**
Jefe de Operaciones del Instituto Vial Provincial de Santiago Chuco

DE : **Ing. Carlos Enrique Geldres Barriga**
Técnico Administrativo del Área del IVP – MSCH – La Libertad

ASUNTO : **INFORME DE VOLORIZACION DE SERVICIO N° 01-SETIEMBRE**

REFERENCIA : **- (1) Servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES: EMP. PE-3N (Dv. SANTIAGO DE CHUCO) – MOICAN – CHAGUIN – EL HOSPITAL – LAS PAJILLAS, LONG. = 28.600 KM, DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO/QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, LA LIBERTAD.**
- CARTA N° 003-2020/CONSORCIO VIAL MOICAN/RL/EGD.
- CARTA N° 002-2020-MALN-IO/MPSCH
- INFORME N°002-2020-MALN/INPS
- INFORME N° 1020-2020-MPSCH/DIST/SGI
- CONTRATO N°015-2020-MPSCH-LOG.
- D.U. N° 070-2020

FECHA : Santiago de Chuco, 29 de Octubre del 2020

Previo cordial saludo y afecto, por medio del presente tengo a bien manifestarle con respecto al asunto de la referencia lo siguiente:

1. *INFORMACIÓN GENERAL*

INFORMACIÓN TÉCNICA:

Ejecución de Servicio : **MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES: EMP. PE-3N (Dv. SANTIAGO DE CHUCO) – MOICAN – CHAGUIN – EL HOSPITAL – LAS PAJILLAS, LONG. = 28.600 KM, DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO/QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, LA LIBERTAD.**

UBICACIÓN DEL TRAMO:

Localidades	: Dv. Santiago de Chuco – Moican – Chaguin – El Hospital – Las Pajillas
Distrito	: Quiruvilca/Cachicadan
Provincia	: Santiago de Chuco
Región	: La Libertad

Coordenadas Geográficas Inicio

Latitud	: 9099895.040 N
Longitud	: 811591.090 E
Altitud	: 3,045.00 m.s.n.m.

Coordenadas Geográficas Final

Latitud	: 9107223.930 N
Longitud	: 809813.980 E
Altitud	: 3,108.00 m.s.n.m.

RESPONSABLES DEL SERVICIO

EJECUTOR:

Convocatoria del servicio	: PES N° 007-2020-MPSCH/CS-2da
Fuente de financiamiento	: Recursos Ordinarios
Modalidad Contratación	: a Suma Alzada
Contrato de Servicio	: N° 015-2020-MPSCH-LOG
Decreto de Urgencia	: N° 070-2020
Fecha de Suscripción	: 28-08/2020
Contratista	: CONSORCIO VIAL MOICAN (COORPORACION SORIANO L Y C S.A.C. y ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – ECAN INGENIERIA S.R.L.)
Monto Referencial del Servicio	: S/. 2,437,806.80 inc. el IGV.
Monto del Contrato de Servicio	: S/. 2,437,000.00 inc. el IGV
Adelanto Directo	: No aplica
Fecha Entrega Terreno	: 05-09-2020 (Elaboración del Plan de Trabajo)
Fecha de Conformidad de P. T	: 19-09-2020
Fecha de Inicio de Servicio M. P	: 20-09-2020
Plazo de Ejecución	: 500 DIAS CALENDARIOS
Fecha Límite de ejecución M.P	: 31 de diciembre del 2020
Inicio Plazo de Servicio Contractual	:29-08-2020
Fecha Término de Servicio Contractual	: 31-12-2021

INSPECCIÓN

Contrato Inspección	: N° 027-2020-MPSCH/LOG
Decreto de Urgencia	: N° 070-2020
Fecha Contrato Inspección	: 24-08-2020
Plazo Prestación Inspección	: 120 días calendarios
Monto Contrato Inspección	: S/. 27,170.00 inc. el IGV

2. *ANTECEDENTES.*

Mediante la **CARTA N° 003-2020/CONSORCIO VIAL MOICAN/RL/EGD**, la empresa CONSORCIO VIAL MOICAN (CORPORACION SORIANO L Y C S.A.C. y ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – ECAN INGENIERIA S.R.L.), con representante legal el Ing. Edgar Gómez Rodríguez, alcanza la VALORIZACION DE SERVICIO N° 01 correspondiente al mes de Setiembre del 2020 del camino vecinal denominado: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES: EMP. PE-3N (Dv. SANTIAGO DE CHUCO) – MOICAN – CHAGUIN – EL HOSPITAL – LAS PAJILLAS, LONG. = 28.600 KM, DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO/QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, LA LIBERTAD.**

Mediante **CARTA N° 002-2020-MALN-IO/MPSCH** se alcanza el **INFORME N°002-2020-MALN/INSP**, emitido por el mismo INSPECTOR de servicio de Mantenimiento Rutinario y Periódico del camino vecinal, el **Ing. Manuel Alexander León Nureña**, con fecha 05/10/2020, en la que da **CONFORMIDAD DEL PAGO** a favor del CONSORCIO VIAL MOICAN, del contrato de Servicio N° 015-2020-MPSCH-LOG, que consiste en los caminos vecinales denominado:" SERVICIO **DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES: EMP. PE-3N (Dv. SANTIAGO DE CHUCO) – MOICAN – CHAGUIN – EL HOSPITAL – LAS PAJILLAS, LONG. = 28.600 KM, DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO/QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, LA LIBERTAD"**.

Mediante **INFORME N° 1020-2020-MPSCH/DIST/SGI**, el Sub Gerente de Infraestructura – MPSCH, Ing. David Iván Silva Torres, da la **CONFORMIDAD DE PAGO** DE VALORIZACION N°01 del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES: EMP. PE-3N (Dv. SANTIAGO DE CHUCO) – MOICAN – CHAGUIN – EL HOSPITAL – LAS PAJILLAS, LONG. = 28.600 KM, DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO/QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, LA LIBERTAD.**

3. ***ANÁLISIS DEL TECNICO ADMINISTATIVO.***

Para la ejecución del servicio de Mantenimiento Rutinario y Periódico del Camino Vecinal TRAMO: **EMP. PE-3N (Dv. SANTIAGO DE CHUCO) – MOICAN – CHAGUIN – EL HOSPITAL – LAS PAJILLAS, LONG. = 28.600 KM, DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO/QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, LA LIBERTAD** en el proceso de la convocatoria del servicio RES-PROC-7-2020-MPSCH/CS-1, la empresa contratista CONSORCIO VIAL MOICAN, ha sido favorecida con la buena pro, por su monto ofertado de S/. **2,437,000.00 inc. IGV, son: DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CON 00/100 SOLES.**

Como podemos apreciar en los cuadros siguientes para el **TRAMO: EMP. PE-3N (Dv. SANTIAGO DE CHUCO) – MOICAN – CHAGUIN – EL HOSPITAL – LAS PAJILLAS, LONG. = 28.600 KM, DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO/QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, LA LIBERTAD SINCON – KAKAMARCA – CALIPUY DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO, LA LIBERTAD,** tiene un presupuesto para la **Fase II: Mantenimiento Periódico de S/. 2,022,710.00 (DOS MILLONES VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES).** En el mes de Setiembre se ejecutaron las siguientes partidas:
Movilización y desmovilización de equipo 0.50 gbl. por el traslado de maquinaria a lugar del servicio, valorizando el monto de **S/. 20,110.26,**
Trazo y Replanteo se realizó en todo el tramo de los **14.30 Km**, dando un valor de **S/. 14,272.69**
Capa nivelante e=0.05 m, se ejecutó **500.00 m3**, obteniéndose un costo de **S/. 2,960**,
Material granular de cantera e= 0.15 m, ejecutándose **1,500.00 m3**, haciendo un costo de **S/. 48,090.00**,
Transporte de material granular hasta 1Km, se realizó **1,490.00 m3k**, por un costo de **S/. 10,132.00,**
Transporte de material granular mayor a 1Km, se realizó **13,780.00 m3k**, por un costo de **S/. 11,575.20,**
Transporte de material excedente hasta 1Km, se realizó **984.00 m3k**, por un costo de **S/. 6,464.88**,
Transporte de material excedente mayor a 1Km, se realizó **13,350.00 m3k**, por un costo de **S/. 11,214.00**,
Reconformación de cunetas, se ejecutó **2,000.00 m**, obteniéndose un valor de **S/. 4,380.00** y
Emergencia Sanitaria COVID 19, se ejecutó **0.25 gbl**, haciendo un costo de **S/. 7,197.80,** obteniéndose el siguiente cuadro del total valorizado:

COSTO DIRECTO		**S/. 136,396.83**
COSTO INDIRECTO	10%	13,639.68
UTILIDAD	5%	6,819.84
SUB TOTAL		**156,856.35**
IGV	18%	28,234.14
TOTAL VALORIZADO		**185,090.49**

	Descripción	PRESUPUESTO GENERAL				AVANCE ACTUAL		
		Und	METRADO	PRECIO S/.	PARCIAL S/.	METRADO	VALORIZADO	%
1.00	**OBRAS PROVISIONALES**							
01.01.	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00	S/. 40,220.52	S/. 40,220.52	0.50	20,110.26	50.00%
01.02.	TRAZO Y REPLANTEO	km	28.60	S/. 998.09	S/. 28,545.37	14.30	14,272.69	50.00%
2.00	**PAVIMENTOS**							
02.01.	CAPA NIVELANTE E=0.05M	m3	7150.00	S/. 5.92	S/. 42,328.00	500.00	2,960.00	6.99%
02.02.	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15M	m3	21450.00	S/. 32.06	S/. 687,687.00	1,500.00	48,090.00	6.99%
3.00	**TRANSPORTE**							
03.01.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	21330.00	S/. 6.80	S/. 145,044.00	1,490.00	10,132.00	6.99%
03.02.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	197110.50	S/. 0.84	S/. 165,572.82	13,780.00	11,575.20	6.99%
03.03.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	14070.00	S/. 6.57	S/. 92,439.90	984.00	6,464.88	6.99%
03.04.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3k	190992.00	S/. 0.84	S/. 160,433.28	13,350.00	11,214.00	6.99%
4.00	**OBRAS DE ARTE Y DRENAJE**							
04.01.	RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	28600.00	S/. 2.19	S/. 62,634.00	2,000.00	4,380.00	6.99%
5.00	**SEÑALIZACION**							
05.01.	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	29.00	S/. 315.96	S/. 9,162.84	0.00	0.00	0.00%
05.02.	SEÑALES PREVENTIVAS	und	25.00	S/. 389.43	S/. 9,735.75	0.00	0.00	0.00%
05.03.	SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	4.00	S/. 389.43	S/. 1,557.72	0.00	0.00	0.00%
05.04.	SEÑALES INFORMATIVAS	und	4.00	S/. 468.53	S/. 1,874.12	0.00	0.00	0.00%
6.00	**IMPACTO AMBIENTAL**							
06.01.	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	2.00	S/. 7,274.14	S/. 14,548.28	0.00	0.00	0.00%
7.00	**EMERGENCIA SANITARIA**							
07.01.	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00	S/. 28,791.20	S/. 28,791.20	0.25	7,197.80	25.00%
	Costo Directo				**1,490,574.80**		**136,396.83**	
	GASTOS GENERALES (10%) C.D.		**10.00%**		149,057.48		13,639.68	
	UTILIDAD (5%) C.D.		**5.00%**		74,528.74		6,819.84	
					==========		==========	
	SUB TOTAL				**1,714,161.02**		156,856.35	
	IMPUESTO GENERAL A LA VENTA (IGV 18%)		**18.00%**		308,548.98		28,234.14	
	VALOR REFERENCIAL DE OBRA				**2,022,710.00**		**185,090.49**	
					==========		==========	
	PORCENTAJE AVANCE DE OBRA				**100.00%**		**9.15%**	

Evaluando la documentación adjunta de la VALORIZACION DE SERVICIO N° 01, se observa el presupuesto contratado para el Mantenimiento Periódico de la Fase II, obteniéndose un monto de **S/. 2,022,710.00** (DOS MILLONES VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES). Un monto valorizado de **S/. 185,090.49** (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA CON 49/100 SOLES). Y un porcentaje del mantenimiento periódico valorizado de **9.15 %.**

MANTENIMIENTO PERIODICO			
PAQUETE 7	PRESUPUESTO	VOLORIZ. N° 01	% AVANCE
TRAMO I	2,022,710.00	185,090.49	9.15
TOTAL	**2,022,710.00**	**185,090.49**	**9.15**

Según Contrato de Servicio de la referencia, en la cláusula séptima se da la autorización para la retención del 10% por Garantía de Fiel Cumplimiento, incluido el IGV, como se detalla a continuación:

RETENCION DEL CONTRATO EN DOSDOS ARMADAS				
PAQUETE 7	PRESUPUESTO	10%	SETIEMBRE	OCTUBRE
TRAMO I	2,437,000.00	243,700.00	121,850.00	121,850.00

En el cuadro siguiente se detalla la retención de la Valorización N° 01 (setiembre del 2020), de la retención total que haciende a **S/. 243,700.00** (DOSCIENTOS CUATENRA Y TRES MIL SEYECIENTOS CON 00/100 SOLES), de las cuales se debe hacer la retención del 10% del monto total de la primera valorizado que asciende a **S/. 185,090.49** (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA CON 49/100 SOLES), por lo tanto, el monto a retener es de **S/. 18,509.05** (DIEZ Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE CON 05/100 SOLES),

quedando un saldo de **S/. 103,340.95** (CIENTOTRES MIL TRECIENTOS CUARENTA CON 95/100 soles) para ser retenido en la siguiente valorización (octubre).

CALCULO DE RETENCION DE LA VALORIZACION				
PAQUETE 7	VALORIZ. N° 01	10%	SALDO	RET. OCTUBRE
TRAMO I	185,090.49	18,509.05	103,340.95	225,190.95

Como se aprecia en el cuadro anterior CALCULO DE RETENCION DE LA VALORIZACION, de lo valorizado en setiembre se retiene el 10% y el saldo que queda se suma con la retención de octubre, dando un total de retención de **S/. 225,190.95** para octubre.

4. *CONCLUSIÓN:*

Como se ha podido apreciar: se valorizo en el mes de setiembre por un total de **S/. 185,090.49** (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA CON 49/100 SOLES).

Se realizará la retención de la primera valorización (setiembre 2020) por la cantidad de **S/. 18,509.05** (DIEZ Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE CON 05/100 SOLES).

Se obtuvo un porcentaje de avance promedio de **14.13%.**

A continuación, se realiza el cuadro de detalle de los avances realizados durante el mes de Setiembre, por la cual vemos que están **adelantados en 4.27%**.

AVANCES ACUMULADOS				
PAQUETE 7	PROGRAMADOS		EJECUTADOS	
	FISICO S/.	%	FISICO S/.	%
TRAMO I	98,633.28	4.88%	185,090.49	9.15%

Se detalla el resumen del monto a pagar a la empresa contratista CONSORCIO VIAL MOICAN, realizando la retención del 10% de Garantía de Fiel Cumplimiento, incluido IGV:

PAQUETE 7	VALORIZ.ON N°	10%	TOTAL A PAGAR
TRAMO I	185,090.49	18,509.05	166,581.44
TOTAL	**185,090.49**	**18,509.05**	**166,581.44**

El monto a cancelar a la empresa contratista CONSORCIO VIAL MOICAN asciende a S/. **166,581.44** (SON: CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 44/00 SOLES).

Esta Valorización de Servicio N° 01, se está alcanzando al Jefe de Operaciones del IVP-SCHP, Ing. Luis Francisco Gutiérrez Chávez, para el tramite respectivo.

5. *RECOMENDACIÓN:*

Se pide al residente como al inspector que tengan permanencia en obra, para el control de los trabajos a realizarse y que en el panel fotográfico estén presentes todos los profesionales que participan en este servicio.

En todo informe deben colocar la información digital CD (con el contenido de la información). También se debe colocar el cartel de información del servicio.

Se debe adjuntar los análisis de compactación realizados de los tramos ejecutados. Las fichas de Covid 19, deben estar llenados con la información respectiva.

De no cumplir con la información anterior en la siguiente valorización esta no podrá ser aprobada.

Se recomienda **Aprobar La Valorización de Servicio N° 01** y que siga el trámite correspondiente para su pago respectivo a la Empresa Contratista CONSORCIO VIAL MOICAN y de esta manera continúen los trabajos de ejecución del Servicio: **MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES: EMP. PE-3N (Dv. SANTIAGO DE CHUCO) – MOICAN – CHAGUIN – EL HOSPITAL – LAS PAJILLAS, LONG. = 28.600 KM, DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO/QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, LA LIBERTAD**, por el periodo comprendido para las diferentes fases de ejecución es entre el 20/09/2020 hasta el 31/12/2020 para la fase I y II, como desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021 para la fase N° III.

Sin otro particular, me suscribo de Usted, no sin antes reiterar mi estima personal.

Atentamente,

Carlos E. Geldres Barriga
INGENIERO CIVIL
R CIP 70737

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL V°B° INGENIERA SANTIAGO DE CHUCO

Adjunto:
-01 Valorización original
-CD. (valorización en digital)

178

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL STGO DE CHUCO
Instituto de Vialidad Municipal (IVP)
RECIBIDO
Exp 0034
Fecha 29-10-2020
Hora 9:00 am
Folio 170 + CD
Firma

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

INFORME N° 1020 - 2020-MPSCH/DIST/SGI

A : **ING. RAFAEL K. VALENCIA REBAZA**
Gerente de IVP de la MPSCH

DE : **ING. DAVID IVAN SILVA TORRES**
Sub Gerente de Infraestructura – MPSCH

ASUNTO : **CONFORMIDAD DE VALORIZACION N° 01 CONTRATISTA – CONTRACTUAL (TRAMO 07)**

REFERENCIA :
(01) INFORME N°0183-2020 HMMT/DSYLO/SGI/MPSCH
(02) PROVEIDO POR IVP EL 05 DE OCTUBRE DEL 2020
(03) CARTA N° 002-2020-MALN-IO/MPSCH
(04) OBRA: "MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINA: TRAMO: EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS" - LONG. = 28.600 KM EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD." Perteneciente al paquete N°07
(05) CONTRATO DE SERVICIO N° 015-2020-MPSCH-LOG

FECHA : *Santiago de Chuco, 27 de Octubre del 2020*

Me es sumamente honroso dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo; por otro lado referente al asunto de la presente manifiesto lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 27972 – Ley del Sistema Nacional de Inversión Publica
- Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento
- Reglamento Nacional de Edificaciones

II. ANTECEDENTE

✓ Mediante el documento de la referencia, **INFORME N°0183-2020 HMMT/DSYLO/SGI/MPSCH**, el Encargado de la División de Supervisión y Liquidación de Obras, con fecha 27 de octubre del 2020, da la **CONFORMIDAD DE LA VALORIZACION N° 01 POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO** del contratista **"CONSORCIO VIAL MOICAN"**; presentado por el Ing. **MANUEL ALEXANDER LEÓN NUREÑA** - INSPECTOR de la obra denominada: **"MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: TRAMO: EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS" - LONG. = 28.600 KM EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVI NCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"**; quien solicita el **Pago N° 01** por servicios de ejecución de obra al CONTRATISTA **"CONSORCIO VIAL MOICAN."**

Ing. David Iván Silva Torres
INFRAESTRUCTURA

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD
Jr. Paco Yunque Nº 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

III. ANALISIS FINANCIERO

✓ En un ANALISIS DEL INFORME DE LA REF. (01); esta SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA MPSCH da la **CONFORMIDAD DE PAGO** DE LA **VALORIZACION N°01 – POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO** del **CONTRATISTA** según el informe de la ref. (01) se debe pagar según el cuadro adjunto en el informe (01) de la obra: **"MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: TRAMO: EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS" - LONG. = 28.600 KM EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"**; se detallan los montos a continuación:

CRONOGRAMA

PAQUETE Nº7	PLAN DE TRABAJO	MANTENIMIENTO PERIODICO	MANTENIMIENTO RUTINARIO	INVENTARIO CONDICION VIAL	SUB TOTAL
	1%	83%	15%	1%	
TRAMO: EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS" - LONG. = 28.600 KM	S/ 24,370.00	S/ 2,022,710.00	S/ 365,550.00	S/ 24,370.00	S/ 2,437,000.00
TOTAL		S/ 2,022,710.00			S/ 2,437,000.00

FUENTE: ELABORACION PROPIA

RESUMEN DE VALORIZACIÓN			
PAQUETE Nº7	MANTENIMIENTO PERIODICO	VALORIZACION 01	AVANCE (%)
TRAMO: EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS" - LONG. = 28.600 KM	S/ 2,022,710.00	S/ 185,090.49	9.15%
TOTAL	S/ 2,022,710.00	**S/ 185,090.49**	

FUENTE: ELABORACION PROPIA

Ing. David Iván S. [illegible]
SUB. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque Nº 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

ANALISIS DE VALORIZACION MENSUAL Nº 01

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

Proyecto SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: "-EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS LONG= 28.600 KM" DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO/ QUIRUVILCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Cliente : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ubicacion : SANTIAGO DE CHUCO /QUIRUVILCA
Contratista: CONSORCIO VIAL MOICAN
Inspector: MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
Residente: ANA MELVA SALAS LAUREANO

DESAGREGADO DE PARTIDAS								
Descripción		PRESUPUESTO GENERAL				AVANCE ACTUAL		
		Und	METRADO	PRECIO S/.	PARCIAL S/.	METRADO	VALORIZADO	%
1.00	OBRAS PROVISIONALES							
01.01.	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00	S/. 40,220.52	S/. 40,220.52	0.50	20,110.26	50.00%
01.02.	TRAZO Y REPLANTEO	km	28.60	S/. 998.09	S/. 28,545.37	14.30	14,272.69	50.00%
2.00	PAVIMENTOS							
02.01.	CAPA NIVELANTE E=0.05M	m3	7150.00	S/. 5.92	S/. 42,328.00	500.00	2,960.00	6.99%
02.02.	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15M	m3	21450.00	S/. 32.06	S/. 687,687.00	1,500.00	48,090.00	6.99%
3.00	TRANSPORTE							
03.01.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	21330.00	S/. 6.80	S/. 145,044.00	1,490.00	10,132.00	6.99%
03.02.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	197110.50	S/. 0.84	S/. 165,572.82	13,780.00	11,575.20	6.99%
03.03.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	14070.00	S/. 6.57	S/. 92,439.90	984.00	6,464.88	6.99%
03.04.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3k	190992.00	S/. 0.84	S/. 160,433.28	13,350.00	11,214.00	6.99%
4.00	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE							
04.01.	RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	28600.00	S/. 2.19	S/. 62,634.00	2,000.00	4,380.00	6.99%
5.00	SEÑALIZACION							
05.01.	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	29.00	S/. 315.96	S/. 9,162.84	0.00	0.00	0.00%
05.02.	SEÑALES PREVENTIVAS	und	25.00	S/. 389.43	S/. 9,735.75	0.00	0.00	0.00%
05.03.	SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	4.00	S/. 389.43	S/. 1,557.72	0.00	0.00	0.00%
05.04.	SEÑALES INFORMATIVAS	und	4.00	S/. 468.53	S/. 1,874.12	0.00	0.00	0.00%
6.00	IMPACTO AMBIENTAL							
06.01.	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	2.00	S/. 7,274.14	S/. 14,548.28	0.00	0.00	0.00%
7.00	EMERGENCIA SANITARIA							
07.01.	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00	S/. 28,791.20	S/. 28,791.20	0.25	7,197.80	25.00%
	Costo Directo				1,490,574.80		136,396.83	
	GASTOS GENERALES (10%) C.D.		10.00%		149,057.48		13,639.68	
	UTILIDAD (5%) C.D.		5.00%		74,528.74		6,819.84	
	SUB TOTAL				1,714,161.02		156,856.35	
	IMPUESTO GENERAL A LA VENTA (IGV 18%)		18.00%		308,548.98		28,234.14	
	VALOR REFERENCIAL DE OBRA				2,022,710.00		185,090.49	
	PORCENTAJE AVANCE DE OBRA				100.00%		9.15%	

FUENTE: CONSORCIO VIAL MOICAN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ing. Juan Silva Torres
SUB. GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
Reg. 63635

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD
Jr. Paco Yunque Nº 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESUMEN VALORIZACION - MANTENIMIENTO PERIODICO		
DESCRIPCION	TRAMO 01	
COSTO DIRECTO	S/	136,396.82
COSTO INDIRECTO (10%)	S/	13,639.68
UTILIDAD (5%)	S/	6,819.84
SUB TOTAL	S/	156,856.35
IGV(18%)	S/	28,234.14
TOTAL VALORIZADO	S/	185,090.49

FUENTE: ELABORACION PROPIA

✓ Según el contrato de la ref. (05) la obra: **"MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: TRAMO: EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS" - LONG. = 28.600 KM EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD";** en su cláusula séptima nos dice que. "el contratista da la autorización para la retención del 10% de la Garantía fe fiel cumplimiento a través de una carta de autorización; adjunto cuadro de retenciones:

RETENCION PROYECTADA -MANTENIMIENTO PERIODICO						
TRAMOS	PRESUPUESTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE	
1	S/	2,437,000.00	S/	121,850.00	S/	121,850.00
TOTAL CONTRATADO	S/	2,437,000.00	S/	121,850.00	S/	121,850.00
RETENCION 10%	S/	243,700.00				

FUENTE: ELABORACION PROPIA

CALCULO DE RETENCION PROYECTADA									
	VAL 01		RET. VAL. 10%		RET. SET.		SALDO SET	RET. OCTUBRE	
TRAMO 1	S/	185,090.49	S/	18,509.05	S/	121,850.00	S/ 103,340.95	S/	225,190.95
SALDO			S/	18,509.05			S/ 103,340.95	S/	225,190.95

FUENTE: ELABORACION PROPIA

La obra: **"MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: TRAMO: EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS" - LONG. = 28.600 KM EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD";** tiene proyectada dos retenciones de garantía de 10% de fiel cumplimiento; la primera que se aplicara al mes de septiembre por el 10% por el monto de S/. 18,509.05 soles y en la del mes de octubre de aplicar la totalidad; saldo más la retención total del mes que sería el monto de S/. 225,190.95 soles

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD
Jr. Paco Yunque Nº 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

IV. ANALISIS TECNICO

✓ La obra: **"MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: TRAMO: EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS" - LONG. = 28.600 KM EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD";** se ejecutó en una valorización, a continuación, se describe los porcentajes y montos:

RESUMEN DE VALORIZACIÓN			
PAQUETE Nº7	MANTENIMIENTO PERIODICO	VALORIZACION 01	AVANCE (%)
TRAMO: EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS" - LONG. = 28.600 KM	S/ 2,022,710.00	S/ 185,090.49	9.15%
TOTAL	S/ 2,022,710.00	**S/ 185,090.49**	

FUENTE: ELABORACION PROPIA

✓ La obra: **"MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: TRAMO: EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS" - LONG. = 28.600 KM EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD";** se encuentra en el TRAMO al 9.15% de avance de acuerdo a la Valorización N° 01 del periodo comprendido entre el 19 de septiembre del 2020 al 30 de septiembre del 2020. Para más detalle revisar el *anexo01/SGI adjunto.*

RESUMEN DE VALORIZACIÓN					
PAQUETE Nº7	MANTENIMIENTO PERIODICO	VALORIZACION BRUTA	VALORIZACION 01	RETENCION SETIEMBRE	MONTO POR CANCELAR
TRAMO: EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS" - LONG. = 28.600 KM	S/ 2,022,710.00	S/ 156,856.35	S/ 185,090.49	S/ 18,509.05	**S/ 166,581.44**
TOTAL	S/ 2,022,710.00	S/ 156,856.35	S/ 185,090.49	S/ 18,509.05	**S/ 166,581.44**

FUENTE: ELABORACION PROPIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ing. David [illegible] Flores
SUB. GERENTE DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA
CIP N° 163635

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD
Jr. Paco Yunque Nº 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ La Valorización Bruta N° 01 POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO del contratista fue por **S/. 156,856.35 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 35/100 SOLES).**
- ✓ Se recomienda hacer el descuento por el monto de la **RETENCION DE 10 % GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO ES DE S/. 18,509.05 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NUEVE 05/100 SOLES INCLU IGV;** si esta recomendación ya se aplicó obviarla.
- ✓ La Amortización del Adelanto Directo: -
- ✓ La Amortización del Adelanto de Materiales: -
- ✓ Por lo tanto, el monto a cancelar al **CONTRATISTA POR CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA** VALORIZACION N°01 – POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO; asciende a **S/. S/ 166,581.44 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 44/100 SOLES) INCL. IGV;** se recomienda hacer la retención de fiel cumplimiento.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y acciones que estime por conveniente, salvo mejor parecer.

Atentamente,

Adjunto:

- *Referencias*
- *Anexo 01/SGI*
- *Val N°01( )*
- *Digital ( )*

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

22-10-20 3.31pm
N° de Folio: 176
Firma:

V° B°
JEFE DIV. SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

INFORME N° 183 – 2020 HMMT/DSYLO/SGI/MPSCH

A : **ING° DAVID IVAN SILVA TORRES**
SUB-GERENTE DE INFRAESTRUCTURA MPSCH

DEL : **ING. HERMES M. MELENDEZ TAMAYO**
JEFE (e) DIVISIÓN DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS

ASUNTO : **VALORIZACIÓN DE SERVICIO N°01 – SETIEMBRE 2020**

REFERENCIA: **a)MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) – MOICAN – CHAGUIN – EL HOSPITAL – LAS PAJILLAS, LONG = 28.600 Km. DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO/QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"**
b) Carta N°002-2020 – MALN – IO/MPSCH
c) Carta N°003-2020/CONSORCIO VIAL MOICAN/RL/EGD

FECHA : **Santiago de Chuco, 27 de Octubre del 2020**

Es grato dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo, vistos los documentos de la referencia, el suscrito como Jefe de la División de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco **OTORGA LA CONFORMIDAD A LA VALORIZACIÓN N° 01- SETIEMBRE 2020** del Servicio de Mantenimiento Periódico y Rutinario "**MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) – MOICAN – CHAGUIN – EL HOSPITAL – LAS PAJILLAS, LONG = 28.600 Km. DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO/QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD**" y elaborado por el Contratista **CONSORCIO VIAL MOICAN** según Contrato de Servicios N° 015-2020-MPSCH-LOG.

Se informa trabajos valorizados en el periodo del 22 al 30 de Setiembre 2020. Se adjunta 01 original + 01 copia +CD .

DATOS GENERALES

1.- DENOMINACION

"MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) – MOICAN – CHAGUIN – EL HOSPITAL – LAS PAJILLAS, LONG = 28.600 Km. DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO/QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

2.- UBICACIÓN

- Caserios : Moican, Chaguín, El Hospital, Las Oajillas
- Distrito : Santiago de Chuco/Quiruvilca
- Provincia : Santiago de Chuco
- Región : La Libertad

3.- DATOS DEL MANTENIMIENTO:

EJECUTOR

- Proceso de Selección : RES-PROG-07-2020-MPSCH-2
- Contratista : CONSORCIO VIAL MIOCAN
- Representante Legal : Edgar Gómez Domínguez
- Contrato de Servicios : N° 015-2020-MPSCH-LOG.
- Suscripción de Contrato : 28/08/2020
- Modalidad : A Suma Alzada
- Valor Referencial (inc. IGV) : S/ 2'437,000.00
- Monto Contratado (inc. IGV) : S/ 2'437,000.00

- Monto del Tramo : S/. 2'437,000.00
- Factor de Relación :1.0000
- Fuente de Financiamiento : Ministerio de Transportes y Comunicaciones -Provias
- Plazo de Ejecución Inicial : 500 Días Calendarios
- Entrega de Terreno : 05 de Setiembre del 2020 (Elaboración Plan de Trabajo)
- Inicio de Plazo Contractual : 22 de Setiembre del 2020
- Fecha Término Programado : 31 de Diciembre del 2020
- Residente de Obra : Ing. Manuel Alexander León Nureña CIP 85905
- Porcentaje Programado : 4.88 %
- Porcentaje Programado Acumulado : 4.88%
- Porcentaje Ejecutado : 9.15 %
- Porcentaje Ejecutado Acumulado : 9.15 %
- Estado del Mantenimiento : Adelantado
- Monto Valorizado : S/. 185,090.49

INSPECTOR

- Inspector : Ing. Ana Melva Salas Laureano CIP 89577
- Contrato de Inspección de Obra : N° 027-2020-MPSCH-LOG.
- Fecha de Contrato : 24/08/2020
- Plazo de Prestación de Servicio :120 Días Calendario
- Monto Contratado (inc. IGV) : S/ 27,170.00

4.- ANTECEDENTES

- Con fecha 28 de Agosto del 2020 se firma el Contrato de Servicios N°015-2019-MPSCH-LOG del Mantenimiento Periódico y Rutinario "**MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) – MOICAN – CHAGUIN – EL HOSPITAL – LAS PAJILLAS, LONG = 28.600 Km. DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO/QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"** con la Empresa Contratista **CONSORCIO VIAL MOICAN** por un monto de S/. 2'437,000.00, con un plazo de ejecución de 500 días calendario.
- El día 24 de Agosto del 2020 se firma el Contrato de Inspección de Servicio N°027-2020-MPSCH-LOG con el Consultor Ing. Ana Melva Salas Laureano CIP 89577 por un monto de S/. 27,170.00, con un plazo de ejecución de 120 días calendario.
- Con fecha 05/09/2020 se firma el Acta de Entrega de Terreno con la participación de representantes de todos los involucrados.
- El 22/09/2020 se firma el Acta de Inicio de Obra con una fecha programada de término de servicio del 31 de Diciembre 2022.
- Con fecha 12 de Setiembre del 2020 el Inspector recepciona la Carta N°002-2020/CONSORCIO VIAL MIOCAN/RL/EGD con la cual el Consorcio Vial Moican hace entrega del Plan de Trabajo para su revisión y tramite respectivo
- El Ingeniero Inspector del Servicio mediante Carta N°002-2020-MALN-IO/MPSCH del 15 de Setiembre del 2020 ingresa por mesa de partes de la Entidad con Expediente Administrativo N° 4432 el Plan de Trabajo aprobado para su Conformidad.
- Mediante INFORME N°118-2020-HMMT/DEYP/SGI/MPSCH, de fecha 17 de Setiembre del 2020 la División de Estudios y Proyectos otorga la Conformidad del Plan de Trabajo y sugiere su aprobación mediante la Resolución Respectiva.
- Con Resolución de Gerencia Municipal N°00312-2020-MPSCH/GM de fecha 28 de Setiembre 2020 de Aprueban el Plan de Trabajo del Mantenimiento Rutinario y Periódico.
- Mediante Carta N°003-2020-MANL-IO/MPSCH el Ing. Inspector hace llegar la Valorización de Servicio N°01 – Setiembre 2020 incluyendo la Carta N°002-2020/CONSORCIO VIAL MIOCAN/RL/EGD para su revisión y conformidad de pago.

5.- DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO

- Movilización de Equipos y Maquinaria desde Trujillo a pie de obra. Se ha trasladado 01 excavadora, 01 motoniveladora, 01 rodillo liso autopropulsado, 01 cisterna para agua, 05 volquetes de 15m3, 01 camioneta..
- Ejecución de partida de Trazo y Replanteo al 50% del tramo con el uso de equipo topográfico completo, dejando monumentados BMs y niveles.
- Implementación de protocolos de seguridad y equipamiento con EPPs para todo el personal.
- Ejecución de Capa Nivelante de e=0.05m.empleando 500m3 de material que representa el 6.99% del metrado total.
- Colocación, nivelación , conformación y compactación de Material Granular para afirmado correspondiendo al 6.99% del total.
- Extracción, selección, acarreo y apilamiento en lugares estratégicos del 6.99% aprox. De material para afirmado.
- Eliminación de aproximadamente 6,99% de material excedente hasta botaderos autorizados.
- Conformación y Perfilado de Cunetas con maquinaria y mano de obra con un avance del 6.99% de la longitud total.

V°B° JEFE DIV. SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN

6.-DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICION:

RESUMEN VALORIZACIÓN N° 01 DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO (Setiembre 2020)

VALORIZACIÓN CONTRACTUAL	**SIN IGV**		**S/. 156,856.35**
	S/.	0.00	
REINTEGROS (REAJUSTES RECONOCIDOS)	**SIN IGV**		**S/. 0.00**
	S/.	0.00	
VALORIZACION BRUTA			**S/.156,856.35**
AMORTIZACIONES	**SIN IGV**		**S/.0.00 (-)**
ADELANTO DIRECTO	S/.	0.00	
ADELANTO PARA MATERIALES	S/.	0.00	
DEDUCCIONES (DQNC)			**S/. 0.00**
ADELANTO DIRECTO	S/.	0.00	
ADELANTO PARA MATERIALES	S/.	0.00	
VALORIZACION NETA			**S/. 156,856.35**
I. G. V. 18.00%			**S/. 28,234.14**
NETO A CANCELAR AL CONTRATISTA			**S/. 185,090.49**

SON : CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA CON 49/100 SOLES

7.- ANALISIS

- Se ha revisado el trámite seguido a los documentos de la referencia generados por el Contratista y el Inspector del Servicio.
- El Ing. Inspector del Servicio, en las conclusiones de su informe, debe ser claro y especifico respecto a la aprobación de la Valorización de Servicio correspondiente.
- El Informe de Aprobación de la Valorización del Servicio emitido por el Inspector indica que la valorización está de acuerdo con lo ejecutado y cumple con el contenido de documentos e información técnica requerida y necesaria para el cumplimiento de las metas y objetivos del servicio contratado.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
V° B°
JEFE DIV. SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN

8.- RECOMENDACIONES

- Se recomienda al Ing. Residente e Ing Inspector que deben presentar la documentación con el número de ejemplares originales y copias establecidos, contenido en formato digital y con el uso de separadores y la numeración requerida.
- Se recomienda al Ing. Residente e Ing Inspector que deben firmar todos los folios de la Valorización de todos los documentos que se presenten para su trámite. El Representante Legal también debe firmar todos los folios.
- Presentar todos los Análisis de Materiales y pruebas de campo requeridos (Estudio de Canteras, CBR, Densidad de Campo, etc) realizados en un laboratorio que cuente con autorización de INDECOPI.
- Presentar registro fotográfico de la ejecución de las partidas con su respectiva descripción.
- Verificar el cumplimiento de plan de trabajo, especialmente la Adecuación e Implementación de Protocolos ante la Emergencia Sanitaria por el Covid 19.

9.- CONCLUSIÓNES

- El Ing. Inspector del Servicio, en su informe, APRUEBA la Valorización de Servicio N°01 - Setiembre 2020.
- Luego de su revisión, la Jefatura de la División de Supervisión y Liquidación de Obras de la Sub Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, **OTORGA LA CONFORMIDAD A LA VALORIZACIÓN N°01 - SETIEMBRE** del Servicio de Mantenimiento Periódico y Rutinario – Paquete N°12 **"MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) – MOICAN – CHAGUIN – EL HOSPITAL – LAS PAJILLAS, LONG = 28.600 Km. DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO/QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"** y aprobado por el Inspector de Obra y sugiere su **CANCELACION** en cumplimiento de las cláusulas contractuales.

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ing. Hermes M. Meléndez Tamayo
CIP. 111401
Jefe División de Supervisión y Liquidaciones

Ing. MANUEL ALEXANDER LEÓN NUREÑA
CONSULTOR Y EJECUTOR DE OBRAS
CIP N° 85905

"Año de universalización de la salud"

172

Santiago de Chuco, 05 Octubre del 2020

Proceso 7

CARTA N° 002 - 2020 – MALN-IO/MPSCH

Sr.: **Dr. Felipe Wilmer Angulo Zavaleta**
Gerente de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

Atención: **Ing. Rafael K. Valencia Rebaza**

Asunto: **HAGO LLEGAR VALORIZACIÓN N° 01 DEL CONTRATISTA "CONSORCIO VIAL MOICAN"**

Referencia: **SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: -"EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS LONG= 28.600 KM" - DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO/QUIRUVILCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD**

Presente. –

Tengo a bien dirigirme a usted en calidad de inspector para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle llegar la **Valorización N° 01** del contratista "CONSORCIO VIAL MOICAN" referente al **"SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: -"EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS LONG= 28.600 KM" - DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO/QUIRUVILCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"**; con lo cual recomiendo que se dé el trámite correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANTIAGO DE CHUCO
MESA DE PARTES
N° Exp. 5182
05 OCT. 2020
N° Folios: 172 + CD Copia 1
Hora 8:18 Firma:

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

- Informe Inf (TDF)
- Sustentos valorización
- Retención 10%
- Factura

Dirección: Calle: Oro N° 423 – Urb. San Isidro – Trujillo Telef: 044-253661 / Cel.: 948 888 332

171

"Año de la universalización de la salud"

INFORME Nº 002 -- 2020 – MALN/INSP

A	**: ING. RAFAEL K. VALENCIA REBAZA.** Gerente de IVP de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.
DE	**: ING. MANUEL ALEXANDER LEON.** Inspector del servicio
ASUNTO	**: INFORME DE LA VALORIZACION N° 01 DEL CONTRATISTA**
REFERENCIA	**: SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: -"EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS LONG= 28.600 KM" - DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO/QUIRUVILCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD**
FECHA	*: Santiago de Chuco 05 de Octubre del 2020*

Mediante el presente tengo a bien de alcanzarle el pronunciamiento al informe mensual del contratista referente a la Valorización N° 01 del: "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: -"EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS LONG= 28.600 KM" -DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO/QUIRUVILCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD" – DISTRITOS DE QUIRUVILCA/CACHICADAN – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD", *detallando lo siguiente:*

1. ANTECEDENTES.

a) Conforme a lo establecido en la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competentes para fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura local.

b) La Ley Orgánica de Municipalidades señala que las municipalidades provinciales y distritales, dentro del marco de las competencias y funciones específicas, son competentes para promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales.

c) Mediante Decreto Supremo N° 101-2020-PCM, se aprobó la reanudación de las actividades: "Mantenimientos, Mejoramiento y Conservación Rutinarios y Periódicos de Vías Nacionales, Departamentales y Locales" y de acuerdo a lo señalado en el numeral 1.2 del Artículo 1 del mencionado decreto supremo, las referidas actividades se encuentran autorizadas para su reanudación de forma automática, una vez que las personas jurídicas que realizan dichas labores registren su "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19) del Ministerio de Salud.

d) Con Decreto de Urgencia N° 070-2020 se dictó medidas destinadas a generar empleo para la ejecución de trabajos de mantenimiento en la red vial nacional, departamental y vecinal a efectos de establecer medidas necesarias, en materia económica y financiera, que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

170

de acciones oportunas para la reactivación de la actividad económica, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías nacionales, departamentales y vecinales. Los trabajos de mantenimiento proyectado facilitan el traslado de los productos agropecuarios de las zonas a intervenir, hasta los centros de consumo, permitiendo garantizar el abastecimiento de los productos a consecuencia de la Emergencia Sanitaria generada por el brote del Coronavirus (COVID-19).

e) El Decreto de Urgencia Nº 070-2020 014-2019 estableció, entre otras, medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas, en el marco de la emergencia sanitaria generada por el pandemia COVID-19, para la reactivación de la actividad económica a nivel nacional y atención a la población, fomentando trabajo local a través de mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías departamentales y vecinales.

f) Al respecto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 del D.U. Nº 070- 2020, numeral 21.3, los Titulares de los pliegos habilitados en la presente transferencia de partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 21.1, a nivel programático, dentro de los cuales se registran el desagregado del **INSPECTOR**, quien estará a cargo de Monitorear y evaluar la calidad técnica del servicio, considerando al plan de trabajo como documento técnico de calidad del servicio.

g) En ese sentido, la presencia del Inspector, es prioritario y como profesional competente para Monitorear y evaluar la calidad técnica del servicio mediante las actividades programadas en el Plan de Trabajo de cada uno de los caminos vecinales priorizados por la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, en el marco del D.U. Nº 070-2020.

h) El objetivo como profesional es Inspeccionar, controlar, Fiscalizar y verificar la ejecución de las actividades de mantenimiento vial dando cumplimento al Plan de Trabajo aprobado por la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, en el marco del D.U. Nº 070-2020.

2. DATOS GENERALES DEL SERVICIO:

a) Nombre del Servicio

"SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: -"EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS LONG= 28.600 KM" -DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO/QUIRUVILCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD" – DISTRITOS DE QUIRUVILCA/CACHICADAN – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD",

b) Ubicación

Región : LA LIBERTAD

Provincia : SANTIAGO DE CHUCO

Distritos : SANTIAGO DE CHUCO/QUIRUVILCA

Caserío : MOICAN – CHAGUIN – EL HOSPITAL – LAS PAJILLAS

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

169

c) Modalidad De Contratación del Servicio

A SUMA ALZADA

d) Proceso De Adjudicación del Servicio

PROCESO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 007–2020–MPSCH/CS

e) Fuente de financiamiento

Recursos Ordinarios

f) Contrato de Servicio

N° 015-2020-MPSCH/LOG

g) Decreto de Urgencia

N° 070-2020

h) Fecha de Suscripción

28 de agosto del 2020

i) Ejecutor De Servicio

CONSORCIO VIAL MOICAN

Conformado por:

CORPORACION SORIANO L Y C S.A.C.	RUC: 20568073658
ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ECAN INGENIERIA S.R.L.	RUC: 20600813715

Representante Legal: Sr. Edgar Gomez Dominguez.

j) Residente De Obra

ING. ANA MELVA SALAS LAUREANO

Ingeniero Civil con Reg. CIP N° CIP N° 89577

k) Monto Contratado Para La Ejecución Del Servicio

S/. 2,437,000.00 (Dos millones Cuatrocientos Treinta y siente mil con 00/100 Soles). inc el IGV

l) Fecha Entrega Terreno

05 de setiembre del 2020 (Elaboración del Plan de Trabajo)

m) Fecha de Conformidad de Plan de Trabajo

21 de Setiembre del 2020

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

n) Fecha de Inicio de Servicio

22 de Setiemrbe del 2020

168

o) **Plazo de Ejecución**

120 DIAS CALENDARIOS

p) **Fecha Límite de ejecución**

31 de Diciembre del 2020

DATOS DE INSPECCIÓN

q) **Contrato Inspección**

N° 027 – 2020 – MPSCH-LOG.

r) **Fecha Contrato inspección**

24 de Agosto 2020

s) **Inspector del Servicio**

ING. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA

Ingeniero Civil con Reg. CIP N° 85905

t) **Monto Contratado Para La Inspección del Servicio**

S/. 27,170.00 (Veintisiete mil Ciento setenta con 00/100). Inc. IGV

u) **Plazo Prestación Inspección**

120 días calendarios

3. DE LA PRESENTACION DE LA VALORIZACION

Mediante la **Carta N° 0003-CONSORCIO VIAL MOICAN**, de fecha 30 de Setiembre, la empresa CONSORCIO VIAL MOICAN, con representante común Edgar Gomez Dominguez, realizo la entrega de la Valorización N° 01 del "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: -"EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS LONG= 28.600 KM" -DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO/QUIRUVILCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"- a mi persona en calidad de INSPECTOR para su evalucion y posteriormente su aprobavacion.

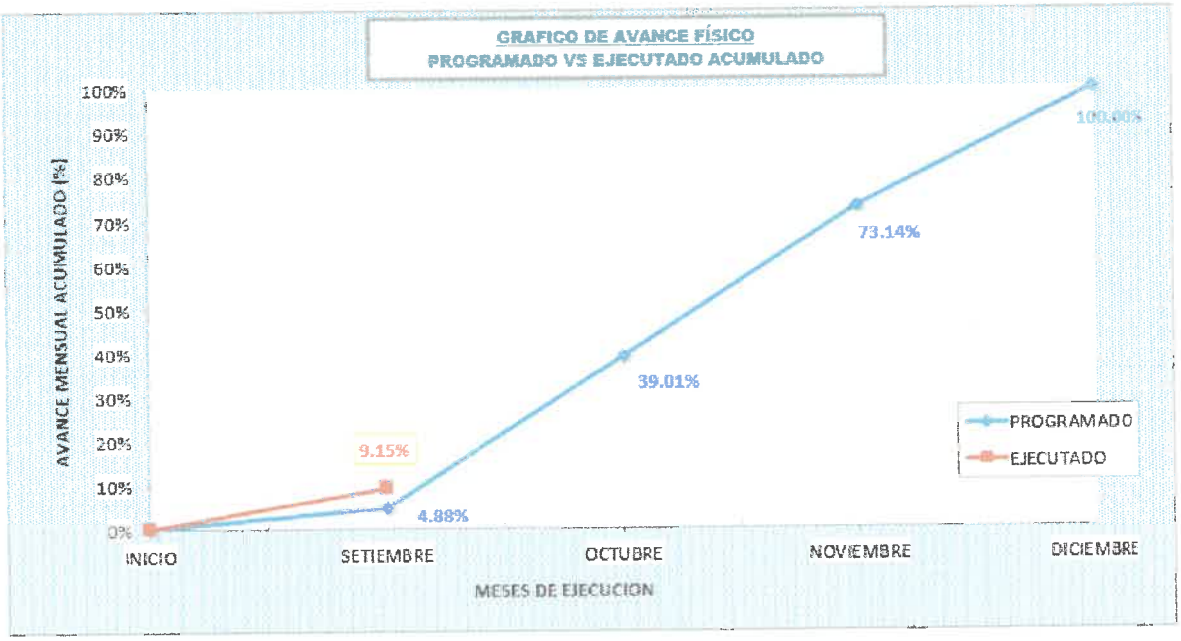
4. ESTADO FÍSICO DE LA OBRA

El Avance Fisico de la obra nos refleja un avance ejecutado de 9.15%, en el periodo comprendido para el mes de Setiembre del 2020, en comparación al 4.88% del Avance Programado Mensual; además se hace mención que el avance ejecutado Acumulado es 9.15 %, contra el avance programado acumulado que es de 4.88%, por lo tanto nos refleja un adelanto en el presente periodo de 4.27%.

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

167

Cuadro de Avance de Obra



I. SITUACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra en ejecución; documentado en los datos de la ficha de control el avance programado vigente, el avance programado acumulado es de 4.88%, y el ejecutado acumulado9.15%.

COMENTARIOS:

La obra se viene desarrollando con normalidad desde su inicio el 22 de setiembre del 2020.

II. LABORES EFECTUADAS POR EL INSPECTOR EN EL PRESENTE PERIODO

- Verificación de la movilización de equipos y maquinaria a obra.
- Verificación de los trabajos de trazo y replanteo.
- Revisión y control de la Programación dl servicio.
- Verificación de los metrados realmente ejecutados correspondientes a cada una de las partidas conformantes del Plan de Trabajo.
- Elaboración de metrados de obra ejecutada.
- Control de la Programación y Avance de Obra.
- Coordinaciones y reuniones con el Contratista para lograr que la obra se ejecute de acuerdo a lo programado.
- Preparación y presentación de Informe Mensual.
- Control del Plan de Seguridad y Salud en Obra, incluyendo las medidas del plan para la vigilancia prevención y control del COVID-19.
- Se verifico la ejecución de partidas correspondientes al periodo del 22 al 30 de setiembre del 2020.

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

166

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Finalmente, se concluye dando opinión favorable de esta inspectoría para la conformidad del Pago a Favor del CONSORCIO VIAL MOICAN por concepto de ejecución del: SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: -"EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS LONG= 28.600 KM" - DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO/QUIRUVILCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD correspondiente a la Valorización Nº 01 del Mes de Setiembre del 2020 por el monto de S/.185,090.49 (Ciento ochenta y cinco mil Noventa con 49/100 soles); incluido IGV, que corresponde al 9.15% de Avance Físico del Servicio.

Sin otro particular, me suscribo de Usted, no sin antes reiterar mi estima personal.

Atentamente,

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

• CARTA DE LA EMPRESA DIRIGIDA AL INSPECTOR.

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
P. C.I P. 89573

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

CARTA N°003-2020/CONSORCIO VIAL MOICAN/RL/EGD.

SR. : **ING. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA**
Inspector de Obra.

ASUNTO : **ALCANZA VALORIZACION DE SERVICIO N° 01**

REFERENCIA : **SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: "-EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS LONG= 28.600 KM" DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO/ QUIRUVILCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD.**

FECHA : **30 DE SETIEMBRE DEL 2020**

Me es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo y al mismo tiempo alcanzarle el INFORME DE VALORIZACION N° 01 correspondiente al mes de setiembre del 2020 (periodo de 22 de setiembre del 2020 al 30 de setiembre del 2020). Para su respectiva revisión y aprobación.

Es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente:

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Cc:

- Archivo

• FICHA TECNICA.

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I.P. 89577

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

1-A: FICHA TECNICA DEL CAMINO VECINAL

1. **Municipalidad** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

2. **Datos Responsable:** ANA MELVA SALAS LAUREANO Fecha:

Cargo: RESIDENTE DE SERVICIO

3. **Ubicación Política Administrativa:** **Cod. Ubigeo:**

Distrito(s): SANTIAGO DE CHUCO/QUIRUVILCA

Provincia(s): SANTIAGO DE CHUCO

Departamento: LA LIBERTAD

4. **Datos del SINAC: Clasificador de Rutas Vigente**

Jerarquía Vial: Código de Ruta: LI-935

Código de Ruta Provisional (Rutas sin Clasificar):

Trayectoria: MOICAN–CHAGUIN- EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS

5. **Ubicación Geográfica:**

De la Ruta:

Inicio: Descripción Emp-PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO

Progresiva: 00+000 Cota: 3,049 msnm ZONA:

Coordenada (UTM - WGS84): 9099112.83 N 811557.53 E

Fin: Descripción LAS PAJILLAS

Progresiva: 28+600 Cota: 3,104 msnm ZONA:

Coordenada (UTM - WGS84): 9107202.84 N 809835.5 E

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I.P. 89577

Sello y Firma de Responsable de elaboración del ICV

Nota: La Informacion de la Ficha debe tener el respaldo de la Informacion digital respectiva: Archivos GPS (Puntos=Waypoints y Eje Vial=Tracks), Fotografias (jpg), Video de la Obra (formato Avi). Deberá entregar en DVD.

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

• FACTURA DEL CONTRATISTA.

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I.P. 89577

• INFORME DE RESIDENTE.

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I.P. 89577

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

CONSORCIO VIAL **MOICAN**

INFORME DE RESIDENTE N°01 – SETIEMBRE 2020

SERVICIO : **SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: "-EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS LONG= 28.600 KM" DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO/ QUIRUVILCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD.**

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44943779
REPRESENTANTE COMUN

CONTRATISTA	:	CONSORCIO VIAL MOICAN
INSPECTOR	:	MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
RESIDENTE	:	ANA MELVA SALAS LAUREANO
ENTIDAD	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
PERIODO	:	DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020.

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I.P. 89577



SETIEMBRE - 2020

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

157

INFORME MENSUAL 01

(SETIEMBRE – 2020)

EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO

FASE: II

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

1.1. NOMBRE DEL SERVICIO:

SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: "-EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS LONG= 28.600 KM" DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO/ QUIRUVILCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD.

1.2. N° DE CONTRATO:

Contrato De Sevicio: N° 015-2020-MPSCH-LOG.

1.3. ENTIDAD CONTRATANTE:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

1.4. CONTRATISTA:

CONSORCIO VIAL MIOCAN

1.5. INSPECTOR:

MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA

1.6. RESIDENTE:

ANA MELVA SALAS LAUREANO

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I P. 89573

1.7. MONTO DE CONTRATO:

S/. 2,437,000.00

1.8. PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO:

S/. 2,022,709.10

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

156

1.9. PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO:

S/. 365,550.00

1.10. PLAZO DE EJECUCIÓN:

120 DIAS CALENDARIOS

1.11. FECHA DE INICIO:

22 DE SETIEMBRE DEL 2020

1.12. FECHA DE CULMINACIÓN:

31 DE DICIEMBRE DEL 2020.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS – FASE II:

2.1. DETALLE DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS.

Durante el periodo de 22 de setiembre del 2020 al 30 de setiembre del 2020.
Se trabajo en las siguientes partidas.

01.00 OBRAS PROVISIONALES
01.01 Movilización Y Desmovilización De Equipos.
01.02 Trazo y replanteo.

02.00 PAVIMENTOS
02.01 Capa nivelante e=0.05m
02.02 Material granular de cantera e=0.15m

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

03.00 TRANSPORTE
03.01 Transporte de material granular hasta 1 km
03.02 Transporte de material granular mayor a 1 km
03.03 Transporte de material excedente hasta 1 km
03.04 Transporte de material excedente mayor a 1 km

04.00 OBRAS DE ARTE Y DRENAJE
03.01 Reconformación de cunetas

07.00 EMERGENCIA SANITARIA
07.01 Emergencia sanitaria COVID-19

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I P. 89577

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

2.2. DETALLE DE CONTROLES DE CALIDAD EFECTUADOS Y ANEXAR LOS CERTIFICADOS DE LABORATORIO.

Durante el periodo de 22 de setiembre del 2020 al 30 de setiembre al 30 de setiembre del 2020 no se realizaron actividades que ameriten controles de calidad.

3. ESTADO DE SITUACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO – FASE II:

3.1. SITUACIÓN DE EJECUCIÓN FISICA DE ACTIVIDADES

3.1.1. DETALLAR CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y LOS PORCENTAJES DE AVANCE.

Durante el periodo de 22 de setiembre del 2020 al 30 de setiembre del 2020 Se realizaron los trabajos en las siguientes partidas.

01.00 OBRAS PROVISIONALES

01.01 Movilización Y Desmovilización De Equipos.
Esta partida cuenta con un avance del 50.00%.

01.02 Trazo y replanteo.
Esta partida cuenta con un avance del 50.00%.

02.00 PAVIMENTOS

02.01 Capa nivelante e=0.05m
Esta partida cuenta con un avance del 06.99%.

02.02 Material granular de cantera e=0.15m
Esta partida cuenta con un avance del 06.99%.

03.00 TRANSPORTE

03.01 Transporte de material granular hasta 1 km
Esta partida cuenta con un avance del 06.99%.

03.02 Transporte de material granular mayor a 1 km
Esta partida cuenta con un avance del 06.99%.

03.03 Transporte de material excedente hasta 1 km
Esta partida cuenta con un avance del 06.99%.

03.04 Transporte de material excedente mayor a 1 km
Esta partida cuenta con un avance del 06.99%.

04.00 OBRAS DE ARTE Y DRENAJE

03.01 Reconformación de cunetas
Esta partida cuenta con un avance del 06.99%.

07.00 EMERGENCIA SANITARIA

07.01 Emergencia sanitaria COVID-19
Esta partida cuenta con un avance del 25.00%.

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I.P. 89573

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

3.1.2. DETALLAR LOS CONTROLES DE CALIDAD EFECTUADAS Y ANEXAR LOS CERTIFICADOS DE LABORATORIO.

Durante el periodo de 22 de setiembre del 2020 al 30 de setiembre al 30 de setiembre del 2020 no se realizaron actividades que ameriten controles de calidad.

3.2 SITUACIÓN DE EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA

3.2.1 RETENCIÓN DE GARANTÍAS.

No aplica.

3.2.2 VIGENCIA DE LAS CARTAS FIANZAS.

No aplica.

3.2.3 VIGENCIA DE LOS SEGUROS (SCTR, SOAT) Y ANEXAR COPIAS.

22/12/2020.

3.2.4 PENALIDADES (APLICADAS Y COBRADAS).

No aplica.

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I P. 89577

3.2.5 RELACIÓN DE PERSONAL QUE TRABAJÓ (PROFESIONAL, TÉCNICOS Y OBREROS).

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

PERSONAL ASEGURADO

SEDE: CONSTRUCCIÓN

Nro	NOMBRES	PATERNO	MATERNO	TIPODOC	NRODOC
1	WALDIR YON	BACILIO	BURGOS	DNI	71666699
2	DENNIS EDINSON	CABANILLAS	DEZA	DNI	75362900
3	SEM	CASTAÑEDA	CHICLAYO	DNI	75670272
4	JOSE FRANCISCO	CRUZ	SANCHEZ	DNI	47091860
5	ERICK RUBEN	DIAZ	HOYOS	DNI	42985469
6	DAVID	GALVEZ	DELGADO	DNI	80629089
7	JOSE LUIS	GARCIA	DEZA	DNI	40613937
8	CARLOS GEANPIER	GARCIA	SALAZAR	DNI	76983345
9	GILMAN HEBER	GARCIA	URBINA	DNI	43154668
10	JHONY JHONATAN	GONZALES	PINEDO	DNI	44758556
11	ISMAEL ANTONIO	GONZALEZ	GOMEZ	PAS	133697610
12	FIRMO ALEXANDER	HORNA	SOLANO	DNI	47871863
13	EDGUER	HUAMURO	GALVEZ	DNI	47522871
14	RAUL GUILLERMO	LEZAMA	ACON	DNI	18160028
15	LUIS IVAN	LEZAMA	ESQUIVEL	DNI	41028200
16	MEIDER ALBERTO	LLIQUE	VASQUEZ	DNI	44331477
17	JUSTO JAVIER	LOZANO	LUCAS	DNI	42456926
18	JOSE	MIRANDA	ALAYA	DNI	26618552
19	NESTOR JOSE	PADILLA	GONZALES	CE	17943813
20	ANTONELLA MARILIN	PALOMINO	BARRERA	DNI	60455306
21	LUIS WILLIAM	PASAPERA	TERRONES	DNI	19210322
22	ERICK JONATHAN	RUIZ	RIOS	DNI	70513192
23	VICTOR MANUEL	TERRONES	CRUZ	DNI	19251873
24	RICHARD	VALDERRAMA	GOMEZ	DNI	44671002
25	JOSELITO RUBEN	VALENCIA	LEZAMA	DNI	45676493

Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente. CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

3.2.6 RELACIÓN DE EQUIPOS UTILIZADOS.

- 01 excavadora
- 01 motoniveladora
- 01 rodillo liso vibratorio
- 01 cisterna para agua
- 05 camión volquete
- 01 camioneta pick up

3.2.7 SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIA SANITARIA.

Se viene realizando todos los trabajos respetando todos los parámetros de Emergencia Sanitaria COVID-19 según plan de trabajo.

4. CONCLUSIONES

- **El informe mensual de Valorización N°01**, obedece a los trabajos realizados desde el 22 de Setiembre del 2020 al 30 de setiembre del 2020, dichos trabajos aprobados por el inspector designado por la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

- El porcentaje de avance físico en **el informe mensual de Valorización N°01** es del **9.15%** llegando al **9.15%** ejecutado acumulado, frente a un **4.88 %** programado del mes y un acumulado programado de **4.88%**; estando el Servicio adelantado un **4.27%.**

- El monto correspondiente al informe mensual de Valorización N°01 es de **S/.185,090.49** (ciento ochenta y cinco mil noventa con 49/100 soles).

- Recomendamos a la entidad contratante la Municipalidad Provincial de Provincial de Santiago De Chuco, revisar, aprobar y tramitar el informe mensual de Valorización N°01 correspondiente al mes de Setiembre del 2020.

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I P. 89577

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44584779
REPRESENTANTE COMUN

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

• RESUMEN DE VALORIZACION MENSUAL.

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I P. 89577

RESUMEN DE VALORIZACION N° 01

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

Obra : SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: "-EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS LONG= 28.600 KM" DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO/ QUIRUVILCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Cliente : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Ubicación : SANTIAGO DE CHUCO /QUIRUVILCA

Contratista : CONSORCIO VIAL MOICAN

Inspector : MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA

Residente : ANA MELVA SALAS LAUREANO

PRESUPUESTADO			VALORIZADO ANTERIOR		VALORIZADO DEL MES		ACUMULADO		SALDO POR VALORIZAR	
Item	Descripción	MONTO EXPEDIENTE	EJECUTADO ANT. ACUM.	%	EJECUTADO EN EL MES	%	EJECUTADO ACT. ACUM	%	Parcial EJECUCION	%
		S/. 1,490,574.80	S/. 0.00		S/. 136,396.83		S/. 136,396.83		S/. 1,354,177.98	
	SUB TOTALES COSTO DIRECTO	**1,490,574.80**	**0.00**		**136,396.83**		**136,396.83**		**1,354,177.98**	
	GASTOS GENERALES (10%)	**149,057.48**	0.00		13,639.68		13,639.68		135,417.80	
	UTILIDAD (5%)	**74,528.74**	0.00		6,819.84		6,819.84		67,708.90	
	SUB TOTAL	**1,714,161.02**	0.00		156,856.35		156,856.35		1,557,304.67	
	I.G.V. (18 %)	**308,548.98**	0.00		28,234.14		28,234.14		280,314.84	
	TOTAL	**2,022,710.00**	0.00	**0.00%**	185,090.49	**9.15%**	185,090.49	**9.15%**	1,837,619.51	**90.85%**

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I P. 89573

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44524779
(REPRESENTANTE COMUN)

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

151

• CONTROL Y SUSTENTO DE METRADOS Y ACTIVIDADES EJECUTADAS.

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
C.I.P. 89577

CONTROL Y SUSTENTO DE METRADOS Y ACTIVIDADES EJECUTADAS

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

Proyecto SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: "-EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS LONG= 28.600 KM" DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO/ QUIRUVILCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Cliente : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ubicación : SANTIAGO DE CHUCO /QUIRUVILCA
Contratista : CONSORCIO VIAL MOICAN
Inspector : MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
Residente : ANA MELVA SALAS LAUREANO

Monto Contratado S/. 2,437,000.00
Plazo de ejecucion 120 dias calendarios

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRATADO	CONTROL DE METRADOS EJECUTADOS				% EJECUTADO
				ACUMULADO ANTERIOR	MES ACTUAL	ACUMULADO ACTUAL	SALDO POR EJECUTAR	
1.00	**OBRAS PROVISIONALES**							
01.01.	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00%
01.02.	TRAZO Y REPLANTEO	km	28.60	28.60	14.30	14.30	14.30	50.00%
2.00	**PAVIMENTOS**							
02.01.	CAPA NIVELANTE E=0.05M	m3	7150.00	7150.00	500.00	500.00	6,650.00	6.99%
02.02.	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15M	m3	21450.00	21450.00	1,500.00	1,500.00	19,950.00	6.99%
3.00	**TRANSPORTE**							
03.01.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	21330.00	21330.00	1,490.00	1,490.00	19,840.00	6.99%
03.02.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	197110.50	197110.50	13,780.00	13,780.00	183,330.50	6.99%
03.03.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	14070.00	14070.00	984.00	984.00	13,086.00	6.99%
03.04.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3k	190992.00	190992.00	13,350.00	13,350.00	177,642.00	6.99%
4.00	**OBRAS DE ARTE Y DRENAJE**							
04.01.	RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	28600.00	28600.00	2,000.00	2,000.00	26,600.00	6.99%
5.00	**SEÑALIZACION**							
05.01.	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	29.00	29.00	0.00	0.00	29.00	0.00%
05.02.	SEÑALES PREVENTIVAS	und	25.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00%
05.03.	SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	4.00	4.00	0.00	0.00	4.00	0.00%
05.04.	SEÑALES INFORMATIVAS	und	4.00	4.00	0.00	0.00	4.00	0.00%
6.00	**IMPACTO AMBIENTAL**							
06.01.	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	2.00	2.00	0.00	0.00	2.00	0.00%
7.00	**EMERGENCIA SANITARIA**							
07.01.	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00	1.00	0.25	0.25	0.75	25.00%

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I.P. 89573

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

149

• ANALISIS DE VALORIZACION MENSUAL.

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R C.I P. 89577

ING. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

ANALISIS DE VALORIZACION MENSUAL Nº 01

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

Proyecto SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: "-EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS LONG= 28.600 KM" DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO/ QUIRUVILCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Cliente : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ubicacion : SANTIAGO DE CHUCO /QUIRUVILCA
Contratista: CONSORCIO VIAL MOICAN
Inspector: MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
Residente: ANA MELVA SALAS LAUREANO

Monto Contratado: S/. 2,437,000.00
Plazo de ejecucion: 120 dias calendarios

DESAGREGADO DE PARTIDAS						AVANCE ACUMULADO ANTERIOR			AVANCE ACTUAL			AVANCE ACUMULADO ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
	Descripción	Und	METRADO	PRECIO S/.	PARCIAL S/.	METRADO	VALORIZADO	%	METRADO	VALORIZADO	%	METRADO	VALORIZADO	%	METRADO	VALORIZADO	%
1.00	OBRAS PROVISIONALES																
01.01.	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00	S/. 40,220.52	S/. 40,220.52	0.00	0.00	0.00%	0.50	20,110.26	50.00%	0.50	20,110.26	50.00%	0.50	20,110.26	50.00%
01.02.	TRAZO Y REPLANTEO	km	28.60	S/. 998.09	S/. 28,545.37	0.00	0.00	0.00%	14.30	14,272.69	50.00%	14.30	14,272.69	50.00%	14.30	14,272.69	50.00%
2.00	PAVIMENTOS																
02.01.	CAPA NIVELANTE E=0.05M	m3	7150.00	S/. 5.92	S/. 42,328.00	0.00	0.00	0.00%	500.00	2,960.00	6.99%	500.00	2,960.00	6.99%	6,650.00	39,368.00	93.01%
02.02.	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15M	m3	21450.00	S/. 32.06	S/. 687,687.00	0.00	0.00	0.00%	1,500.00	48,090.00	6.99%	1,500.00	48,090.00	6.99%	19,950.00	639,597.00	93.01%
3.00	TRANSPORTE																
03.01.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	21330.00	S/. 6.80	S/. 145,044.00	0.00	0.00	0.00%	1,490.00	10,132.00	6.99%	1,490.00	10,132.00	6.99%	19,840.00	134,912.00	93.01%
03.02.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	197110.50	S/. 0.84	S/. 165,572.82	0.00	0.00	0.00%	13,780.00	11,575.20	6.99%	13,780.00	11,575.20	6.99%	183,330.50	153,997.62	93.01%
03.03.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	14070.00	S/. 6.57	S/. 92,439.90	0.00	0.00	0.00%	984.00	6,464.88	6.99%	984.00	6,464.88	6.99%	13,086.00	85,975.02	93.01%
03.04.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3k	190992.00	S/. 0.84	S/. 160,433.28	0.00	0.00	0.00%	13,350.00	11,214.00	6.99%	13,350.00	11,214.00	6.99%	177,642.00	149,219.28	93.01%
4.00	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE																
04.01.	RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	28600.00	S/. 2.19	S/. 62,634.00	0.00	0.00	0.00%	2,000.00	4,380.00	6.99%	2,000.00	4,380.00	6.99%	26,600.00	58,254.00	93.01%
5.00	SEÑALIZACION																
05.01.	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	29.00	S/. 315.96	S/. 9,162.84	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	29.00	9,162.84	100.00%
05.02.	SEÑALES PREVENTIVAS	und	25.00	S/. 389.43	S/. 9,735.75	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	25.00	9,735.75	100.00%
05.03.	SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	4.00	S/. 389.43	S/. 1,557.72	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	4.00	1,557.72	100.00%
05.04.	SEÑALES INFORMATIVAS	und	4.00	S/. 468.53	S/. 1,874.12	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	4.00	1,874.12	100.00%
6.00	IMPACTO AMBIENTAL																
06.01.	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	2.00	S/. 7,274.14	S/. 14,548.28	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	2.00	14,548.28	100.00%
7.00	EMERGENCIA SANITARIA																
07.01.	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00	S/. 28,791.20	S/. 28,791.20	0.00	0.00	0.00%	0.25	7,197.80	25.00%	0.25	7,197.80	25.00%	0.75	21,593.40	75.00%
	Costo Directo				1,490,574.80		0.00			136,396.83			136,396.83			1,354,177.98	
	GASTOS GENERALES (10%) C.D.		10.00%		149,057.48		0.00			13,639.68			13,639.68			135,417.80	
	UTILIDAD (5%) C.D.		5.00%		74,528.74		0.00			6,819.84			6,819.84			67,708.90	
	SUB TOTAL				1,714,161.02		0.00			156,856.35			156,856.35			1,557,304.67	
	IMPUESTO GENERAL A LA VENTA (IGV 18%)		18.00%		308,548.98		0.00			28,234.14			28,234.14			280,314.84	
	VALOR REFERENCIAL DE OBRA				2,022,710.00		0.00			185,090.49			185,090.49			1,837,619.51	
	PORCENTAJE AVANCE DE OBRA				100.00%		0.00%			9.15%			9.15%			90.85%	

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
C.I.P. 89577

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N°44044779
REPRESENTANTE COMUN

• HOJA DE CANCELACION.

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I P. 89577

HOJA DE CANCELACION

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

Proyecto	SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: "-EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS LONG= 28.600 KM" DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO/ QUIRUVILCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD
Cliente	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ubicación	SANTIAGO DE CHUCO /QUIRUVILCA
Contratista	CONSORCIO VIAL MOICAN
Inspector	MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
Residente	ANA MELVA SALAS LAUREANO

MONTO REFERENCIAL	**S/. 2,437,806.80**
MONTO CONTRATADO	**S/. 2,437,000.00**
MONTO CONTRATADO MANTENIMIENTO PERIODICO (83.00 %)	**S/. 2,022,710.00**

ITEM	DESCRIPCION	MONTO VALORIZADO
1.00.00	**COSTO DIRECTO**	**S/. 136,396.83**
	GASTOS GENERALES 10%	S/. 13,639.68
	UTILIDAD 5%	S/. 6,819.84
2.00.00	**SUBTOTAL**	**S/. 156,856.35**
	REAJUSTES	0.00
3.00.00	**SUBTOTAL CON REAJUSTES**	**S/. 156,856.35**
	AMORTIZACION DE ADELANTO DIRECTO 10%	**S/. 0.00**
	AMORTIZACION DE ADELANTO DE MATERIALES 20%	**S/. 0.00**
4.00.00	**SUBTOTAL CON AMORTIZACIONES**	**S/. 156,856.35**
5.00.00	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS IGV (18%)	S/. 28,234.14
6.00.00	**TOTAL NETO A RECIBIR**	**S/. 185,090.49**
Porcentaje de avance ejecutado en el mes (%)		**9.15%**

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I.P. 89577

144

• CUADRO COMPARATIVO DE AVANCE DE SERVICIO (PROGRAMADO – EJECUTADO - PAGADO).

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I P. 89577

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

CUADRO COMPRATIVO DE AVANCE - PROGRAMADO - EJECUTADO - PAGADO

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

Proyecto : SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: "-EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS LONG= 28.600 KM" DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO/ QUIRUVILCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Cliente : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ubicación : SANTIAGO DE CHUCO /QUIRUVILCA
Contratista : CONSORCIO VIAL MOICAN
Inspector : MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
Residente : ANA MELVA SALAS LAUREANO

MONTOS VALORIZADOS PROGRAMADOS

MES	MONTOS (Inc/ IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
22-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Set-20	98,633.28	98,633.28	4.88%	4.88%
31-Oct-20	690,432.96	789,066.24	34.13%	39.01%
30-Nov-20	690,432.96	1,479,499.20	34.13%	73.14%
31-Dic-20	543,210.80	2,022,710.00	26.86%	100.00%
TOTAL	**2,022,710.00**		**100.00%**	

MONTOS VALORIZADOS EJECUTADOS

MES	MONTOS (Inc/ IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
22-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Set-20	185,090.49	185,090.49	9.15%	9.15%
31-Oct-20	0.00	185,090.49	0.00%	
30-Nov-20	0.00	185,090.49	0.00%	
31-Dic-20	0.00	185,090.49	0.00%	
TOTAL	**185,090.50**		**9.15%**	

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944778
REPRESENTANTE COMUN

MONTOS VALORIZADOS EJECUTADOS

MES	MONTOS (Inc/ IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
22-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
31-Oct-20	0.00	0.00	0.00%	
30-Nov-20	0.00	0.00	0.00%	
31-Dic-20	0.00	0.00	0.00%	
TOTAL	**0.00**		**0.00%**	

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I P. 89573

CONSORCIO VIAL **MOICAN**

• CUADRO DE BARRAS Y CURVA S.

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I.P. 89577

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ing... 95905

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

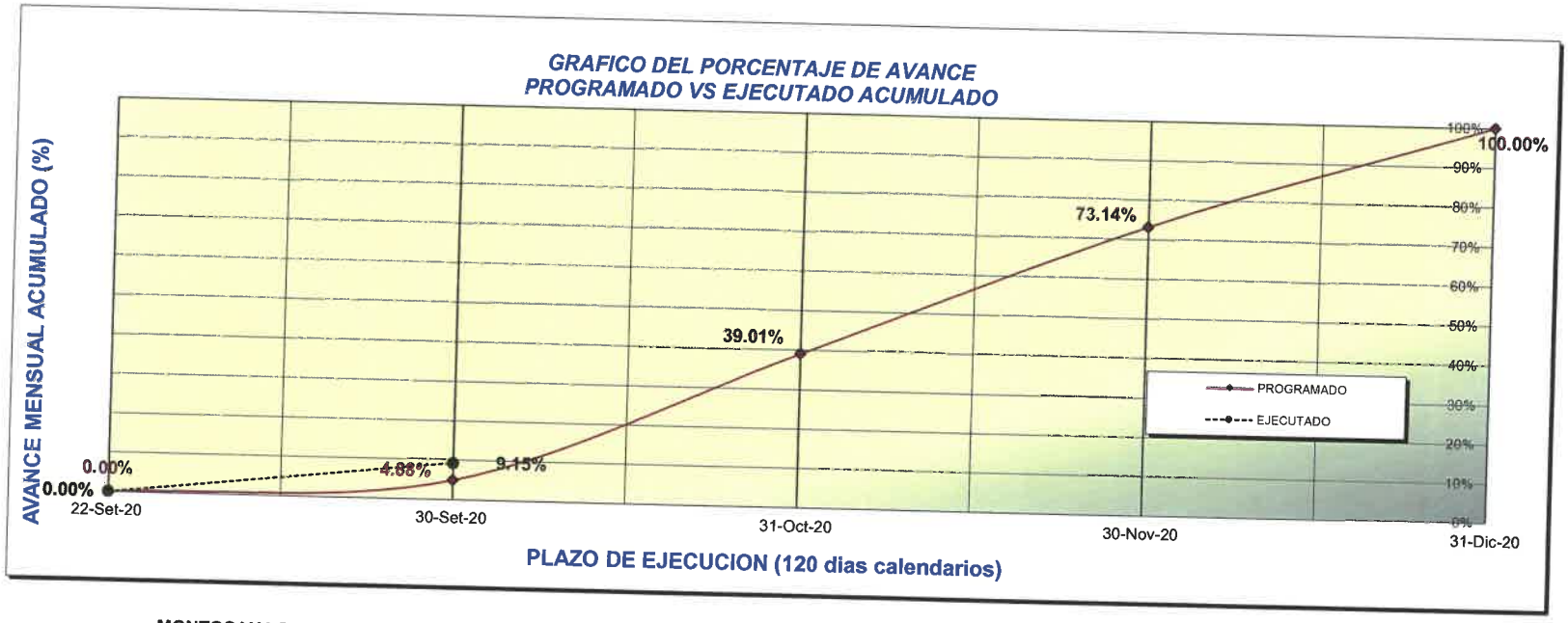
CUADRO DE BARRAS Y CURVA S.

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

Proyecto : SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: "-EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS LONG= 28.600 KM" DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO/ QUIRUVILCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Cliente : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ubicación : SANTIAGO DE CHUCO /QUIRUVILCA
Contratista : CONSORCIO VIAL MOICAN
Inspector : MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
Residente : ANA MELVA SALAS LAUREANO

Monto Contratado S/. 2,437,806.80
Plazo de ejeccion 120 dias calendarios



MONTOS VALORIZADOS PROGRAMADOS

MES	MONTOS (Inc/ IGV) PARCIAL S/.	MONTOS (Inc/ IGV) ACUMUL. S/.	PORCENTAJES PARCIAL %	PORCENTAJES ACUMUL. %
22-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Set-20	98,633.28	98,633.28	4.88%	4.88%
31-Oct-20	690,432.96	789,066.24	34.13%	39.01%
30-Nov-20	690,432.96	1,479,499.20	34.13%	73.14%
31-Dic-20	543,210.80	2,022,710.00	26.86%	100.00%
TOTAL	2,022,710.00		100.00%	

MONTOS VALORIZADOS EJECUTADOS

MES	MONTOS (Inc/ IGV) PARCIAL S/.	MONTOS (Inc/ IGV) ACUMUL. S/.	PORCENTAJES PARCIAL %	PORCENTAJES ACUMUL. %
22-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Set-20	185,090.49	185,090.49	9.15%	9.15%
31-Oct-20	0.00	185,090.49	0.00%	
30-Nov-20	0.00	185,090.49	0.00%	
31-Dic-20	0.00	185,090.49	0.00%	
TOTAL	185,090.50		9.15%	

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85935

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44044773
REPRESENTANTE COMUN

Ana M. Salas Laureano
Ing. Civil
R. C. P. 89577

• CRONOGRAMA DE AVANCE DE SERVICIO PROGRAMADO.

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR DIAZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
C.I.P. 89577

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 85905

CRONOGRAMA DE AVANCE DE SERVICIO PROGRAMADO

Proyecto : SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: "-EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS LONG= 28.600 KM" DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO/ QUIRUVILCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Cliente : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ubicación : SANTIAGO DE CHUCO /QUIRUVILCA
Contratista : CONSORCIO VIAL MOICAN
Inspector : MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
Residente : ANA MELVA SALAS LAUREANO

ITEM	PARTIDAS	UND	METRADO	P.U.	PARCIAL	Mes 01	Mes 02	Mes 03	Mes 04
						PROGRAMADO	PROGRAMADO	PROGRAMADO	PROGRAMADO
01	**OBRAS PRELIMINARES**				**68,765.89**	**3,438.29**	**24,068.06**	**24,068.06**	**17,191.47**
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	glb	1.00	40,220.52	40,220.52	2,011.03	14,077.18	14,077.18	10,055.13
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	28.60	998.09	28,545.37	1,427.27	9,990.88	9,990.88	7,136.34
02	**PAVIMENTOS**				**730,015.00**	**36,500.75**	**255,505.25**	**255,505.25**	**182,503.75**
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05 M	m3	7,150.00	5.92	42,328.00	2,116.40	14,814.80	14,814.80	10,582.00
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15 M	m3	21,450.00	32.06	687,687.00	34,384.35	240,690.45	240,690.45	171,921.75
03	**TRANSPORTE**				**563,490.00**	**28,174.50**	**197,221.50**	**197,221.50**	**140,872.50**
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	21,330.00	6.80	145,044.00	7,252.20	50,765.40	50,765.40	36,261.00
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	197,110.50	0.84	165,572.82	8,278.64	57,950.49	57,950.49	41,393.21
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	14,070.00	6.57	92,439.90	4,622.00	32,353.97	32,353.97	23,109.98
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1KM	m3k	190,992.00	0.84	160,433.28	8,021.66	56,151.65	56,151.65	40,108.32
04	**OBRAS DE ARTE Y DRENAJE**				**62,634.00**	**3,131.70**	**21,921.90**	**21,921.90**	**15,658.50**
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	28,600.00	2.19	62,634.00	3,131.70	21,921.90	21,921.90	15,658.50
05	**SEÑALIZACION**				**22,330.43**	-	-	-	**22,330.43**
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	29.00	315.96	9,162.84				9,162.84
05.02	SEÑALES PREVENTIVAS	und	25.00	389.43	9,735.75				9,735.75
05.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	4.00	389.43	1,557.72				1,557.72
05.04	SEÑALES INFORMATIVAS	und	4.00	468.53	1,874.12				1,874.12
06	**IMPACTO AMBIENTAL**				**14,548.28**	-	-	-	**14,548.28**
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	2.00	7,274.14	14,548.28				14,548.28
07	**EMERGENCIA SANITARIA**				**28,791.20**	**1,439.56**	**10,076.92**	**10,076.92**	**7,197.80**
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00	28,791.20	28,791.20	1,439.56	10,076.92	10,076.92	7,197.80
	COSTO DIRECTO				**S/ 1,490,574.80**	S/ 72,684.80	S/ 508,793.63	S/ 508,793.63	S/ 400,302.73
	COSTO INDIRECTO (10.00%)				**S/ 149,057.48**	S/ 7,268.48	S/ 50,879.36	S/ 50,879.36	S/ 40,030.27
	UTILIDAD (5%)				**S/ 74,528.74**	S/ 3,634.24	S/ 25,439.68	S/ 25,439.68	S/ 20,015.14
	SUB TOTAL				**S/ 1,714,161.02**	S/ 83,587.53	S/ 585,112.68	S/ 585,112.68	S/ 460,348.14
	IGV (18%)				**S/ 308,548.98**	S/ 15,045.75	S/ 105,320.28	S/ 105,320.28	S/ 82,862.67
	COSTO TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL				**S/ 2,022,710.00**	S/ 98,633.28	S/ 690,432.96	S/ 690,432.96	S/ 543,210.81

PROGRAMADO MENSUAL	4.88%	34.13%	34.13%	26.86%
ACUMULADO	4.88%	39.01%	73.14%	100.00%

ING. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 85305

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44144779
REPRESENTANTE COMUN

ANA MELVA SALAS LAUREANO
ING. CIVIL
C.I. N° 195

CONSORCIO VIAL MOICAN

• PANEL FOTOGRAFICO.

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I P. 89577

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO VIAL MOICAN



Se observa el trabajo de trazo y replanteo en el inicio del tramo prog 00+000.

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN



Se observa el trabajo de trazo y replanteo en el centro poblado Chaguin.

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I P. 89573

CONSORCIO VIAL MOICAN



Se observa el trabajo de trazo y replanteo en el centro poblado Cachulla Baja.

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN



Se observa el trabajo de trazo movilización de maquinaria.

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I.P. 89577



Se observa el trabajo de movilización de maquinaria.

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN



Se observa el trabajo de conformación de cunetas.

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I.P. 89573

CONSORCIO VIAL MOICAN



Se observa el trabajo de transporte de material granular de cantera.

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN



Se observa el trabajo de nivelación de material granular de cantera.

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I.P. 89577

CONSORCIO VIAL MOICAN



Se observa el trabajo de prevención contra la emergencia sanitaria.

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN



Se observa el trabajo de prevención contra la emergencia sanitaria.

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 95905

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I P. 89577

CONSORCIO VIAL **MOICAN**

• ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944229
REPRESENTANTE COMUN

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
C.I.P. 89577

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

"ACTA DE ENTREGA DE TERRENO"

Servicio	MANTENIMIENTO VIAL RUTINRIO Y PERIODICO DEL CAMINO VECINAL: "EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) – MOICAN – CHAGUIN – EL HOSPITAL – LAS PAJILLAS LONG= 28.600 KM", DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO/QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.
Tramo	"EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) – MOICAN – CHAGUIN – EL HOSPITAL – LAS PAJILLAS" LONG = 28.600 KM
Provincia	SANTIAGO DE CHUCO
Distrito	SANTIAGO DE CHUCO/QUIRUVILCA
Entidad Contratante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO (MPSCH)
Empresa Ejecutora	CONSORCIO VIAL MOICAN (ECAN INGENIERIA S.C.R.L. + CORPORACION SORIANO L Y C S.A.C.)
N.° de Contrato	CONTRATO DE SERVICIO N.° 015-2020-MPSCH-LOG
Fecha de Contrato	28/08/2020
Modalidad	SUMA ALZADA
Monto Presupuestado	S/. 2,437,806.80 soles Inc. (I.G.V.)
Monto Contractual	S/. 2,437,000.00 soles Inc. (I.G.V.)
Inspector de Servicio	Ing. MANUEL ALEXANDER LEÓN NUREÑA
Plazo de Ejecución	PLAN DE TRABAJO: 20 D.C. MANTENIMIENTO PERIÓDICO: 120 D.C. MANTENIMIENTO RUTINARIO: 360 D.C. INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL: 5 D.C. TOTAL: 505 DÍAS CALENDARIOS (sujeto a fecha de contrato)
Fecha de Culminación	31/12/2021

Gabriel Omar Mata Cossio INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 192701

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA INGENIERO CIVIL Reg. del Colegio de Ingenieros N° 85905

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO Ing. David Iván Silva Torres SUB. GERENTE DE INFRAESTRUCTURA CIP N° 63635

En el caserío de Moicán, distrito de Santiago de Chuco, provincia de Santiago de Chuco – La libertad, siendo las 11:00 p.m. del 29 de agosto del 2020, se reunieron en tal lugar por parte de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco (Entidad Contratante): el Ing. Rafael Kevinalan Valencia Rebaza con CIP. N° 218511 en calidad de Gerente General del Instituto Vial Provincial de la MPSCH, el Ing. Luis Francisco Gutiérrez Chávez con CIP N° 190782 como jefe de Operaciones de IVP – MPSCH (área usuaria) y el Ing. David Iván Silva Torres con CIP N° 63635 como Sub Gerente de Infraestructura de la MPSCH (área responsable); en calidad de Inspector de servicio el Ing. Manuel Alexander León Nureña con CIP N° 85905 y por último, por parte del Contratista el Ing. Ana Melva Salas Laureano con CIP N° 89577 como Residente de servicio y el Sr. Edgar Gómez Domínguez con DNI N° 44944779, en calidad del representante común del CONSORCIO VIAL MOICAN (ECAN INGENIERIA S.C.R.L. + CORPORACION SORIANO L Y C S.A.C.). A fin de realizar la **ENTREGA DE TERRENO** del tramo: **"EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) – MOICAN – CHAGUIN – EL HOSPITAL – LAS PAJILLAS"** con una longitud de **28.600 km**.

CONSORCIO VIAL MOICAN EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ DNI N° 44944779 REPRESENTANTE COMUN

Este acto protocolar tiene por finalidad hacer la entrega de la ruta mencionada en todo su recorrido físico para la recolección de información necesaria y de esta manera hacer la elaboración del **PLAN DE TRABAJO** de la ruta, que es parte de la FASE I del servicio, cumpliendo con los plazos, especificaciones y formatos (anexos) estipulados en los Términos de Referencia del D.U. N° 070-2020 presentados para la contratación.

Ana M. Salas Laureano ING. CIVIL C.I.P. 89577

Cabe mencionar que este tramo forma parte del paquete de contratación de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINRIO Y PERIODICO DEL CAMINO VECINAL: "EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) – MOICAN – CHAGUIN – EL HOSPITAL – LAS PAJILLAS LONG= 28.600 KM",**

DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO/QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

Siendo las 11:30 p.m., tras efectuar la inspección ocular del tramo y hacer las coordinaciones respectivas, se deja constancia que ***NO EXISTE*** *impedimento alguno para dar inicio a la elaboración del Plan de Trabajo y continuar con los procedimientos posteriores para dar inicio a la FASE II y III (mantenimiento periódico y rutinario) del servicio. Del mismo día, se da por concluida el acto de* ***ENTREGA DE TERRENO*** *y en señal de conformidad firmamos los involucrados en (05) cinco juegos originales.*

AREA USUARIA

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ing. Chavez Luis F
JEFE DE OPERACIONES

Ing. Luis Francisco Gutiérrez Chávez
Jefe de Operaciones del Instituto Vial Provincial MPSCH
CIP N° 190782

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ing. Rafael K.
GERENTE GENERAL

Ing. Rafael Kevinalan Valencia Rebaza
Gerente General del Instituto Vial Provincial MPSCH
CIP N° 218511

AREA RESPONSABLE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ing. David Iván Silva Torres
SUB. GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
CIP. Nº 63635

Ing. David Iván Silva Torres
Sub Gerente de Infraestructura MPSCH
CIP N° 63635

EMPRESA EJECUTORA

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
C.I.P. 89577

Ing. Ana Melva Salas Laureano
Residente de Servicio
CIP N° 89577

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Sr. Edgar Gómez Domínguez
Representante Común de CONSORCIO VIAL MOICAN
DNI N° 44944779

INSPECTOR

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ing. Manuel Alexander León Nureña
Inspector del Servicio
CIP N° 85905

Gabriel Omar Pena Cossio
INGENIERO CIVIL
Reg.CIP.N° 192701

CONSORCIO VIAL **MOICAN**

• ACTA DE INICIO DE SERVICIO.

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 46044779
REPRESENTANTE COMUN

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ana M. Salas Laureano
ING.
C.I.P. 88577

"ACTA DE INICIO DE SERVICIO"

Servicio	MANTENIMIENTO VIAL RUTINRIO Y PERIODICO DEL CAMINO VECINAL: "EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) – MOICAN – CHAGUIN – EL HOSPITAL – LAS PAJILLAS LONG= 28.600 KM", DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO/QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.
Tramo	"EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) – MOICAN – CHAGUIN – EL HOSPITAL – LAS PAJILLAS" LONG = 28.600 KM
Provincia	SANTIAGO DE CHUCO
Distrito	SANTIAGO DE CHUCO/QUIRUVILCA
Entidad Contratante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO (MPSCH)
Empresa Ejecutora	CONSORCIO VIAL MOICAN (ECAN INGENIERIA S.C.R.L. + CORPORACION SORIANO L Y C S.A.C.)
N.° de Contrato	CONTRATO DE SERVICIO N.° 015-2020-MPSCH-LOG
Fecha de Contrato	28/08/2020
Modalidad	SUMA ALZADA
Monto Presupuestado	S/. 2,437,806.80 soles Inc. (I.G.V.)
Monto Contractual	S/. 2,437,000.00 soles Inc. (I.G.V.)
Inspector de Servicio	Ing. MANUEL ALEXANDER LEÓN NUREÑA
Aprobación Plan de Trabajo	RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 150A-2020-MPSCH/GM
Fecha de Aprobación	21/09/2020
Fecha de Inicio	22/09/2020
Plazo de Ejecución	MANTENIMIENTO PERIÓDICO: 120 D.C. (sujeto a fecha de contrato) MANTENIMIENTO RUTINARIO: 360 D.C. INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL: 5 D.C.
Fecha de Culminación	31/12/2021

Carlos E. Geldres Barriga
INGENIERO CIVIL
R. CIP 70737

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ing. David Iván Silva Torres
SUB. GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
CIP N° 63635

En el caserío de Moicán, distrito de Santiago de Chuco, provincia de Santiago de Chuco – La libertad, siendo las 11:00 p.m. del 22 de septiembre del 2020, se reunieron en tal lugar por parte de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco (Entidad Contratante): el Ing. Rafael Kevinalan Valencia Rebaza con CIP. N° 218511 en calidad de Gerente General del Instituto Vial Provincial de la MPSCH, el Ing. Luis Francisco Gutiérrez Chávez con CIP N° 190782 como jefe de Operaciones de IVP – MPSCH, el Ing. Carlos Enrique Geldres Barriga con CIP N° 70737 como monitor designado del servicio intervenido (área usuaria) y el Ing. David Iván Silva Torres con CIP N° 63635 como Sub Gerente de Infraestructura de la MPSCH (área responsable); en calidad de Inspector de servicio el Ing. Manuel Alexander León Nureña con CIP N° 85905; asimismo, representando a Provias Descentralizado está el Ing. Gabriel Omar Panta Cossio con CIP N° 192701 encargado de Monitoreo y Seguimiento y el Ing. Bach. Eduardo Rafael Príncipe León con DNI N° 46839109 como Analista y Registrador de Monitoreo y Seguimiento; finalmente, por parte del Contratista Ing. Ana Melva Salas Laureano con CIP N° 89577 como Residente de servicio y el Sr. Edgar Gómez Domínguez con DNI N° 44944779, en calidad del representante común del CONSORCIO VIAL EL BADO (ECAN INGENIERIA S.C.R.L. + CORPORACION SORIANO L Y C S.A.C.). A fin de realizar el **INICIO DE SERVICIO** del tramo: **"EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) – MOICAN – CHAGUIN – EL HOSPITAL – LAS PAJILLAS"** con una longitud de **28.600 km**.

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
C.I.P. 89577

Este acto protocolar tiene por finalidad dar inicio a la ejecución de las actividades de **MANTENIMIENTO PERIÓDICO** de la ruta mencionada en todo su recorrido físico correspondiente a la FASE II del servicio, cumpliendo con los plazos, especificaciones y partidas estipulados en el Plan de Trabajo previamente aprobado por la Entidad.

ING. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

Cabe mencionar que este tramo forma parte del paquete de contratación de ***SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINRIO Y PERIODICO DEL CAMINO VECINAL: "EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) – MOICAN – CHAGUIN – EL HOSPITAL – LAS PAJILLAS LONG= 28.600 KM", DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO/QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.***

Siendo las 11:30 p.m., tras efectuar la inspección ocular del tramo y hacer las coordinaciones respectivas acorde con el Plan de Trabajo, se deja constancia que ***NO EXISTE*** *impedimento alguno para empezar la ejecución del Mantenimiento Periódico. Del mismo día, se da por concluido el acto de* ***INICIO DE SERVICIO*** *y en señal de conformidad firmamos los involucrados en (05) cinco juegos originales.*

AREA USUARIA

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ing. Luis Francisco Gutiérrez Chávez
CIP N° 190782
JEFE DE OPERACIONES

Ing. Luis Francisco Gutiérrez Chávez
Jefe de Operaciones del Instituto Vial Provincial MPSCH
CIP N° 190782

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ing. Rafael Kevinalan Valencia Rebaza
CIP N° 218511
GERENTE GENERAL

Ing. Rafael Kevinalan Valencia Rebaza
Gerente General del Instituto Vial Provincial MPSCH
CIP N° 218511

Carlos E. Geldres Barriga
INGENIERO CIVIL
R. CIP 70737

Ing. Carlos Enrique Geldres Barriga
Monitor Designado del Instituto Vial Provincial MPSCH
CIP N° 70737

AREA RESPONSABLE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ing. David Ivan Silva Torres
SUB. GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

Ing. David Ivan Silva Torres
Sub Gerente de Infraestructura MPSCH
CIP N° 63635

REPRESENTANTES DE PROVIAS DESCENTRALIZADO UNIDAD ZONAL LA LIBERTAD

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR [illegible] DOMINGUEZ
DNI N° 44784770
REPRESENTANTE COMUN

Ing. Gabriel Omar Panta Cossio
INGENIERO CIVIL
Reg.CIP.N° 192701

Ing. Gabriel Omar Panta Cossio
Monitoreo y Seguimiento a Mantenimiento Vial
Provincia de Santiago de Chuco
CIP N° 192701

Eduardo R. Príncipe León
ANALISTA Y REGISTRADOR DEL MONITOREO Y SEGUIMIENTO A MANTENIMIENTO VIAL
PROV. SANTIAGO DE CHUCO

Ing. Bach. Eduardo Rafael Príncipe León
Analista y Registrador de Monitoreo y Seguimiento
Provincia de Santiago de Chuco
DNI N° 46839109

Ing. M. Salas Figueroa
ING. CIVIL
R. CIP. [illegible]

EMPRESA EJECUTORA

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
C.I.P. 89577

Ing. Ana Melva Salas Laureano
Residente de Servicio
CIP N° 89577

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Sr. Edgar Gómez Domínguez
Representante Común de CONSORCIO VIAL MOICAN
DNI N° 44944779

INSPECTOR

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ing. Manuel Alexander León Nureña
Inspector del Servicio
CIP N° 85905

128

• COPIA DE CONTRATO (CONSORCIO).

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R C.I P. 89573

CONTRATO DE CONSORCIO

CONSTE POR EL PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO QUE CELEBRAN DE UNA PARTE **ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ECAN INGENIERIA S.R.L.**, CON RUC Nº 20568073658, CON DOMICILIO EN PRO. HUANCABAMBA NRO. 211 URB. OXAPAMPA (SUM 72875055 A 1 CDACOLEGIO JEAN PIAGET)-OXAPAMPA - PASCO, REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL JEAN HERBERT ECHE MOSTACERO, CON DNI N° 42736265; Y DE LA OTRA PARTE **CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.**, CON RUC Nº 20600813715, CON DOMICILIO EN MZA. T LOTE. 17 URB. URB.SAN ANDRES 5TA LA LIBERTAD - TRUJILLO - VICTOR LARCO HERRERA, REPRESNTADO POR SU GERENTE GENERAL EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ, CON DNI N° 44944779, A QUIENES EN ADELANTE SE LES DENOMINARA **LOS CONSORCIADOS** DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES: ==========

PRIMERA: IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES Y NOMBRE DEL CONSORCIO ==========
1.1. LAS EMPRESAS CONSORCIADAS CUMPLEN CON DECLARAR QUE COMPARTEN UN MISMO OBJETO SOCIAL, EL MISMO QUE ES DEDICARSE A LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS RESPETANDO LO ESTABLECIDO EN PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN==========
1.2. ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ECAN INGENIERIA S.R.L. Y CORPORACION SORIANO L & C S.A.C., LAS EMPRESAS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, EN LO SUCESIVO DENOMINADAS CONJUNTAMENTE COMO EL **"CONSORCIO VIAL MOICAN"**. ==========
1.3. EL **CONSORCIO VIAL MOICAN** A FIN DE DESARROLLAR SU OBJETO SE VEN EN LA NECESIDAD DE POSTULAR Y LICITAR EN EJECUCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y/O PRIVADAS PARA ASI DE ESTA FORMA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS POR LA **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO** O ENTIDAD CONTRATANTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO A ESTA ULTIMA SE LE DENOMINARA **LA ENTIDAD**.==========

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMÚN

TITULO I
ESTATUTO

SEGUNDA: OBJETO ==========
2.1. POR EL PRESENTE CONTRATO LAS EMPRESAS CONSORCIADAS, MANTENIENDO SU AUTONOMÍA, SE CONSORCIAN PARA PARTICIPAR EN FORMA ACTIVA, DIRECTA Y SOLIDARIA EN LA CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: **SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES:**
- "EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS LONG= 28.600 KM"
DEL **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 007-2020-MPSCH/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA**, LICITADA POR LA **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO.** ==========
2.2. EL CONSORCIO DECLARA QUE LA JUSTIFICACION DE LA COMPLEMENTARIEDAD DE LAS MISMAS ESTA EN APROVECHAR LA CONJUNCION DE ESFUERZOS PARA EJECUTAR EL SERVICIO EN FORMA COMPETITIVA, UTILIZANDO ASI TODOS LOS RECURSOS, CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA DE CADA ASOCIADO EN BENEFICIO DE LA **ENTIDAD**==========

TERCERA: DOMICILIO LEGAL ==========
EL DOMICILIO DEL CONSORCIO PARA EFECTOS DE COORDINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA CON LA **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO** SERA EN **MZ T LOTE 17 URB SAN ANDRES V ETAPA – DISTRITO VICTOR LARCO- PROVINCIA DE TRUJILLO – LA LIBERTAD**.==========

CUARTA: PLAZO==========
LAS EMPRESAS MIEMBROS CUMPLEN CON ESTABLECER QUE EL PRESENTE CONTRATO ES EL TIEMPO QUE SE MANTENGA VIGENTE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, TENIENDO EN CUENTA PARA ESTO LA EJECUCION INTEGRAL DEL SERVICIO, SALVO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS POR CULPA DE LA **ENTIDAD**.==========

QUINTA: PARTICIPACION ==========
5.1. LAS EMPRESAS CONSORCIADAS PARTICIPAN EN TODOS LOS COSTOS, GANANCIAS Y PERDIDAS DE LOS APORTES DE CAPITAL NECESARIO ASI COMO, EN LA RESPONSABILIDAD EN LAS SIGUIENTES PROPORCIONES ==========
ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ECAN INGENIERIA S.R.L. 20% (VEINTE POR CIENTO). -==========
CORPORACION SORIANO L & C S.A.C. : 80% (OCHENTA POR CIENTO). -==========
5.2. DE ACUERDO CON LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACION INDICADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, LOS ASOCIADOS ASUMEN CONJUNTAMENTE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS, LAS OBLIGACIONES, LAS RESPONSABILIDADES, LAS UTILIDADES, LAS PERDIDAS, LAS FIANZAS Y OTRAS GARANTIAS Y DEMAS ASUNTOS INHERENTES A LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS. ASI MISMO, LOS CONSORCIADOS ACUERDAN QUE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE APORTAN RECURSOS HUMANOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, ETC. SEGÚN LOS APORTES DEL ITEM 5.1 ==========

ECAN INGENIERIA S.R.L.
JEAN H. ECHE MOSTACERO
GERENTE GENERAL

CORPORACION SORIANO L&C SAC
Edgar Gomez Dominguez
GERENTE GENERAL

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

PAJARES ALVA NOTARÍA

5.3. ASIMISMO, AL LIQUIDAR EL **CONSORCIO VIAL MOICAN**, EL PROCEDIMIENTO PARA DISTRIBUIR LOS ACTIVOS ADQUIRIDOS SERA EN LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACION DE CADA CONSORCIADO, CASO CONTRARIO SE PROCEDERA A LA VENTA DE LOS BIENES QUE NO SE DISTRIBUYAN, TENIENDO DERECHOS DE PREFERENCIA LOS ASOCIADOS. ==========

TITULO II
REPRESENTANTE LEGAL COMUN, REPRESENTANTE FINANCIERO

SEXTA: REPRESENTANTE LEGAL COMUN ==========
EL **CONSORCIO VIAL MOICAN** SE HALLARA SUJETO A LA DIRECCION DE UN REPRESENTANTE LEGAL COMUN==========
EL GERENTE DEL CONSORCIO SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN ESTE ESTATUTO. ==========
LAS PARTES, DE COMUN ACUERDO NOMBRAN COMO REPRESENTATE LEGAL Y FINANCIERO DEL **CONSORCIO VIAL MOICAN** AL SEÑOR **EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ**. ==========

SETIMA.- REPRESENTATE LEGAL COMUN DESIGNACION Y FACULTADES ==========
7.1. EL **CONSORCIO VIAL MOICAN** DESIGNA AL SEÑOR **EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ** COMO **REPRESENTANTE LEGAL COMUN**, QUIEN SE ENCONTRARÁ FACULTADO PARA ACTUAR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA ASOCIACION DE TODO ACTO RELACIONADO CON LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA BUENA EJECUCION DEL SERVICIO. ==========
7.2. EL REPRESENTANTE TIENE FACULTADES PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO, EN TODOS LOS ACTOS REFERIDOS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON PODERES SUFICIENTES PARA EJERCITAR LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE SU CALIDAD DE POSTOR Y DE CONTRATISTA HASTA LA CONFORMIDAD O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN CORRESPONDA. ==========
7.3. EL REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO, INHABILITADO NI SUSPENDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. ==========
7.4. A MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, EL REPRESENTANTE LEGAL COMUN SE ENCUENTRA FACULTADO PARA PRACTICAR TODO ACTO QUE ASEGURE Y GARANTICE LA BUENA EJECUCION DEL SERVICIO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA LA ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS, EL SOLICITAR CUALQUIER INFORMACION QUE CONSIDERE PERTINENTE, EL REQUERIR, EL ALEGAR Y EFECTUAR ACLARACIONES, FIRMAR DOCUMENTOS, Y EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE DE UNA Y OTRA MANERA SEAN NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO DE ESTE ENCARGO; ASIMISMO ESTA FACULTADO PARA CONTRAER OBLIGACIONES Y RECIBIR INTRUCCIONES PARA LA BUENA EJECUCION DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LA **ENTIDAD**. ==========
7.5.- EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES, CONTRATOS MODERNOS, DIRIGIENDO LAS OPERACIONES CONSORCIADAS. ==========
7.6. REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES, LABORABLES, CIVILES Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO EN TODOS LOS ASUNTOS EN LOS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE VEAN INVOLUCRADOS LOS INTERESES DEL CONSORCIO, PARA LO CUAL PODRA EJERCER LAS FACULTADES GENERALES CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 74 Y LAS FACULTADES ESPECIALES SEÑALADAS EN EL ARTICULO 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. ASIMISMO, EL REPRESENTANTE LEGAL COMÚN QUEDA ENVESTIDO DE LAS FACULTADES DE REPRESENTACION PARA LOS PROCESOS EN MATERIA LABORAL QUE REGULA LA LEY N° 26636 (LEY PROCESAL DE TRABAJO). ==========
7.7. REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES POLICIALES, POLITICAS Y MILITARES, ASI COMO ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO.==========
7.6 NOMBRAR O DESIGNAR O PRESCINDIR DEL PERSONAL QUE SEA NECESARIO PARA LOS FINES DEL CONSORCIO.==========
7.8. REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE LA ENTIDAD, COBRAR CHEQUES Y CANCELAR FACTURAS. ====
LAS FACULTADES ANTES DESCRITAS DEBERAN ENTENDERSE EN TODO MOMENTO, COMO AMPLIAS E IRRESTRICTICAS NO PUDIENDO SER INTERPRETADO E UN SENTIDO LIMITATIVO. ==========

OCTAVA.- GERENTE FINANCIERO ==========
EL GERENTE FINANCIERO, QUIEN ES NOMBRADO POR AMBAS PARTES DEL CONSORCIO, SUSCRIBE LA FIRMA, TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: ==========
8.1. REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE ENTIDADES BANCARIAS, FINANCIERAS, MUTUALES, CAJAS MUNICIPALES, COOPERATIVAS U OTRAS DE SIMILAR NATURALEZA, NACIONALES O EXTRANJERAS. ======
8.2. ABRIR, TRANSFERIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO, DE DEPÓSITO, BANCARIAS O FINANCIERAS GENERAL. ==========
8.3. GIRAR, ENDOSAR Y COBRAR CHEQUES U ORDENES DE PAGO SOBRE CUENTAS CORRIENTES, QUE SEAN CON SOBRE FONDOS DEL CONSORCIO. ==========
8.4. COBRAR, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, PAGAR Y NEGOCIAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, CARTAS FIANZAS PARA PAGOS Y LICITACIONES, VALORIZACIONES Y REINTEGROS. ==========
8.5. SOLICITAR OBTENER Y OTORGAR CARTAS FIANZAS PARA PAGOS REFERENTES AL SERVICIO. ======

ECAN INGENIERIA S.R.L.
JEAN H. ECHE MOSTACERO
GERENTE GENERAL

CORPORACION SORIANO L&C S.
Edgar Gomez Dominguez
GERENTE GENERAL

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
REPRESENTANTE COMUN

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ana M. Salas Lauregno
ING. CIVIL
R. C.I P. 89573

8.6. COBRAR DEUDAS A NOMBRE DEL CONSORCIO Y OTORGAR LOS CORRESPONDIENTES RECIBOS Y CANCELACIONES. ==========

TITULO III
DISTRIBUCIONES DE TRABAJOS, RESPONSABILIDAD, CESIONES

NOVENA.- DISTRIBUCION DE LOS TRABAJOS. ==========
LAS PARTES DECLARAN QUE EJECUTARAN CONJUNTAMENTE LA TOTALIDAD DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN Y COMPRENDAN LA CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: **SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES - "EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS LONG= 28.600 KM"**

DECIMA. - RESPONSABILIDAD. ==========
LAS ASOCIADAS ASUMEN RESPONSABILIDAD MANCOMUNADA, COLECTIVA Y SOLIDARIA FRENTE A LA ENTIDAD, POR TODO Y CADA UNO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA EL **CONSORCIO VIAL MOICAN** POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DE LOS MISMOS Y CON MOTIVO DE LA EJECUCION DEL SERVICIO. ==========
CUANDO SEA EL **CONSORCIO VIAL MOICAN** QUIEN CONTRATE LOS TERCEROS, LA RESPONSABILIDAD SERA EXCLUSIVA DEL CONSORCIO Y NO AFECTARA A SUS EMPRESAS MIEMBROS. SALVO DISPOSICION EXPRESA DEL CONTRARIO. ==========

DECIMA PRIMERA. - CESIONES. ==========
NINGUNA DE LAS CONSORCIADAS PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES O DERECHOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE ACUERDO, A UN TERCERO, SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ENTIDAD Y DE LA OTRA ASOCIADA. ==========

TITULOS IV
OBLIGACIONES

DECIMO SEGUNDA. - ==========
12.1. OBLIGACIONES QUE CORRESPONDAN A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO =====
LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO SE COMPROMETEN A EJECUTAR ACTIVIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, DEBIENDO CADA INTEGRANTE PRECISAR DICHAS OBLIGACIONES. ==========

OBLIGACIONES DE ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ECAN INGENIERIA S.R.L. [20%]

ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y OTRAS ACTIVIDADES TALES COMO: EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD, MAQUINARIA Y/O EQUIPOS.

OBLIGACIONES DE CORPORACION SORIANO L&C S.A.C. [80%]

ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y OTRAS ACTIVIDADES TALES COMO: ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN. GESTIÓN, TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SUSCRIBIR CONTRATO, GESTIÓN Y PRESENTACIÓN DE CARTAS FIANZAS. ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA DE LA OBRA. RESPONSABLE DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES LABORALES, TRIBUTARIAS, ETC.

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMÚN

12.2. OBLIGACIONES CONTABLES. ==========
EL **CONSORCIO VIAL MOICAN** ESTABLECE UN **SISTEMA DE CONTABILIDAD** A CARGO DEL CONSORCIADO **CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.**, CON **RUC: 20600813715**, **QUIEN EFECTUARÁ EL PAGO Y EMITIRÁ LA RESPECTIVA FACTURA**, DE ACUERDO A LOS ESTANDARES INTERNACIONALES QUE PERMITA CONOCER EN CUALQUIER MOMENTO LA SITUACION ECONOMICA FINANCIERA. ==========
LOS ASIENTOS CONTABLES Y LOS PAGOS NO PODRAN HACERSE MAS QUE SOBRE LA BASE DE DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS. ESTOS ULTIMOS A LA IGUAL QUE TODOS LOS LIBROS CONTABLES DEL CONSORCIO RADICARAN EN EL DOMICILIO SOCIAL DEL CONSORCIO. ==========

ECA INGENIERIA S.R.L.
ING. ECHE MOSTACERO
GERENTE GENERAL

CORPORACION SORIANO L&C SAC
Edgar Gomez Dominguez
GERENTE GENERAL

ING. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I.P. 89577

TITULO V
ARBITRAJE, CONFIDENCIALIDAD Y JURISDICCION.

DECIMA TERCERA. - ARBITRAJE. ==========
13.1 TODAS LAS DESAVENENCIAS QUE SE DERIVEN DE ESTE ACUERDO, QUE NO SEAN POSIBLES DE RESOLVER AMIGABLEMENTE EN PRIMERA INSTANCIA ENTRE LAS ASOCIADAS, SERAN RESUELTAS DEFINITIVAMENTE EN EL CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE. ==========
13.2 TODAS LAS COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES QUE DEBAN DIRIGIRSE LAS PARTES SE HARÁN A LOS DOMICILIOS INDICADOS EN LA INTRODUCCION DE ESTE CONTRATO DONDE SE ENTENDERAN VALIDAMENTE EFECTUADAS. ==========

DECIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD. ==========
LAS PARTES DEBERÁN TRATAR EL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO DE FORMA CONFIDENCIAL Y SE OBLIGAN A NO REVELAR A TERCEROS CUALQUIER INFORMACION RECIBIDA. ==========

DECIMA QUINTA. - COMPETENCIA JURISDICCIONAL. ==========
LAS PARTES CONTRATANTES SEÑALAN COMO DOMICILIO, EL QUE APARECE EN LA INTRODUCCION DEL PRESENTE DOCUMENTO. ==========

TRUJILLO, 17 DE AGOSTO DEL 2020

INGENIERIA S.R.L.
CHE MOSTACERO

ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ECAN INGENIERIA S.R.L.
Jean Herbert Eche Mostacero
Representante Legal
DNI N° 42736265

CORPORACION SORIANO L&C SAC
Edgar Gomez Dominguez
GERENTE GENERAL

CORPORACIÓN SORIANO L&C S.A.C.
Edgar Gómez Domínguez
Representante Legal
DNI N° 44944779

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ana M. Salas Ladreane
ING. CIVIL
R C.I.P. 89573

CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS E IMPRESIONES DACTILARES DEL INDICE DERECHO QUE SOBRE A FOJAS VUELTA CORRESPONDE A: **JEAN HERBERT ECHE MOSTACERO**, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO **42736265**, EN CALIDAD DE **GERENTE GENERAL DE ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.** SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° **11057473**, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° VIII SEDE HUANCAYO-OFICINA LA MERCED; Y A **EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ**, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO **44944779**, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DE **CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.**, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° **11277775** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO. SE CERTIFICAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 108° DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049.- A SOLICITUD DE QUIEN EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, DOY FE. HUANCHACO, **21 DE AGOSTO DEL AÑO 2020.**

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

NOTARÍA
MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA
NOTARIO DE HUANCHACO - TRUJILLO

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I.P. 89577

• COPIA DE CONTRATO DE EJECUCION DE SERVICIO.

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI Nº 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
CIP 895

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD
Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

CONTRATO DE SERVICIO N° 015 – 2020 – MPSCH-LOG.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 007-2020-MPSCH/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA EJECUCIÓN DEL ITEM PAQUETE DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - "EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS LONG= 28.600 KM" – DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO/QUIRUVILCA – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD.

Conste por el presente documento, **EJECUCIÓN DEL ITEM PAQUETE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - "EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS LONG= 28.600 KM" – DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO/QUIRUVILCA – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD**, que celebra de una parte LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N.° 20187630101, con domicilio legal en Calle Paco Yunque N° 735 – Santiago de Chuco, representada por su Gerente Municipal, **ABG. FELIPE WILMER ANGULO ZAVALETA**, identificado con D.N.I. N° 18185361, con delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 219-2020-MPSCH de fecha 10 de agosto de 2020, y de otra parte el **CONSORCIO VIAL MOICAN**, conformado por **ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ECAN INGENIERIA S.R.L.** (20 % de participación), con RUC N° 20568073658, con domicilio legal en PRO. HUANCABAMBA NRO. 211 URB. OXAPAMPA (SUM 72875055 A 1 CDACOLEGIO JEAN PIAGET) – OXAPAMPA - PISCO, inscrita en la Partida Electrónica N° 11057473, en la Oficina Registral La Merced, debidamente representado por su Representante Legal, Sr. JEAN HERBERT ECHE MOSTACERO, con DNI N° 42736265 y **CORPORACION SORIANO L Y C S.A.C.** (80 % de participación); con RUC N° 20600813715, con domicilio legal en MZA. T LOTE 17 URB. SAN ANDRES 5TA LA LIBERTAD - TRUJILLO – VICTOR LARCO HERRERA, inscrita en la Partida Electrónica N° 11277775 del Registro de Personas Jurídicas en la Oficina Registral de Trujillo, debidamente representado por su Representante Legal, Sr. EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ, con DNI N° 44944779, consignando como representante común del consorcio al, Sr. EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ, con DNI N° 44944779, con domicilio Legal en Mz. T Lote 17 Urb. San Andrés V Etapa – Víctor Largo – Trujillo – La Libertad, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 13 de agosto de 2020, el comité de selección, adjudicó la buena pro del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 007-2020-MPSCH/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA EJECUCIÓN DEL ITEM PAQUETE DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - "EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS LONG= 28.600 KM" – DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO/QUIRUVILCA – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD**, al **CONSORCIO VIAL MOICAN**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato y de acuerdo los términos de referencia entregado por IVP de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I P. 89577

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD
Jr. Paco Yunque Nº 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE SERVICIO **PARA EJECUCIÓN DEL ITEM PAQUETE del SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - "EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS LONG= 28.600 KM" – DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO/QUIRUVILCA – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD.**

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 2´ 437,000.00 (Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil con 00/100 Soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGOS PERIODICOS, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de veinte (20) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será de QUINIENTOS (500) días calendarios. Siendo:

Fase 1: El plazo de la elaboración del Plan de Trabajo será de 20 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Fase 2: El plazo de ejecución del mantenimiento periódico será de CIENTO VEINTE (120) días calendario.

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI Nº 44944773
REPRESENTANTE COMUN

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I P. 89577

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD
Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

El inicio del plazo de ejecución de la Fase II se realizará al día siguiente de la comunicación de la aprobación del Plan de Trabajo.

Fase 3:

El plazo de ejecución del mantenimiento rutinario será de 360 días calendario.
El plazo de la elaboración del inventario de condición vial será de 05 días calendario.
El inicio del plazo de ejecución de cada actividad de la Fase III se realizará de la siguiente manera:

- La ejecución del mantenimiento rutinario, al día siguiente de suscrita el acta de terminación de las actividades de la Fase II.
- La elaboración del Inventario de Condición Vial, al día siguiente de suscrita el acta de terminación de las actividades de mantenimiento rutinario.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: **S/ 243,700.00 (Doscientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos con 00/100 Soles)**, a través de una carta de autorización para la retención, cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
Reg. CIP 89578

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 85905

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD
Jr. Paco Yunque Nº 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

La Entidad no otorgará adelantos directos.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 y la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el Instituto Vial Provincial de Santiago de chuco

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de veinte (20) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI Nº 44944779
REPRESENTANTE COMUN

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I P. 89577

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI Nº 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD
Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Durante la ejecución del mantenimiento periódico:

CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CÁLCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada día de ausencia del personal	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No presentar oportunamente los informes o no subsanar las observaciones efectuadas por el inspector dentro del plazo otorgado	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de demora	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento del uso de señales de seguridad para realizar las actividades	Se aplicará 2 UIT por el incumplimiento	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento de uso de implementos de seguridad (mameluco, casco, botas, guantes, gafas y mascarillas)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal que incumpla el uso de implementos de seguridad	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
En caso no cuenten con los seguros (SCTR y SOAT)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal sin seguros, o vehículos sin SOAT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Ausencia del Ing. Residente del servicio	Se aplicará 0.50 de una UIT por cada día de ausencia	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

ING. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I.P. 89577

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD
Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

No disponer del número mínimo de las maquinarias y equipos establecidos	Se aplicará una (1) UIT por cada día de ausencia de número mínimo de equipos y maquinarias	Se descontará en cada pago conforme al Informe del Inspector
No zarandear el material de afirmado en cantera	Se aplicará dos (2) UIT por cada evento que se detecte	Se descontará en cada pago conforme al Informe del Inspector
No presentar en los informes fotos y videos de cada día fechados y georreferenciados	Se aplicará 0.50 de una UIT por cada informe	Se descontará en cada pago conforme al Informe del Inspector

Durante la ejecución del mantenimiento rutinario:

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL

ACTIVIDADES	UNIDAD	TOLERANCIA	PENALIDAD (FORMA DE CÁLCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
Limpieza de calzada	Km	Menos de 3 obstáculos en 1 km.	Cuando la cantidad de obstáculos supera la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al Informe del Inspector
Bacheo	m2	Menos de 10 baches de 0.50m x 0.50 x 0.15m en 1 km.	Cuando la cantidad de baches supera la tolerancia se aplicará 0.5 de la UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al Informe del Inspector.
Desquinche	m3	1 m3 por km	Cuando la cantidad de m3 supera la tolerancia se aplicará 0.25 de una UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al Informe del Inspector.
Remoción de derrumbes	m3	1 m3 por km	Cuando la cantidad de m3 supera la tolerancia se aplicará 0.5 UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al Informe del Inspector.
Limpieza de cunetas	M	Máximo 25% del área de la sección transversal	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 1 UIT	Se descontará en cada pago conforme al Informe del Inspector.

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I P. 89577

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD
Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

Limpieza de alcantarillas	Und	Máximo 20% del área de la sección transversal.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 0.5 de la UIT por cada alcantarilla observada	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
limpieza de badén	m2	Máximo 30% de la superficie.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 0.5 de la UIT por cada badén observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Limpieza de zanja de coronación	M	Máximo 30% de la sección transversal.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 0.25 UIT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Limpieza de pontones	Und	Deberá permanecer siempre limpia	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicará 0.25 UIT por cada pontón observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Encauzamiento de pequeños cursos de agua	M	Máximo 20% del área de la sección transversal.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará una 0.5 UIT por cada curso de agua observado.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Roce y limpieza	m2	Máximo 45 cm.	Cuando supera el valor de la tolerancia se aplicará 0.25 UIT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Conservación de las señales	und	Incumplimiento inferior a 1 señal por km.	Cuando supera la cantidad de la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada señal observada.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Reforestación	und	Zonas estables sin reforestar a lo largo del camino	Cuando no se haya reforestado zonas inestables conforme al cronograma se aplicará 0.25 de la UIT por cada zona inestable sin reforestar.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Vigilancia y control	km	Incumplimiento no mayor a 15 días.	Cuando supera la cantidad días de la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada día observada.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Reparación de muros secos	m3	Menos de 5 m de muro en mal estado en un (1) km de carretera	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada muro observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I P. 89577

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I P. 89577

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD
Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

Reparación de pontones	und	Pontones en buen estado	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicará 0.5 UIT por cada pontón no reparado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.

CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CÁLCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada día de ausencia del personal	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No presentar oportunamente los informes o no subsanar las observaciones efectuadas por el inspector dentro del plazo otorgado	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de demora	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento del uso de señales de seguridad para realizar las actividades	Se aplicará 1 UIT por el incumplimiento	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento de uso de implementos de seguridad (mameluco, casco, botas, guantes, gafas y mascarillas)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal que incumpla el uso de implementos de seguridad	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
En caso no se implementen los seguros (SCTR y SOAT)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal sin seguros, o vehículos sin SOAT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Ausencia del Ing. Residente del servicio	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de ausencia.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No usar material seleccionado de cantera para el Bacheo	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada evento que se detecte.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
No presentar en los informes fotos y videos de cada día fechados y georreferenciados	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada informe.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
C.I P. 89577

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD
Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf. 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

No utilizar movilidad adecuada para transporte de personal (trabajadores) y herramientas	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada evento que se detecte.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I.P. 89577

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD
Jr. Paco Yunque Nº 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI Nº 44344779
REPRESENTANTE COMUN

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI Nº 44344779
REPRESENTANTE COMUN

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros Nº 85905

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
C.I.P. 89577

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD
Jr. Paco Yunque Nº 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

- ✓ **DOMICILIO DE LA ENTIDAD:** CALLE PACO YUNQUE Nº 735 – SANTIAGO DE CHUCO
- ✓ **DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** MZ. T LOTE 17 URB. SAN ANDRÉS V ETAPA – VÍCTOR LARGO – TRUJILLO – LA LIBERTAD.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de la parte debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnica y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en Santiago de Chuco, a los 28 días de mes de agosto del año dos mil veinte.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANTIAGO DE CHUCO
Felipe W. Angulo Zavaleta
GERENTE MUNICIPAL

LA MUNICIPALIDAD

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI Nº 44944779
REPRESENTANTE COMUN

EL CONTRATISTA

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI Nº 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I.P. 89577

• CUADERNO DE SERVICIO.

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

ING. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I P. 89577

CUADERNO DE OBRA

3

Fecha: .....

Obra: ..... **Modalidad:** .....

Proyecto: MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES

Programa: HOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS LONG = 28.600 Km

Entidad ejecutora o contratista: .....

ASIENTO N°01 22/09/2020

Residente

- Se da inicio a los trabajos del mantenimiento Periodico y rutinario de los Caminos Vecinales TRAMO: "EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - HOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS LONG = 28.600 Km". Distritos de SANTIAGO DE CHUCO/QUIRUVILCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD
- Se Da inicio a los trabajos con las charlas de seguridad y la reelección de los protocolos de emergencia sanitaria por Covid-19
- Se Inician los trabajos de Trazo y replanteo para cunetas y colocación de material granular, se solicita al Ing. Inspector Verifcar dichos trabajos

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I.P. 89577

ASIENTO N°02 Del Inspector Martes 22-09-2020

- En la fecha nos reunimos el Ing Residente Ana Melva Salas Laureano, el representante del contratista y esta inspectoría para dar inicio a las actividades correspondiente al servicio para la ejecución del mantenimiento periodico rutinario de los caminos vecinales tramo: "EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - HOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS LONG = 28.600 KM" DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO/QUIRUVILCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Se inicia los trabajos con las charlas de seguridad, se verifica que se hegue EPP'S a los trabajadores que ingresan a laborar.

Supervisa el inicio de los trabajos de trazo y replanteo.

RESIDENTE
Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
C.I.P. 89577

INSPECTOR
Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros

V°B° SUPERVISOR

EL PARQUE

CUADERNO DE OBRA

Fecha: ..... **Modalidad:** .....

Obra: .....

Proyecto: MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES

Programa: HUACAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS LONG = 28.600 Km

Entidad ejecutora o contratista: .....

Asiento N°03 23/09/2020

Residente

- Se da inicio a los trabajos del día con la charlas de seguridad y el protocolo de emergencia sanitaria por Covid-19
- Se realiza el trabajo de Trazo y replanteo para la partida de reconformacion de cunetas y Vo. Colocacion de material granular de Cantera.

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I.P. 89577

ASIENTO N° 04 DEL INSPECTOR MIÉRCOLES 23-09-2020

- En la fecha se inicia las labores del día con las charlas de seguridad y partidas por el personal del Contratista.
- Se verifica sus protocolos de emergencia sanitaria por covid-19, se indica al contratista implementar lo estipulado en el plan de trabajo y mantener control constante del personal en el lugar de trabajo.
- Se supervisan las actividades correspondientes a trazo y replanteo para la partida reconformacion de cunetas. y para el mejoramiento o rehabilitación de la vía o pavimento.

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON MUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I.P. 89577
ING. RESIDENTE

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON MUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905
INSPECTOR

V°B° SUPERVISOR

EL PARQUE

CUADERNO DE OBRA

5

Fecha: ..... **Modalidad:** .....

Obra: .....

Proyecto: MEJORAMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES

Programa: HUICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS LONG 28.600 Km

Entidad ejecutora o contratista: .....

Asiento Nº 05

Residente 24/09/2020

- Se da inicio a los trabajos del dia con las charlas de seguridad y el protocolo por emergencia Sanitaria por covid-19
- Se Verifica el Trabajo de movilizacion de maquinaria a la zona de trabajo, llegada de excavadora en oruga, Camion Cisterna y motoniveladora, se le pide al Ing. Inspector Verifique los trabajos realizados

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R C.I.P. 89577

ASIENTO Nº 06 Del Inspector Jueves 24/09/2020

- Se inicia las labores del día impartiendo las charlas de seguridad dadas por el personal del contratista
- Se verifica que se implementen los protocolos de bioseguridad ante el COVID-19, y que todo el personal cuente con mascarillas y respete el distanciamiento mínimo.
- Se observa que se inicia con los trabajos de movilización de equipo, llegando a obra una excavadora sobre orugas, camión cisterna y motoniveladora.

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros Nº 85905

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R C.I.P. 89577
ING. RESIDENTE

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros Nº 85905
INSPECTOR

V°B° SUPERVISOR

EL PARQUE

CUADERNO DE OBRA

6

Fecha: ..... **Modalidad:** .....

Obra: .....

Proyecto: MEJORAMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES

Programa: HOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LOS PAJILLAS - LONG 28.600 Km

Entidad ejecutora o contratista: .....

ASIENTO N°07

RESIDENTE 25/09/2020

- Se dan Inicio a los Trabajos del día con la charlas de seguridad y con el protocolo de Emergencia Sanitaria por covid-19
- Se Verifica la movilización de maquinaria a la zona de Trabajo y la llegada de rodillo liso Vibratorio y la llegada de 04 Volquetes, se le solicita al Ing. Inspector Verificar los trabajos realizados

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I.P. 89577

ASIENTO N° 08 Del Inspector

Asiento N° 08 Del Inspector VIERNES 25/09/2020

- Se inician las labores del día impartiendo las charlas de seguridad al personal de obra impartidas por el personal del contratista.
- Se verifica la movilización de maquinaria a la zona de trabajo
- Se observa la llegada de un rodillo liso, la llegada de 4 volquetes,
- Se indica al contratista que la maquinaria que se utilizara en la ejecución del servicio cuente con sus mantenimientos al día y su extintor y kit antiderrames.

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I.P. 89577
ING. RESIDENTE

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905
INSPECTOR

V°B° SUPERVISOR

EL PARQUE

CUADERNO DE OBRA

7

Fecha: ..... **Modalidad:** .....

Obra: .....

Proyecto: MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES

Programa: HUICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PISCLAS LONG. = 28.600 Km.

Entidad ejecutora o contratista: .....

Asiento N°09

Residente 26/09/2020

- Se realiza el Trabajo de protocolo por emergencia sanitaria Covid-19 y la charla diaria de seguridad
- Se Inicia el Trabajo de acopio de material granular de Cantera, asi como el Inicio de reconformacion de cunetas con motoniveladora, se solicita al Ing. Inspector Verifica los Trabajos realizados

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I P. 89577

Asiento N° 10 Del Inspector Sábado 26/09/2020

- Se inician las labores del día con las charlas de seguridad al personal impartidas por el personal del contratista.
- Se indica mejorar la implementación de los protocolos de bioseguridad de los protocolos de vigilancia prevención y control del COVID-19.
- Se indica al contratista que se puede realizar el acopio de material granular pero se debe verificar antes de que se coloque que cumpla los parámetros de calidad contemplados en la normativa vigente para canteras, granulometría, plasticidad, abrasión, etc. de lo contrario no se autorizará el uso.

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I P. 89577
ING. RESIDENTE

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905
INSPECTOR

V°B° SUPERVISOR

EL PARQUE

CUADERNO DE OBRA

8

Fecha: ..... **Modalidad:** .....

Obra: .....

Proyecto: MEJORAMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES

Programa: HUICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LOS PAJILLAS 28.600 Km

Entidad ejecutora o contratista: .....

Asiento Nº 11

Residente 28/09/2020

- Se da inicio a los Trabajos del dia con la charlas de seguridad y con el protocolo de emergencia Sanitaria por Covid-19.
- Se Continua con el trabajo de reconformacion de cunetas con motoniveladora y con el Trabajo de Transporte de material granular asi como la colocacion de material de cantera y la compactacion del mismo, se lo solicito al Ing. Inspector Verificar los Trabajos realizados

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I.P. 89577

Asiento Nº 12 Del Inspector Lunes 28/09/2020

- Se da inicio a los jornada de trabajo con charlas de seguridad y con el protocolo de emergencia sanitaria por el covid-19
- Se verifica que el personal cuente con su EPP completo y respete el distanciamiento mínimo
- Se supervisa la continuación de trabajos de trazo y replanteo
- Los trabajos de reconformación de cunetas se realiza con motoniveladora
- Se sugiere realizar las pruebas de densidad de campo y compactación a la subrazante antes de aplicar la colocación de material de cantera como afirmado.

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I.P. 89577
ING. RESIDENTE

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros Nº 85905
INSPECTOR

V°B° SUPERVISOR

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros Nº 85905

EL PARQUE

CUADERNO DE OBRA

9

Fecha: ..... **Modalidad:** .....

Obra: .....

Proyecto: MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES

Programa: MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS LONG = 28.600 Km.

Entidad ejecutora o contratista: .....

Asiento N° 13

Residente 29-09-2020

- Se realiza las charlas diarias de seguridad así como el protocolo de emergencia sanitaria por covid-19
- Se continua con los trabajos de reconformacion de cunetas con motoniveladora y con el trabajo de Transporte de material granular así como la Colocación de afirmado de Cantera psi como el riego de misma, para su posterior compactado, se le solicita al Ing. Especialista verificar los trabajos realizados

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I P. 89577

Asiento N° 14 Del Inspector Martes 29-09-2020

- Se da inicio a la jornada laboral con las charlas de seguridad y el protocolo de emergencia sanitaria impartida por el personal del contratista.
- Se indica que los trabajos de reconformación de cunetas quedan bajo responsabilidad del contratista y no serán valorizados si no se cuenta con los pruebas de calidad necesarias.

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
C.I P. 89577
ING. RESIDENTE

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905
INSPECTOR

V°B° SUPERVISOR

EL PARQUE

CUADERNO DE OBRA

10

Fecha: ..... **Modalidad:** .....

Obra: .....

Proyecto: MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES

Programa: MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS BASILICAS LONG = 28.600 Km

Entidad ejecutora o contratista: .....

Asiento N°15

Residente 30-09-2020

- Se inician los Trabajos con la charlas diarias de seguridad asi como el protocolo de emergencia sanitaria por Covid-19
- Se continua con el trabajo de transporte de material granular asi como la conformacion de la capa de dicho material asi como el riego de la misma, para su posterior compactado, se le solicita al Ing. Inspector verifica los trabajos realizados.
- Junto al Ing. Inspector se cuantifican los avances realizados y se procedio a realizar el Informe mensual N°1 - Setiembre - 2020 el cual refleja un avance mensual real de 9.15% y un avance acumulado real de 9.15%. se le hace entrega de dicho informe al Ing. Inspector para su revision y Tramite Correspondiente.

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
C.I.P. 89577

ASIENTO N° 16 Del Inspector Miércoles 30-09-2020

- En la fecha se presencia los trabajos con las charlas de seguridad y la implementacion de los protocolos de emergencias sanitaria por COVID-19
- Se autorizan el acopio de material granular y la colocacion de material en la capa nivelante $\varepsilon = 0,05$ m siempre y cuando cumpla con los requisitos de calidad quedando los trabajos bajo responsabilidad del contratista.

En la fecha se realiza la concertacion de metrados ejecutados en el periodo autorizando los metrados ejecutados los cuales reflejan un avance fisico ejecutado 9.15% para el periodo perteneciente al informe de valorizacion N°01

RESIDENTE
Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
C.I.P. 89577

INSPECTOR
Ing. MANGEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

V°B° SUPERVISOR

EL PARQUE

• COPIAS DE CERTIFICADOS DE HABILIDAD.

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingemeros N° 85905

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
C.I.P. [illegible]

100

LEY Nº 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Nº - A - 0020561

Certificado de Habilidad

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): SALAS LAUREANO ANA MELVA

Adscrito al Consejo Departamental de: LA LIBERTAD

Con Registro de Matrícula del CIP Nº: 89577 Fecha de Incorporación: 21/11/2006

Especialidad: CIVIL

De conformidad con la Ley Nº 28858, Ley que complementa a la Ley Nº 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO	EJERCICIO PROFESIONAL
ENTIDAD O PROPIETARIO	**********
LUGAR	**********

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DÍA	MES	AÑO
31	12	2020

HUAMACHUCO , 02 de ABRIL del 2020

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

Ing. Carlos Fernando Herrera Descalzi
Decano Nacional
del Colegio de Ingenieros del Perú

DECANO

Consejo Departamental
del Colegio de Ingenieros del Perú
Ing. Germar Gagarengua Plasencia
CD La Libertad

NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTRATOS EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA REGISTROS DE OBRAS PÚBLICAS

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
C.I.P. 89577

CONSORCIO VIAL MOICAN

EDGAR LOPEZ DOMINGUEZ
DNI Nº 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

• ANEXOS.

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
C.I.P. 89577

• PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I P. 89577

CONSORCIO VIAL **MOICAN**

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: "-EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS LONG= 28.600 KM" DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO/ QUIRUVILCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD.

FECHA	ELABORADO	APROBADO
20-09-2020	Ana M. Salas Laureano ING. CIVIL C.I.P. 89577	Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA INGENIERO CIVIL Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905
	ING. ANA MELVA SALAS LAUREANO ***Residente del Servicio***	***ING. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA*** ***Inspector del Servicio***

CONSORCIO VIAL MOICAN

EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

96

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 4
1. OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN 5
1.1. OBJETIVO GENERAL 5
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 5
1.3. ALCANCE 5
2.1. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 6
2.2. CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS OPERACIONALES 6
2.3. PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN 6
2.3.1. CHARLAS DIARIAS 7
2.3.2. CHARLAS DE INDUCCIÓN 7
2.3.3. CAPACITACIONES ESPECIFICAS: 7
2.3.4. COMUNICACIONES 7
2.4. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 8
2.5. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES 8
2.6. POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE 9
2.8. REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO VIAL MOICAN. 11
2.9. RESIDENTE DEL SERVICIO 11
2.10. ASISTENTE DE RESIDENTE 12
2.11. MAESTRO DE SERVICIO Y/O CAPATAZ 13
2.12. OPERADORES DE MAQUINARIA PESADA Y PEONES (PERSONAL) 14
3. ELEMENTOS DEL PLAN 14
3.1. IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y CONTRACTUALES RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD 14
3.1.1. PRINCIPALES REQUISITOS LEGALES 14
3.2. ANÁLISIS DE RIESGO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ACCIONES PREVENTIVAS. 15
3.2.1. GENERALIDADES 15
3.2.2. ELABORACIÓN DE MATRIZ IPER 16
3.2.3. EVALUACIÓN DEL RIESGO 16
Tabla 1: Índices de Probabilidad 16
Tabla 2: CONSECUENCIA 16
Tabla 3: NIVEL DE RIESGO 17

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 85905

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44714779
REPRESENTANTE COMUN

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I P. 89577

3.2.4. CONTROLES OPERATIVOS 18

3.2.5. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 19

Tabla 6: Niveles de Protección Inicial 21

3.3. PERMISOS DE TRABAJO 25

3.4. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS) 26

3.5. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO PARA LAS ACTIVIDADES DE "ALTO RIESGO" (IDENTIFICADOS EN LA MATRIZ DE RIESGO DE SERVICIO 27

3.6. GESTIÓN DE NO CONFORMIDADES – PROGRAMA DE INSPECCIONES Y AUDITORIAS 27

3.6.1. INSPECCIONES DIARIAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS 27

3.6.2. ORDEN Y LIMPIEZA 29

3.6.3. AUDITORIAS 30

3.7. OBJETIVOS Y METAS DE MEJORA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 30

3.7.1. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS 30

3.7.2. ELABORACIÓN DEL REGISTRO DE OBJETIVOS Y METAS 30

3.7.3. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD 31

3.7.4. SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD 31

3.7.5. CUADRO DE OBJETIVOS Y METAS DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD 32

3.7.6. INDICADORES DE SEGURIDAD 33

3.8. PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS 34

4. MECANISMO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL 35

5. MANEJO DE RESIDUOS 35

5.1. CLIENTES, PROVEEDORES Y SERVICIOS 36

ING. ALEJANDRO ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
C.I.P. 89577

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Seguridad ha sido preparado de conformidad con la legislación nacional del Perú: Ley 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el trabajo", Ley 30222, ley que modifica la ley 29783, D.S. 005-2012-TR, D.S. 006-2014-TR MODIFICA el reglamento de la Ley 29783, norma G-050 "Seguridad durante la construcción" y la Resolución Ministerial 050-2013-TR aprobación de formatos referenciales para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.

El presente Plan establece criterios para evitar accidentes e identificar oportunamente los Actos y Condiciones sub estándares, mediante procedimientos y estándares operativos, definiendo los objetivos de prevención de riesgos laborales asignando responsabilidades y funciones de los distintos niveles jerárquicos del CONSORCIO VIAL MOICAN, y proporciona información para el comportamiento seguro del personal en el desarrollo de cualquier tipo de actividad relacionada con el servicio.

El plan constituye, por tanto, una recopilación estructurada de las normas legales y propias de la empresa, criterios y experiencias adquiridas de nuestros proyectos con el fin de asegurar la buena gestión del conjunto de factores que influyen en la prevención de riesgos laborales.

Como instrumento de gestión, el presente Plan sirve para asegurar que los efectos de las actividades bajo control de la empresa **CONSORCIO VIAL MOICAN** en el servicio sean coherentes con su Política de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I.P. 89577

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMAZ DOMINGUEZ
DNI N° 43944779
REPRESENTANTE COMUN

ING. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

1. OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN

Los objetivos del presente plan es implementar adecuadamente el sistema de gestión de la seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente de la empresa **CONSORCIO VIAL MOICAN** de acuerdo a lo estipulado en la Ley 29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo, así como proporcionar procedimientos y prácticas seguras para todo el personal en las actividades de desarrollo, investigación, construcción en general, mantenimiento y servicios de apoyo.

En cumplimiento con la política de la Empresa **CONSORCIO VIAL MOICAN** ha sido desarrollado el presente plan con el fin de:

1.1. OBJETIVO GENERAL

- Fomentar una cultura de seguridad y salud en el trabajo e Implementar nuevas acciones con el propósito de evitar la ocurrencia de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Ocupacionales derivadas de las actividades constantes realizadas.
- Garantizar un ambiente de trabajo que garantice la seguridad y salud de los trabajadores.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Cumplir con las Capacitaciones programadas durante el plazo de ejecución del servicio.
- Aplicar controles operacionales a las actividades desarrolladas por el Consorcio.
- Actualizar permanentemente la matriz IPER (Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos).
- Monitorear el desempeño en Seguridad de las actividades.
- Cumplir con la normativa nacional vigente con respecto a Seguridad y Salud en el trabajo.
- Efectuar Capacitaciones enfocadas en los Riesgos del servicio ofreciéndole al trabajador información necesaria para evitar accidentes.

1.3. ALCANCE

El presente PLAN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE, aplica a todas las actividades que ejecute la empresa **CONSORCIO VIAL MOICAN**, a los trabajadores, proveedores y visitantes proporcionándoles métodos seguros de trabajo en su día a día verificando el cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Ana M. Salas Loureano
ING. CIVIL
R. C.I.P 89577

2. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE DE LA EMPRESA

2.1. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La empresa **CONSORCIO VIAL MOICAN** ha implementado su sistema de gestión de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente, de cumplimiento con los requisitos legales de la normativa nacional vigente siendo adoptado de forma voluntaria por la alta dirección basándose en los principios fundamentales como:

- Fomentar cultura en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente, concientizando al personal en la aplicación de buenas prácticas seguras.
- Promover el trabajo coordinado y en equipo a todo nivel incentivando a los trabajadores.
- Fomentar el compromiso de la alta dirección de la empresa con la seguridad de los colaboradores y el seguimiento de las condiciones necesarias para preservar la salud y el cuidado del medio ambiente en el que se desempeñan los colaboradores.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS OPERACIONALES

Para realizar el seguimiento al cumplimiento de los criterios operacionales de CONSORCIO VIAL MOICAN, se realizan una serie de actividades que están descritas en el "Programa Anual de Actividades de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente - PAAS 2020".

Adicionalmente, el Residente del Servicio, garantizará que se realicen las evaluaciones correspondientes para prevenir daños ambientales, a la seguridad y salud de las personas, evidenciando este control en los registros del proceso de "análisis de riesgo" y la autorización de los "permisos de trabajo", los cuales se realizaran previamente a las tareas en campo.

También en las actividades de cada servicio, se garantizará el control operacional de los peligros y aspectos ambientales, según requiera la tarea.

2.3. PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN

Se establece la obligación del Residente del Servicio de elaborar un cronograma de capacitaciones de seguridad, en Donde debe de programarse como mínimo 06 capacitaciones anuales, referentes a temas de seguridad y salud ocupacional.

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
C.I P. 89577

2.3.1. CHARLAS DIARIAS

Estas Charlas serán:

- Realizadas por el personal staff, Residente del Servicio, Asistente de Residente y/o Capataz directo.
- Su contenido será programado en conjunto con el Asistente de Residente, atendiendo a los Riesgos que deban enfrentar los grupos o cuadrillas de trabajo.
- Debe de programarse como mínimo 04 charlas de salud y 04 charlas de medio ambiente al mes, el resto serán charlas de seguridad relacionados a los trabajos, accidentes.
- Asistirán a ella todos los trabajadores que formen parte del grupo / cuadrilla y registraran su respectiva asistencia.
- Las charlas se realizará todos los días, al inicio del jornal de trabajo y tendrá una duración mínima de 10 minutos.

2.3.2. CHARLAS DE INDUCCIÓN

Todo personal nuevo deberá pasar por primera vez, antes de incorporarse a los trabajos del servicio Charla de Inducción, la misma que tendrá una duración no menor a 3 horas. La cual será impartida por el ingeniero Asistente del Residente, en el cual se deberán tocar todos los temas relacionados al comportamiento durante las actividades del servicio como temas relacionados a la actividad de la cuadrilla, entre otros temas de seguridad propios del servicio.

2.3.3. CAPACITACIONES ESPECIFICAS:

De acuerdo con el Programa Anual de Actividades de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para el año 2020 - PAAS 2020, se tiene que brindar capacitaciones específicas en materia de seguridad, las cuales serán impartidas por un mínimo de 0.5 horas de manera semanal o mensual, se dará en coordinación con la Residencia del Servicio y las diferentes áreas operativas concertando horarios flexibles para su desarrollo.

Estas capacitaciones específicas serán orientadas a las necesidades de la obra brindando información útil a los participantes que contribuyan a mejorar sus conocimientos en materia de seguridad.

2.3.4. COMUNICACIONES

La empresa **CONSORCIO VIAL MOICAN**, ha establecido medios de comunicación efectivos a todo nivel mediante correos electrónicos,

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
C.I.P. 89577

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44044779
REPRESENTANTE COMUN

teléfonos celulares, documentos escritos, reuniones y visitas permanentes a los proyectos que se encuentren bajo ejecución del consorcio.

2.4. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La empresa **CONSORCIO VIAL MOICAN**, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 29783 y su reglamento D.S.005-2012-TR, realizará la convocatoria para la elección de los miembros del comité paritario y representantes de los trabajadores cuando se haya alcanzado la cantidad de 20 trabajadores o más, garantizando la transparencia.

Cuando no se llegue a alcanzar los 20 trabajadores se realizará la elección del supervisor SST de entre los trabajadores del consorcio con la participación del colectivo de colaboradores.

2.5. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

Dentro de la organización se considera investigar todos los incidentes y accidentes ocurridos dentro de las instalaciones y aquellas que se lleven bajo las órdenes del empleador, realizándose la investigación de acuerdo a los procedimientos propios de la empresa y los recomendados por el cliente a fin de determinar la causa raíz, emitiendo recomendaciones y medidas preventivas a fin de que no vuelvan a ocurrir.

Todos los sucesos ocurridos (accidentes e incidentes) sin importar la gravedad deben ser comunicados a su jefe inmediato superior y al Residente del Servicio, quien evaluará la situación y se efectuará la activación del plan de emergencia de la empresa, el residente será el encargado de comunicar a la gerencia de la empresa y al cliente cuando sean accidentes graves.

Todo accidente o incidente ocurrido en las instalaciones del servicio deberá ser comunicado dentro de la jornada de trabajo a fin de evitar suspicacias, de no hacerlo podría ser **DESESTIMADO** como accidente de trabajo para efectos administrativos y legales, lo que conllevaría a que el trabajador se vea perjudicado.

Dependiendo la intensidad del accidente, se derivará a la clínica más cercana y se activará el SCTR para que el colaborador sea atendido.

Inmediatamente después de ocurrido el accidente el Residente se reunirá con los miembros del comité y realizarán la investigación, recopilando los documentos necesarios y las declaraciones de los testigos de manera objetiva.

MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

CONSORCIO VIAL MOICAN
Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
C.I.P. 89577

EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

2.6. POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

La empresa **CONSORCIO VIAL MOICAN**, considera que la calidad, la competitividad, la satisfacción del Cliente y la mejora continua de la seguridad y salud de los trabajadores son objetivos prioritarios de la empresa.

La Gerencia de la empresa **CONSORCIO VIAL MOICAN**, como parte fundamental de su misión, considera la responsabilidad de la prevención de riesgos laborales, con la participación de sus mandos técnicos y de todo el personal de la empresa, comprometiéndose a:

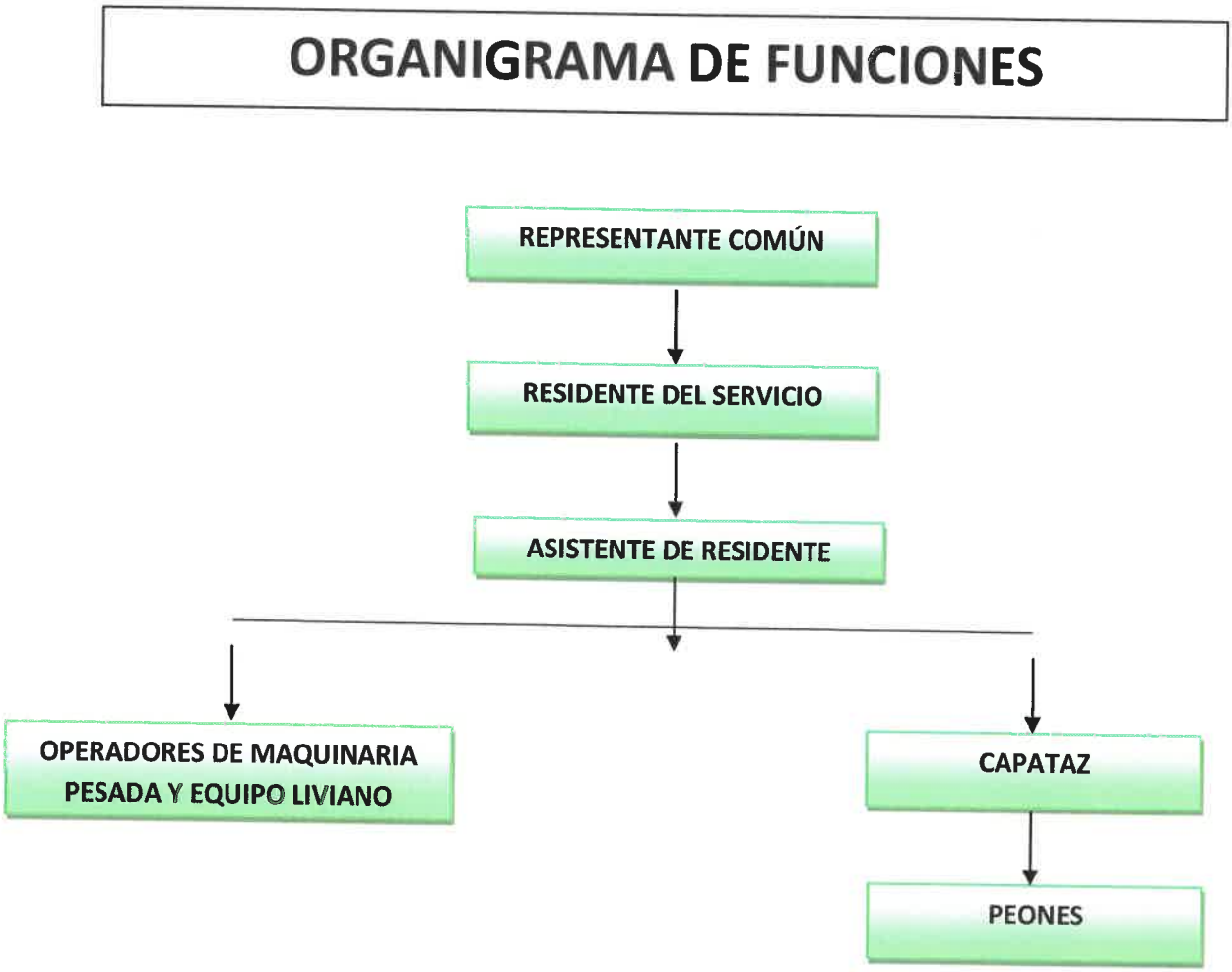
- Mantener y aplicar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir con la legislación y reglamentación aplicable y que sean relevantes para el cliente.
- Asegurar la competitividad profesional de todo el personal, la formación u otras actividades apropiadas.
- Proveer los recursos necesarios para el cumplimiento de objetivos y metas que conlleven a una mejora continua.
- Proteger el medio ambiente evitando la contaminación en cada actividad desarrollada, específicamente a través de la disposición final de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, capacitando continuamente a nuestros colaboradores

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
C.I.P. 89577

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 41948713
REPRESENTANTE COMUN

MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

2.7. ORGANIGRAMA DE FUNCIONES DEL PROYECTO:



Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
C.I.P. 89577

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

2.8. REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO VIAL CONSORCIO VIAL MOICAN.

- Monitoreara la aplicación y resultados del Plan de SST establecidas para cada una de sus unidades operativas y adoptar las acciones de mejora necesarias.
- Realizar una auditoría externa al SG - SST en busca de mejora continua.
- Revisar, mejorar y aprobar de manera oportuna los estándares, procedimientos de seguridad y todas aquellas normas que busquen salvaguardar la integridad física y la salud de todos los trabajadores bajo su administración.
- Proveerá todos los recursos para la implementación, cumplimiento, control y mejoramiento continuo del Sistema de gestión de SST, incluyendo recursos humanos, tecnológicos y financieros.
- Hacer cumplir las normas de seguridad y salud, en todas sus unidades operativas o donde **CONSORCIO VIAL MOICAN** sea responsable de la seguridad y salud de los trabajadores.

2.9. RESIDENTE DEL SERVICIO

Es el profesional encargado de:

- Disponer la implementación del PLAN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE en obra, así como de establecer los mecanismos de supervisión y control para garantizar que el Plan se cumpla en su totalidad en todas las etapas de ejecución del servicio, en cumplimiento a lo establecido por la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, D.S.005-2012-TR, Reglamento de la ley 29783 y Norma G-050 Seguridad durante la construcción.
- Asistir al Comité de Seguridad y Salud en el trabajo del servicio y convocarlo a reunión de acuerdo al cronograma establecido y cada vez que las circunstancias lo requieran, manteniendo las actas como evidencia de cumplimiento.
- Respaldar y hacer suyas las directivas y recomendaciones, para garantizar la seguridad operativa de las actividades en el servicio y el cumplimiento de las políticas respectivas.
- Establecer los mecanismos adecuados para evidenciar que la línea de mando operativa de la obra, cumpla con las responsabilidades que le corresponden respecto a la Prevención de Riesgos.
- Difundir oportunamente y disponer la aplicación de los procedimientos de trabajo con el fin de garantizar su estricto cumplimiento en la obra.
- Mantener registros que evidencien el cumplimiento.

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 45205

EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
C.I.P. 89577

- Participar en el programa de capacitación y el programa de inspecciones, en calidad de instructor e inspector respectivamente.
- Reportar al Inspector y al Representante Común, todos los accidentes e incidentes, ocurridos en el servicio.
- Detener las tareas de un operador, y/o solicitar que sea separado del grupo de trabajo, cuando se verifique que ha violado alguna regla contenida en este plan, sin perjuicio de las medidas disciplinarias que podría aplicar a su personal.
- Facilitar las actividades de capacitación para el personal.
- Facilitar el conocimiento por parte del Contratista de los planes de emergencia, listas de teléfono, rutas de evacuación, etc.
- Recibir reportes de accidentes/incidentes del Responsable del frente de trabajo; participar en la investigación de los mismos, y hacer el seguimiento de las medidas correctivas que hayan sido ordenadas.
- Inspeccionar las herramientas, equipos, y elementos de protección personal, con el fin de verificar las condiciones de conservación de los mismos.
- Informar al Cliente acerca de las actividades de Seguridad Industrial y/o Protección Ambiental que la Compañía realiza.

2.10. ASISTENTE DE RESIDENTE

Tendrá las siguientes responsabilidades:

- Conjuntamente con el Residente de obra, garantizar que todas las actividades se lleven a cabo de manera consistente con el PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE.
- Elaborar y presentar al Representante Común y al cliente informes mensuales de seguridad, así como realizar el levantamiento de las observaciones y no conformidades del cliente hechas en campo.
- Realizar las actividades diarias de seguridad y protección ambiental en el lugar del Trabajo.
- Reportar e investigar todos los incidentes o accidentes.
- Mantener el equipo de seguridad disponible en el Lugar del Trabajo.
- Inspeccionar las actividades realizadas y reportar eventuales defectos desde un punto de vista de seguridad y protección ambiental.
- Interactuar con las distintas brigadas de trabajo que se encuentran trabajando en la obra.
- Realizar auditorías o inspecciones a los colaboradores para verificar la protección adecuada de todas las personas que están trabajando en la locación.
- Realizar actividades específicas de capacitación para el personal.

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUÑEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 8597

CONSORCIO VIAL MOICAN

EDGAR GONZALEZ DOMINGUEZ

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
C.I.P. 89577

- Cumplir con el desarrollo y ejecución del PAAS-2020.
- Mantenerse en buen estado de observación permanente en los diferentes frentes de trabajo, supervisando con mentalidad preventiva el desarrollo de las tareas asignadas al personal y corrigiendo de inmediato los actos y condiciones sub-estándar que pudieran presentarse. En casos de alto riesgo deberá detener la operación hasta eliminar la situación de peligro. Registrar evidencias de cumplimiento.

2.11. MAESTRO DE OBRA Y/O CAPATAZ

Es el responsable de:

- Verificar que los trabajadores a su cargo (incluido subcontratistas) hayan recibido la "Capacitación de Inducción Hombre Nuevo" y firmado los registros del cliente, requisitos indispensables para iniciar sus labores en obra.
- Verificar que tanto los trabajadores de la empresa a su cargo que se encuentren bajo su dirección, reciban y conozcan el contenido del Manual de Procedimientos de Trabajo que correspondan a las labores que realizan, y Registrar evidencias de cumplimiento.
- Informar a los trabajadores a su cargo, a cerca de los peligros, riesgos y aspectos ambientales asociados al trabajo que realizan y asegurarse que conozcan las medidas preventivas y de control adecuadas para evitar accidentes que generen lesiones personales, daños materiales y ambientales e interrupción de los trabajos. Registrar evidencias de cumplimiento.
- Realizar el análisis de riesgos de los trabajos a ejecutar y complementarlo con el desarrollo del Análisis de trabajo seguro (AST) antes del inicio de cada actividad nueva y cuando existan variaciones en las condiciones iníciales de la misma.
- Establecer los mecanismos adecuados para garantizar que se cumplan las medidas preventivas y de control establecidas en los Procedimientos de Trabajo, antes del inicio de los trabajos de mantenimiento y reparación de equipos y maquinarias.
- Solicitar oportunamente al Asistente de Residente, la compra de los Equipos de Protección Personal (EPP) y sistemas de protección colectiva, requeridos para el desarrollo de los trabajos bajo su dirección. Instruir a su personal sobre el correcto uso y conservación de los equipos de protección personal (EPP).
- Utilizar permanentemente los equipos de protección personal (EPP) requeridos para el desarrollo de los trabajos y exigir a su personal el uso correcto y obligatorio de los mismos.

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
C.I.P. 89577

- Impartir todos los días y antes del inicio de la jornada, la "charla de cinco minutos", a todo su personal, tomando como referencia el ATS. Registrar evidencias de cumplimiento.
- Velar por el orden, la limpieza y la preservación del ambiente en su frente de trabajo.

2.12. OPERADORES DE MAQUINARIA PESADA Y PEONES (PERSONAL)

El Personal realizará las siguientes actividades:

- Reportar de inmediato cualquier acción o situación riesgosa al Residente de obra o al Asistente de Residente.
- Reportar de inmediato al Asistente de Residente, todos los incidentes o accidentes, sin importar cuan insignificantes parezcan.
- Mantenerse al tanto de todas las instrucciones e información contenida en el PLAN DE SEGURIDAD.
- Asistir a todas las reuniones de calificación y capacitación que se disponga, firmando la correspondiente lista de asistencia.
- Cumplir con todos los requerimientos y procedimientos del PLAN DE SEGURIDAD, así como cualquier suplemento o modificación del mismo.
- Cumplir con la normativa legal vigente, en materia de seguridad y salud en el trabajo.

3. ELEMENTOS DEL PLAN

3.1. IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y CONTRACTUALES RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD

3.1.1. PRINCIPALES REQUISITOS LEGALES

- LEY 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- LEY 30222, Reglamento de la Ley de seguridad y salud en el trabajo.
- D.S. 005-2012-TR, Reglamento de la Ley 29783.
- D.S. 006-2014-TR, Modif. Del Reglamento de la Ley 29783
- NORMA G-050 Seguridad Durante la construcción.
- El Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR, creado por la Ley Nº 26790 y se rige de acuerdo a las normas técnicas del D.S. 003-98-SA.
- Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de Contingencia N° 28551. D.S N° U40-99-EM.
- Ley General de Inspección del Trabajo No. 28806. D.S. N° 019-2006-TR.
- R.S.086-2016-SUNAFIL: Protocolo para la fiscalización en materia de seguridad y salud en el trabajo en el sector construcción.

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
C.I.P. 89577

- R.M. 004-2014/MINSA: Modif. De protocolos de exámenes médicos ocupacionales y guía de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad.
- R.M. 571-2014/MINSA: Modif. De exigencia de contar con médico ocupacional.
- R.M. 050-2013-TR, Formatos referenciales del Sistema Integrado de gestión de Seguridad y Salud.
- LEY 30102 Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar.
- R.M. 375-2008-TR Norma básica de Ergonomía.
- NTP 350.026 "Extintores portátiles manuales de polvo químico seco".
- NTP 350.037 "Extintores portátiles sobre ruedas de polvo químico seco dentro del área de trabajo".
- NTP 350.043-1 "Extintores portátiles: selección, distribución, inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática".
- NTP 833.026-1 "Extintores portátiles: servicio de mantenimiento y recarga.
- NTP 833.034 "Extintores portátiles. Verificación".
- NTP 833.032 "Extintores portátiles para vehículos automotores".
- NTP 400.033 "Andamios. Definiciones, clasificación y sus modificaciones".
- NTP 400-034 "Andamios. Requisitos y sus modificaciones".
- NTP 399.010 "Señales de seguridad. Colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad. Parte 1 reglas para el diseño de las señales de seguridad".

3.2. ANÁLISIS DE RIESGO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ACCIONES PREVENTIVAS.

3.2.1. GENERALIDADES

En la presente Sección se detallan en líneas generales los permisos a utilizar y sus contemplaciones, así como los distintos riesgos a los cuales el personal en general podría estar expuesto, y las formas de minimizar y/o prevenir los mismos para evitar incidentes y/o accidentes.

Para cada una de las tareas o actividades principales asociadas con el servicio se efectuará una Evaluación del Riesgo de la Actividad. Esta evaluación podrá ser revisada y discutida por todos los trabajadores

involucrados en estas tareas, inclusive antes de iniciar cada tarea en la locación.

Los Riesgos de cada Actividad deberán ser evaluados como parte de las reuniones de seguridad que el Contratista deberá sostener con su propio personal. Se les alentará a los trabajadores a que identifiquen los peligros potenciales de cada tarea y que evalúen los riesgos. Asimismo, los trabajadores deberán participar en la discusión de probables escenarios diferentes y sugerir medidas de control apropiadas.

3.2.2. ELABORACIÓN DE MATRIZ IPER

La identificación inicial base de los peligros y riesgos, es realizada en coordinación entre el capataz y el residente del servicio, mediante la información proporcionada por el propietario del proyecto, siendo necesaria la descripción detallada de las actividades a realizar, el estudio de las características del terreno, consideración de los riesgos de entorno, equipo y maquinarias a usar para poder realizar las modificaciones oportunas al presente Plan mediante un equipo multidisciplinario. Toda modificación debe ser incluida en el Formato Matriz IPERC de manera oportuna.

ING. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

3.2.3. EVALUACIÓN DEL RIESGO

Habiéndose identificado los peligros se deberá realizar la evaluación de riesgos mediante la tabla de 3 x 3 calculando la probabilidad de ocurrencia y sus posibles consecuencias sobre la persona o las personas afectadas.

CONSORCIO VIAL MOICAN

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
C.I.P. 89577

EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44941779
REPRESENTANTE COMUN

Tabla 1: Índices de Probabilidad.

INDICE DE PROBABILIDAD					INDICE DE CONTROL OPERACIONAL EXISTENTES	
VALOR	ÍNDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES (IPE)	ÍNDICE DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO (ICE)	ÍNDICE DE TRABAJADORES EXPUESTOS (ITE)	INDICE DE FRECUENCIA DE EXPOSICIÓN	VALOR	INDICE DE CONTROLES OPERACIONALES EXISTENTES
1	Existe documento escrito satisfactorio y actualizado	Personal capacitado y entrenado controla el riesgo	De 1 – 3 personas	Menos de 2 horas	1	Existe una medida de control adecuada.
2	Existe documento escrito satisfactorio, pero no se encuentra revisado.	Personal capacitado controla el riesgo	De 4 – 8 personas	Menos de 4 horas en toda la jornada	2	Existe medida de control de riesgo pero no da es eficaz
3	Existe documento parcial, no es satisfactorio	Personal capacitado no controla el riesgo	De 9 – 15 personas	Más 4 y menos de 8 horas en toda la jornada	3	existe medidas de control pero no controla el riesgo
4	No existe documento escrito.	Personal no capacitado	Mayor a 15 personas	Más de 8 horas en toda la jornada	4	No se ha implementado medida de control
ÍNDICE DE PROBABILIDAD (IP) = IPE+ICE+ITE + IFE						

El nivel de riesgo (NR) es determinado por el valor del nivel de probabilidad que resulta de sumar los valores de los 4 criterios de evaluación siendo el total multiplicado por el valor del nivel de severidad.

Tabla 2: CONSECUENCIA

CONSECUENCIAS		VALOR
SEGURIDAD	SALUD OCUPACIONAL	
Accidentes Mortal: Sucesos cuyas lesiones producen la muerte del trabajador.	**Enfermedades Grave** Se presentan enfermedades ocupacionales de carácter irreparable o definitivo en su totalidad; en su gran mayoría la probabilidad de originar la muerte es alta en este tipos de enfermedades ocupacionales de no tener un control exhaustivo en su salud incapacitando al trabajador poder continuar laborando. Cuando la recuperación total del trabajador es imposible. Adquirir alguna incapacidad permanente o que conlleven a la muerte. Por ejemplo: Hipoacusia inducida por ruido con mayor o igual 33 % menoscabo.	4
Accidente Incapacitante Total o parcial permanente: Cuando la lesión genera pérdida anatómica o funcional total o parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo.	**Enfermedades Leve y Moderadas:** Se presentan enfermedades ocupacionales parcialmente permanente, que implican un periodo de tratamiento superior al año, pero que existe posibilidad de recuperar la condición inicial del trabajador. No se habla de posibilidad de muerte pero si de imposibilidad de continuar realizando las mismas funciones del puesto o de aquel que origina el malestar. Pueden tratarse de enfermedades que no se logran recuperar a totoalidad a pesar del tratamiento pero logran estabilidad en su salud. Adquirir alguna incapacidad permanente o que conlleven a la muerte. Ejemplo: Hipoacusia leve y moderada.	3
Accidente Incapacitante Temporal: Cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad de utilizar su organismo de forma temporal, pero podrá lograr su plena recuperación .	**Presunción de enfermedad:** Se materializan enfermedades ocupacionales de daño parcialmente permanentes, o de un tratamiento superior a 1 mes o hasta de 1 año para lograr subsanar o recuperar las condiciones iniciales de salud del trabajador. Ejemplos de enfermedades ocupacionales: Presunción de enfermedad ocupacional.(Cuando el menoscabo es mayor al 20%).	2
Lesiones no incapacitantes (heridas leves, contusiones, golpes.	No hay enfermedad ocupacional: Pueden presentarse efectos en la salud en su inicio, facilmente reparables a traves de tratamientos no mayores a 1 mes y tomando ciertas restricciones o controles, siendo suficiente para lograr su estado inicial de salud en el trabajador. Tratamientos sencillos.	1

Tabla 3: NIVEL DE RIESGO

GRADO DEL RIESGO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	ACCIONES FRENTE AL RIESGO	RIESGO ACEPTABLE (SI/NO)
96-192	INTOLERABLE	1. Detención inmediata de la actividad hasta reducir el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo. 2. En la medida que sea posible se debe reducir el riesgo aplicando controles de Eliminación, sustitución e ingeniería. 3. Para determinar los controles se debe tener en cuenta los resultados de monitoreos ocupacionales asociados, condiciones de trabajo actuales, informes de investigación de accidentes previas, asi como la participación y consulta de los trabajadores, sus representantes y/o comite de seguridad y salud en el Trabajo.	NO
56-95	IMPORTANTE	1. Detención inmediata o no autorización de inicio de la actividad peligrosa hasta reducir el riesgo.Puede que se precisen recursos cosiderables para controlar el riesgo. 2. Se determinarán controles de forma obligatoria y su implementación se realizará en el menor tiempo posible. 3. Para determinar los controles se debe tener en cuenta los resultados de monitoreos ocupacionales asociados, condiciones de trabajo actuales, informes de investigación de accidentes previas, asi como la participación y consulta de los trabajadores, sus representantes y/o comite de seguridad y salud en el Trabajo.	NO
30-55	MODERADO	1. Se debe hacer el esfuerzo para reducir el riesgo. Las medidas a implantarse deben implantarse en un periodo determinado.(Sin carácter de urgencia).	NO
13-29	TOLERABLE	1. No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones que no supongan una carga económica importante. 2. Requiere comprobaciones periódicas para asegurar la eficacia de las medidas de control actuales.	SI
3-12	TRIVIAL	1. No se requiere acción especifica. Se deben continuar con las acciones preventivas y correctivas actuales.	SI

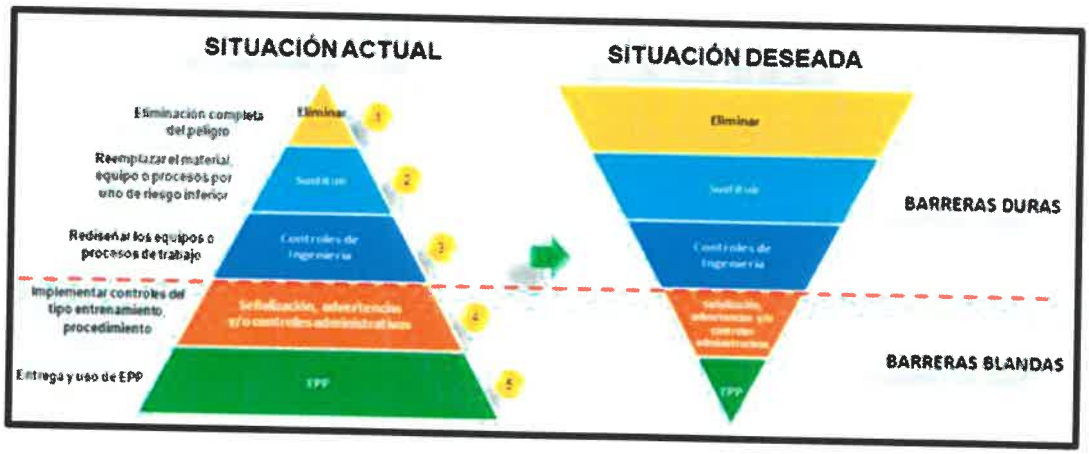
ING. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
CIP 89577

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44941779
REPRESENTANTE COMUN

El valor obtenido del nivel de riesgo (NR) representa el grado de consideración y la adopción de medidas y controles a implementar para reducir los niveles de riesgo críticos, el valor obtenido debe ser ubicado en la siguiente tabla de tolerancias para adoptar controles que representen mayor protección y eficiencia en el control de riesgos.

3.2.4. CONTROLES OPERATIVOS



De acuerdo a la jerarquía de controles establecidos en cada una de nuestras actividades, el área de SSOMA de la obra buscara bajo todos los medios en coordinación con la residencia, de aplicar el criterio en el orden siguiente:
Eliminar.- todo tipo de riesgo que sea perjudicial para el personal que labora en obra, visitas, terceros etc.

Sustituir.- buscar la forma de reemplazar materiales por otros que sean menos dañinos para el personal, buscando de esta manera evitar las enfermedades ocupacionales y/o algún tipo de peligro a la salud de los trabajadores, como también las lesiones que se pudieran presentar.

Controles de Ingeniería.- añadir al proyecto existente estructuras rígidas y/o solidas temporales de modo tal que los trabajadores eviten accidentes por el desarrollo de las actividades de la obra.

Señalización / advertencias y/o controles administrativos.- se utilizaran en todo el tiempo de ejecución de labores señales de seguridad de modo de advertencia, prohibición, evacuación, lucha contra-incendio y de obligatoriedad, de acuerdo a la normativa legal vigente NTP 399.010 "Señales de seguridad. Colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad. Parte 1: reglas para el diseño de las señales de seguridad".

Ing. Alexander León Nureña
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I.P. 89577

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44931779
REPRESENTANTE COMUN

Equipo de Protección Personal.- ubicado en la última línea de defensa para evitar los diferentes tipos de accidentes y/o enfermedades ocupacionales, por los peligros existentes en obra su uso será en todo momento obligatorio.

El uso de los EPP requeridos por la normatividad legal vigente, será como se propone a continuación:

3.2.5. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

a. GENERALIDADES

En la ejecución de cualquier tarea realizada en la zona de Trabajo, se debe utilizar Equipo de Protección (EPP) para minimizar la exposición del personal a riesgos específicos. Es obligación del sub-contratista proporcionar a su personal el EPP necesario para una ejecución segura del trabajo encargado. El sub-contratista deberá mantener registros sobre la entrega y/o devolución de equipos que deberán ser firmados en cada oportunidad por el trabajador.

El nivel de protección utilizado por el personal en cada caso será definido por el residente del servicio. Los niveles de protección podrán ser incrementados o reducidos según los criterios de la persona responsable.

Los criterios de decisión se basarán en los siguientes puntos:

- ✓ Lugar en donde se realizan las actividades.
- ✓ Duración de las actividades.
- ✓ Tipo de tareas a ser realizadas.
- ✓ Requisitos legales específicos.

b. Nivel de Protección D

El Nivel de Protección D incluye:

- ✓ Pantalón y camisa o polo.
- ✓ Casco de seguridad.
- ✓ Lentes de seguridad.
- ✓ Zapatos de seguridad con punta de acero.
- ✓ Guantes.
- ✓ Protección auditiva cuando sea necesaria.
- ✓ No se requiere un respirador

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
C.I.P. 89577

c. Nivel de Protección D modificado

El Nivel de Protección modificado incluye:

- ✓ Pantalón y camisa o polo.
- ✓ Casco de seguridad.
- ✓ Traje Tyvek de capas múltiples.
- ✓ Lentes de seguridad o "antiparras".
- ✓ Zapatos de seguridad con punta de acero y botas de látex, o botas de seguridad con punta de acero y resistentes a los productos químicos.
- ✓ Guantes de látex internos (quirúrgicos).
- ✓ Guantes resistentes a los productos químicos (Viton, nitrilo u otros).
- ✓ Protección auditiva cuando sea necesaria.
- ✓ No se requiere un respirador; para ciertas operaciones podría ser necesario un protector de rostro.

d. Nivel de Protección C

El Nivel de Protección C incluye:

- ✓ Pantalón y camisa o polo.
- ✓ Casco de seguridad.
- ✓ Traje Tyvek de capas múltiples.
- ✓ Lentes de seguridad o "antiparras".
- ✓ Zapatos de seguridad con punta de acero y botas de látex, o botas de seguridad con punta de acero y resistentes a los productos químicos.
- ✓ Guantes de látex internos (quirúrgicos).
- ✓ Guantes resistentes a los productos químicos (Viton, nitrilo u otros).
- ✓ Protección auditiva cuando sea necesaria.
- ✓ Protector para el rostro, medio protector o protector facial complete con cartuchos adecuados para contaminantes específicos.

e. Niveles de Protección A y B

El Nivel de Protección A y B incluye:

- ✓ El nivel de Protección A debe ser utilizado cuando se requiera la mayor protección de respiración y piel, o en el caso que sea necesario manipular contaminantes desconocidos.
- ✓ El nivel de Protección B debe ser utilizado cuando se requiera la mayor protección de respiración, pero una menor protección para la piel.

ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Colegio de Ingenieros N° 85905

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I.P. 89577

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
D.N.I N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Tabla 6: Niveles de Protección Inicial

ACTIVIDAD	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)
Excavación de suelo	1. Utilizar EPP de Nivel D (incluyendo guantes y botas de jebe cuando exista la posibilidad de haber agua). 2. Utilizar protección auditiva en el caso que los niveles de ruido excedan los máximos permisibles. 3. Utilizar guantes de cuero cuando se trabaje con herramientas de mano.
Mantenimiento general y/o trabajos de construcción	1. Utilizar EPP de Nivel de protección D. 2. Utilizar protección auditiva en el caso que los niveles de ruido excedan los máximos permisibles. 3. Utilizar protección facial integral cuando se realicen trabajos que podrían causar proyecciones al rostro (por ejemplo: amolado, esmerilado, etc.) 4. Utilizar guantes de cuero cuando se trabaje con herramientas de mano.

f. Protector de cabeza

- ✓ Todo el personal tiene la obligación de utilizar su casco de seguridad en todas las áreas de la trabajo, incluyendo las visitas.
- ✓ Sólo no será obligatorio utilizar el casco en las oficinas y en el campamento.
- ✓ Las características del casco ANSI Z89.1 – 1997 y/o TYPE1, CLASS E & G y/o Norma G - 050.
- ✓ El casco de seguridad será de color el cual será definido por él RISST ó por el Residente del Servicio, para los trabajadores.
- ✓ El casco de seguridad del capataz será distinto.
- ✓ Toda la línea de supervisión usará casco blanco (incluye: Ingeniería, supervisión u otros).
- ✓ Todo casco irá rotulado de la siguiente forma:
- ✓ Logotipo de la Empresa, ubicado en la parte frontal del casco de seguridad.
- ✓ Queda prohibido pintar el casco, limpiarlo con solventes o compuestos químicos de ningún tipo.

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
C.I.P. 89577

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GO
DNI N°
REPRESENTANTE COMÚN

- ✓ Todo casco que sufra marcas por golpe, quemadura de ácido, quemadura o deformidad por calor, deberá ser de inmediato reemplazado.

g. Protector Facial y de ojos

- ✓ Se establece el uso obligatorio de lentes de protección en todas las áreas de trabajo.
- ✓ Las visitas también tienen la obligación de usar lentes de protección al circular por la obra.
- ✓ Solo en oficinas, comedores, dormitorios y dependencias de descanso no es obligatorio su uso.
- ✓ En lugares oscuros o con poca luz se usará lentes claros y en lugares al aire libre o bien iluminados se usará lentes oscuros.
- ✓ La calidad de los lentes deberá ser certificada.
- ✓ Es obligatorio el uso de protector facial cuando se ejecutan trabajos tales como: esmerilados, soldadura, termo-fusión, soplete de gas bajo presión, y cualquier actividad en la cual se desprendan o salten partículas.
- ✓ Los protectores faciales deben permanecer siempre en buenas condiciones de uso, no se permitirán protectores faciales rallados o con algún daño que impida tener una clara visión del trabajo que se ejecuta.
- ✓ Las máscaras de soldar al ser usadas para esmerilar deberán tener placa de policarbonato y no vidrio en el visor.
- ✓ No se debe utilizar la máscara de soldador para esmerilar en lugares poco iluminados, se debe utilizar protector facial el cual permite mejor visión del trabajo que se está ejecutando.

h. Calzado de Seguridad

- ✓ El uso del calzado de seguridad es obligatorio, para todo el personal, incluyendo el de oficinas.
- ✓ Las visitas que ingresen al área de trabajo también tienen la obligación de usar calzado de seguridad.
- ✓ El calzado de seguridad, debe ser certificado y cumplir con la normativa vigente.
- ✓ Todo el calzado de seguridad deberá tener puntera de acero: botas concretaras, botines, zapatos, etc.
- ✓ Se exceptúa la obligación de uso de calzado de seguridad en: áreas de descanso, Todo calzado de seguridad que se encuentre en malas condiciones de uso, deberá ser cambiado.

MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I.P. 89577

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

i. Ropa protectora y de trabajo

- ✓ Todos los trabajadores tienen la obligación de utilizar la ropa de trabajo que la empresa les otorga.
- ✓ La ropa de trabajo que la empresa otorgue deberá tener el logo de la empresa en la espalda.
- ✓ No está permitido andar con la ropa suelta sin abotonar o con los cierres bajos, esta situación genera riesgos de prendimiento o Atrapamientos en equipos en movimiento o partes sobresalientes.
- ✓ Es obligación de los trabajadores conservar su ropa protectora y mantenerla limpia y bien arreglada.
- ✓ En períodos de bajas temperaturas los trabajadores deberán contar con ropa térmica, resistente y adecuada a las temperaturas más bajas que históricamente se registren en la zona.
- ✓ La ropa de protección personal que requieran los trabajadores para desempeñar ciertos trabajos como: soldar, trabajos con productos químicos ácidos o cáusticos etc., deberán cumplir con todas las normativas vigentes en cuanto a calidad y certificación.

j. Protección Auditiva

- ✓ Es obligación de todo el personal al que se le otorgue protectores de oídos para utilizarlos en sus áreas de trabajo.
- ✓ Todas las áreas que indiquen utilización de protectores de oídos deberán ser respetadas por todos los trabajadores.
- ✓ En los lugares donde el ruido exceda continuamente los 85 dB, se deberán utilizar los protectores auditivos en forma permanente.
- ✓ Los protectores auditivos deberán ser de calidad certificada por algún organismo autorizado.
- ✓ Los protectores auditivos, deben cumplir los siguientes requisitos:

a) Es determinante el grado de atenuación que brinda el protector para el oído, dependiendo de los niveles y tiempo de exposición.
b) El protector debe ser cómodo para llevarlo por largo tiempo.
c) No debe provocar efectos tóxicos o irritantes sobre la piel.
d) Debe conservar la audibilidad de la palabra durante la conversación.
e) Fácil de manejar, usar y buena durabilidad.

- ✓ A todo trabajador que esté expuesto a ruido, independiente del nivel de presión sonora y tiempo de exposición, se le debe entregar elementos de protección auditiva.
- ✓ Será responsabilidad de la supervisión el control del uso permanente de la protección auditiva en los lugares o frentes de trabajo ruidosos.

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

CONSORCIO VIAL MOICAN
Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
C.I.P. 89577

EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 46944779
REPRESENTANTE COMUN

- ✓ Es necesario instruir al personal sobre el riesgo de la exposición al ruido y la forma de controlarlo, también del uso y Mantenimiento de los protectores auditivos.

k. Arnés de seguridad

- ✓ A todo trabajador que se le entregue arnés de seguridad tiene la obligación de usarlo.
- ✓ Todo trabajador que deba realizar un trabajo en altura en forma esporádica deberá usar cinturón con arnés de seguridad, el cual solicitará a su capataz/ supervisor.
- ✓ La altura mínima a la cual se debe usar arnés de seguridad es de 1,80m.
- ✓ Todo arnés debe contar con dos colas, una en la espalda y otra en la parte lateral.
- ✓ Los arnés con cinturón de seguridad, deben ser certificados por un organismo competente y tener su sello de calidad.
- ✓ La inspección de los arneses con cinturón de seguridad deberá ser en forma mensual y diariamente por el trabajador que lo utiliza.
- ✓ La supervisión directa del trabajador deberá instruir a su personal sobre el trabajo que deberá realizar en altura o distinto nivel y como utilizar el arnés de seguridad.
- ✓ El supervisor deberá inspeccionar revisar todo arnés de seguridad de su área y rotular mediante codificación mensual.

l. Protección para las manos

- ✓ Todos los guantes de seguridad deberán contar con la certificación correspondiente.
- ✓ El trabajador que recibe un par de guantes tiene la obligación de usarlos.
- ✓ La supervisión es la responsable de que el trabajador utilice el guante apropiado para el tipo de trabajo que desempeña.
- ✓ Todo guante de trabajo será reemplazado cuando presente deterioro evidente que no garantice la protección adecuada para las manos.
- ✓ El Residente designará al Jefe de Almacén como responsable de verificar que todas las formas de protección para las manos se encuentren disponibles y en buenas condiciones de uso cuando se requieran.

m. Protección respiratoria

- ✓ Todo equipo respiratorio o mascarilla desechable debe tener la certificación correspondiente.

Ing. MANUEL ALEJANDRO LEÓN MUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 85905

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I.P. 89577

- ✓ Todo el personal que deba utilizar cualquier tipo de protección respiratoria deberá ser instruido respectivamente en la forma de utilizar el elemento protector.
- ✓ En toda área donde exista concentración de polvo, gases, vapores o humos es obligatorio el uso de protección respiratoria.
- ✓ Si la cantidad de oxígeno existente en el ambiente de trabajo es menor a 19 %, no está permitido el uso de protección respiratoria, se debe usar línea de aire, o equipos autónomos.
- ✓ El tipo de respirador a utilizar deberá ser el adecuado según evaluación del medio ambiente al que esté expuesto el trabajador.
- ✓ Se debe instruir a todo el personal sobre el riesgo de estar expuesto a agentes contaminantes, equipos de protección respiratoria, uso y mantenimiento de ellos.
- ✓ Se debe instruir claramente al trabajador en relación al cambio de filtros de su mascarilla, cuando ésta le dificulte la respiración, o cualquier otro problema que presente.
- ✓ Los respiradores libres de mantenimiento (mascarillas) deben quedar ajustadas al rostro para lograr un sello adecuado.
- ✓ Todos los respiradores de doble vía deben quedar bien ajustados al rostro para que dé la adecuada protección, razón por la cual el personal que los utilizará deberá ser entrenado al respecto.
- ✓ El trabajador tiene la obligación de cuidar, limpiar y mantener en buenas condiciones los equipos respiratorios que le son asignados.
- ✓ El supervisor y/o jefe de almacén según corresponda deben inspeccionar mensualmente los elementos de protección respiratorias.

3.3. PERMISOS DE TRABAJO

Ningún trabajo de construcción o servicios, que involucre trabajo en caliente, altura, en espacios confinados, trabajos fuera de horario o en sub-estaciones, podrá realizarse dentro de las instalaciones del Trabajo, si el personal no cuenta con el correspondiente Permiso de Trabajo, emitido por el personal autorizado para dicha zona y con las firmas correspondientes.

Los "Permisos de Trabajo" sólo son válidos para el día y hora autorizados y para la unidad, equipos o zona específica indicada en los mismos.

Los "Permisos de Trabajo" deberán emitirse para ser utilizados dentro del horario de trabajo establecido en la obra, excepto en el caso de trabajo especial o de emergencia, en cuyo caso se elaborarán nuevos permisos y el formato de horario extendido.

CONSORCIO VIAL MOICAN

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
C.I.P. 89577

EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

- Análisis de Trabajo Seguro (ATS).
- Formato de Trabajos en Caliente.
- Formato de Trabajos en Altura.
- Formato de Trabajo en Espacios Confinados.
- Formato de Izaje de Cargas.

Los "Permisos de Trabajo" deberán emitirse para ser utilizados dentro del horario de trabajo establecido en la obra, excepto en el caso de trabajo especial o de emergencia, en cuyo caso permisos adicionales deberán ser emitidos para trabajar en las horas indicadas. Salvo por las excepciones mencionadas, todos los "Permisos de Trabajo" expiran al final del turno laboral.

3.4. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)

El ATS es un documento de Identificación de Peligros y evaluación de Riesgos con sus medidas de control para cualquier actividad puntual, dicho documento debe ser elaborado antes de iniciar la actividad y en el cual se liberan los permisos adicionales para las actividades de alto riesgo a realizar.

- Trabajo en Altura.
- Trabajo en Caliente.
- Trabajo de Izaje de Cargas.
- Trabajo en Espacios Confinados.

Deberá contar con las tres firmas jerárquicas que acrediten que se encuentran aptos para iniciar labores y además debe estar firmado por cada trabajador que interviene en el área y actividad específica como prueba de que tiene previo conocimiento de los peligros y riesgos identificados.

El ATS solo es válido para el área en el cual se realizó el análisis, quedará anulado cuando cambien las características del lugar y/o actividad del trabajo.

En caso se tenga que extender la actividad evaluada en el ATS por más de 8 horas, podrá seguir vigente siempre y cuando las condiciones e iluminación del área de trabajo no varíen caso contrario se volverá a realizar la evaluación, solo se volverán a realizar los permisos de trabajos de alto riesgo y el permiso de Horario Extendido para poder proseguir con la labor.

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I.P. 89577

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NU
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N°

3.5. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO PARA LAS ACTIVIDADES DE "ALTO RIESGO" (IDENTIFICADOS EN LA MATRIZ DE RIESGO DE LA OBRA)

Durante la gestión de seguridad del **CONSORCIO VIAL MOICAN** contaremos con "Procedimientos" de Alto riesgo para la ejecución de labores en la obra, los cuales nos permiten tener un mejor nivel de adquisición de equipos, herramientas y maquinarias, los cuales serán difundidos al personal con la finalidad de realizar prácticas seguras de trabajo en las diferentes labores.

Los procedimientos de trabajo a difundir al personal son:

- PROCEDIMIENTO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO PARA TRABAJOS EN ALTURA.
- PROCEDIMIENTO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO PARA TRABAJOS EN CALIENTE.
- PROCEDIMIENTO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO PARA USO DE HERRAMIENTAS MANUALES Y ELÉCTRICAS.
- PROCEDIMIENTO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO PARA IZAJE DE CARGAS.
- PROCEDIMIENTO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO PARA LEVANTAMIENTO MANUAL DE CARGAS.

3.6. GESTIÓN DE NO CONFORMIDADES – PROGRAMA DE INSPECCIONES Y AUDITORIAS

Las No Conformidades u Observaciones pueden ser detectados producto del seguimiento a las actividades propias de la operación.

Todo personal del **CONSORCIO VIAL MOICAN** o parte interesada, en caso detecte algún hallazgo fuera de las actividades propias de la operación que afecte la calidad, medio ambiente, seguridad y salud, reportará al Residente del Servicio de forma inmediata, para su respectiva corrección.

Si este hallazgo no ha sido identificado como parte de las actividades operativas (Matriz de riesgo), El Residente de obra conjuntamente con su Asistente tendrán la obligación de colocar este nuevo peligro y riesgo en la "Matriz de SSOMA" y analizarán la necesidad e importancia de su "Acción preventiva y/o correctiva.

3.6.1. INSPECCIONES DIARIAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

Este elemento establece la responsabilidad que tiene el Asistente de Residente y Supervisores/Capataces en cuanto a inspeccionar diariamente las áreas de trabajo que estén bajo su responsabilidad.

INSPECCIONES DIARIAS

Diariamente el Asistente de Residente y Supervisores y/o Capataces inspeccionarán las distintas áreas de trabajo de la obra, para detectar todas las condiciones y acciones que no cumplan con este programa y signifiquen un riesgo para los trabajadores y / o para los bienes del propietario de la obra.

Estas condiciones y acciones se corregirán de inmediato, aprovechando de instruir a los trabajadores en el momento sobre los métodos de trabajo correctos y seguros.

Para el presente "PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE" del "SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE - 3N (QUESQUENDA) - LONG. = 20.700 KM- DISTRITO DE QUIRUVILCA – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"., se ha elaborado un cuadro de "Inspecciones Internas Mensuales"

COMUNICACIÓN

Los resultados de estas inspecciones se comunicarán por escrito al Ingeniero Responsable del área y/o a la Compañía Contratista, quien deberá contestar a través de informe sobre las medidas tomadas para corregir las condiciones y acciones inseguras en un plazo no mayor a 48 horas.

El mismo documento se enviara a conocimiento del Ingeniero Residente del Servicio.

INSPECCIONES DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES POR SUPERVISORES / CAPATACES

Este elemento establece la responsabilidad de los Capataces y Supervisores de inspeccionar sus áreas de trabajo y su responsabilidad para detectar condiciones y acciones inseguras que signifiquen riesgos de Incidentes/Accidentes.

ING. MANUEL ALEXANDER LEGIN NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

INSPECCIONES DIARIAS

Diariamente los Capataces y Supervisores, mientras realizan sus tareas normales, deberán inspeccionar sus áreas de trabajo (ya sea visual o utilizando los formatos establecidos por SIG de la empresa) para

Ana M. Salas Loureano
ING. CIVIL
CIP 89677

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

detectar condiciones y acciones inseguras, las que deberán corregir de inmediato.

Estas inspecciones deberán documentarse en los archivos del proyecto y ser discutidas con el Ingeniero encargado del personal y/o la sub - contrata.

Entre una de las principales herramientas para evitar accidentes e incidentes son las famosas INSPECCIONES, la misma que tiene como finalidad evitar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes, tanto dentro como fuera de obra. Esta podrá ser de tipo planeada o no planeada.

COORDINACIÓN

Si para corregir las condiciones inseguras que se hayan detectado deben coordinar con otras áreas o empresas, deberán informar de manera oportuna al sub - contratista ya sea de manera verbal o con emisión de solicitud escrita.

COMUNICACIÓN

Una vez realizada la inspección, el subcontratista coordinara el levantamiento de observaciones en el menor tiempo posible, de ser mejor antes de las 48 horas establecidas si fuera el caso.

3.6.2. ORDEN Y LIMPIEZA

El personal deberá mantener su área de trabajo ordenada y limpia en todo momento y cumplirá con las normas, estándares y procedimientos establecidos por la empresa para su aplicación en el servicio.

Cualquier derrame de aceite, grasa, combustible, pintura, etc., deberá ser cubierto de inmediato con arena u otro material absorbente adecuado y limpiado. Si el derrame involucra sustancias corrosivas u otros agentes químicos, éste será neutralizado y limpiado. Los derrames deberán ser notificados al Residente del Servicio.

Si el personal utilizara alguna forma de energía, especialmente aquella de tipo ionizante, el personal deberá consultar con el Residente del Servicio las precauciones y advertencias que deberán ser adoptadas y establecidas. El personal deberá permanecer ordenado y limpio, dentro de las posibilidades permitidas por el trabajo que se está

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
C.I.P. 89577

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI Nº 44940779
REPRESENTANTE COMÚN

realizando; no se permite llevar alimentos al área de trabajo, ni siquiera fuera de las áreas establecidas. Asimismo, el personal mantendrá todas las instalaciones sanitarias (baños, duchas, etc.) de acuerdo con los requerimientos sanitarios básicos; el sub-contratista será responsable de cualquier daño causado a las instalaciones sanitarias por su personal.

3.6.3. AUDITORIAS

Para mantener el sistema de gestión y verificar que se encuentra acorde a la normativa nacional vigente, se coordinarán las auditorias y se programarán acorde al Cronograma de inspecciones y auditorias programadas.

3.7. OBJETIVOS Y METAS DE MEJORA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

3.7.1. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS

La primera etapa radica en la recopilación de la información que servirá de insumo para la definición de los objetivos y metas, como por ejemplo:

- ✓ La identificación de peligros y riesgos de seguridad identificados de acuerdo al tipo de trabajo, son la mejor fuente para proponer los objetivos y metas del "Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo".
- ✓ compromiso que en materia de Seguridad se haya asumido con las autoridades competentes.
- ✓ Los resultados de todo tipo de auditorías realizadas en la organización.

3.7.2. ELABORACIÓN DEL REGISTRO DE OBJETIVOS Y METAS

El Residente del Servicio, con la ayuda de las AUDITORIAS realizadas a todas las obras, tendrá a su cargo, la recopilación y análisis de las fuentes anteriormente mencionadas, y con ayuda de ellas hace la definición inicial de los objetivos y metas aplicables. Como resultado del trabajo anterior, deberá completarse la parte correspondiente en el Plan Anual de Actividades de Seguridad - PAAS y registrar los Objetivos y Metas, el mismo que mensualmente será "Auditado" en cada servicio con la finalidad de medir la gestión de seguridad y verificar las metas alcanzadas.

MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I.P. 80577

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

En la realización de esta tarea, el Residente podrá identificar al personal que pueda contribuir en el desarrollo de los Objetivos y Metas de la gestión de seguridad, incluyendo la identificación de posibilidades tecnológicas y recursos financieros que aporten a la reducción o erradicación de riesgos de Seguridad.

El Residente puede solicitar apoyo de otras Gerencias de la empresa para definir los Objetivos y Metas de la gestión de seguridad correspondientes.

3.7.3. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD

Antes de ser aprobados, los Objetivos y Metas de la gestión de seguridad son revisados por el Representante Común de la organización.

Los Objetivos y Metas de la gestión de seguridad serán aprobados por el Representante Común y/o Residencia del **CONSORCIO VIAL MOICAN.** Estas Gerencias aceptarán o modificarán los Objetivos y Metas de la gestión de seguridad que se les propongan, y comprometerán los recursos necesarios para su cumplimiento.

3.7.4. SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD

El Comité Técnico realiza el seguimiento mensual y cumplimiento del PAAS para verificar el avance y estado de cumplimiento de los Objetivos y Metas de la gestión de seguridad e informan de sus avances al Residente del servicio confirmando su cumplimiento o solicitando más recursos para su cumplimiento.

El Residente participará de las reuniones que se realicen de la gestión de seguridad donde se tome como agenda la revisión del cumplimiento de los Objetivos y Metas.

Ana M. Salas Loureano
ING. CIVIL
R. C.I.P. 89577

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 43944779
REPRESENTANTE COMUN

ING. MANUEL ALEJANDRO LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 85905

3.7.5. CUADRO DE OBJETIVOS Y METAS DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD

OBJETIVOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	META	ESTRATEGIAS	RESPONSABLE
• Reducir la siniestralidad laboral	• Reducir el índice de frecuencia al 0%	If = 0 %	• Aplicar la eliminación, sustitución y/o controles a través del reporte de actos y condiciones sub estándares	• Ing. Residente • Asistente de Residente • Capataz • Personal Obrero
	• Reducir el índice de gravedad	Ig = 0 %	• Uso de protección personal básico • Uso de protección colectiva	• Ing. Residente • Capataz • Personal Obrero
• Mejora continua del sistema de gestión SSOMA	• Cumplir al 90 % con el programa de actividades anuales SSOMA	ICA = 90 %	• Comprometer al personal de línea de mando a participar con el dictado de temas, inspecciones, auditorias, etc.	• Ing. Residente
• Mantener capacitado al personal	• Cumplir al 90 % con las capacitaciones	IC = 90 %	• Realizar las capacitaciones diarias, semanales y mensuales.	• Ing. Residente • Asistente de Residente

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I.P. 89577

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44844779
REPRESENTANTE COMUN

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

3.7.6. INDICADORES DE SEGURIDAD

Índice de Frecuencia mensual	IFm: Indicador que relaciona el # de lesiones incapacitantes (con tiempo perdido) respecto a las horas hombre trabajadas del mes	Accid. con tiempo perdido mensual x 200000 / # horas trabajadas en el mes
Índice de Gravedad Mensual	IGm: Indicador que relaciona el # de días perdidos mensuales respecto a las horas hombre trabajadas del mes.	Días perdidos mensual x 200000 / # horas trabajadas en el mes
Índice de Frecuencia Acumulado	IFa: Indicador que relaciona el # de lesiones incapacitantes al año (con tiempo perdido) respecto a las horas hombre trabajadas anuales.	Accid. con tiempo perdido anual x 200000 / Horas trabajadas en lo que va el año
Índice de Gravedad Acumulado	IGa: Indicador que relaciona el # de días perdidos al año respecto a las horas hombre trabajadas anuales.	Días perdidos anual x 200000 / Horas trabajadas en lo que va el año
Índice de Accidentabilidad	IA: Indicador que relaciona el índice de frecuencia con el índice de gravedad.	IFa x Iga / 200
Índice de Capacitación	IC: es la relación que existe entre las horas reales capacitadas sobre las horas hombre trabajadas expresadas en porcentaje.	Nº Horas Capacitadas / Horas hombre trabajadas x 100

CONSORCIO VIAL MOICAN

EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I.P. 89577

ING. MANUEL ALEJANDRO LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL

3.8. PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

El Plan de respuesta a emergencia describe la organización y los procedimientos a implementarse con el fin de estar preparados de manera adecuada ante posibles contingencias que podrían suscitarse durante la ejecución del proyecto.

Por lo tanto la empresa **CONSORCIO VIAL MOICAN**, desarrolla mecanismos de respuesta rápida y efectiva para el control de la emergencia al establecer:

- Acciones operativas y administrativas de respuesta ante emergencias.
- Mecanismos para la identificación periódica de posibles emergencias.
- Capacitaciones y realización periódica de simulacros.
- Implementar los equipos y materiales requeridos para responder eficientemente a los distintos tipos de emergencias.
- Recursos técnicos, económicos y humanos para cumplir los objetivos del Plan de Emergencias.

Para esto se considerara los resultados obtenidos en la etapa de identificación, evaluación y control de peligros y riesgos, las condiciones geográficas del proyecto. Realizada esta actividad se procede a elaborar:

- Plan de Emergencia del Proyecto: Se realizará considerando los requisitos establecidos en el Procedimiento de Elaboración del Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias del Sistema de Gestión de Seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.
- Simulacros de Emergencia: Cada obra debe definir la frecuencia con la cual realizará aquellos simulacros necesarios para mantener el sistema operativo. Asimismo, se realizarán simulacros con capacidad para ser considerados tanto en el SSTMA como en el sistema de gestión externo de la empresa
- Brigada de Emergencias: El plan de emergencias deberá considerar la constitución, formación y operación de una brigada de emergencias (cuando estas lo ameriten), para lo cual en esta obra será compuesta por personal de la línea de mando y trabajadores de las distintas áreas.
- Estación de Emergencias: Este Plan considera una estación de emergencia en la zona de instalaciones generales y en aquellas áreas que sea necesario.

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I.P. 89577

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44144779
REPRESENTANTE COMUN

4. MECANISMO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL

Se realizarán inspecciones al campo de trabajo y a cada una de las áreas donde se desarrollen labores dentro y fuera de servicio todos los días. La inspección deberá ser de modo tal que el personal de staff, maestros y capataces, puedan corregir de forma inmediata cualquier tipo de condición insegura que se presente en el campo y/o acto inseguro del personal.

Las inspecciones deberán de realizarse todos los días y brindar la especial atención a cada una de las áreas de la obra, para ello el Residente del Servicio deberá elaborar un programa de inspecciones (ver anexo 03), el mismo que se basará en el PAAS 2020 debiendo cubrir todos los equipos, herramientas y maquinarias. También, de no registrarse algún tipo de inspección en el PAAS 2020, que el personal del área considere necesaria la deberá realizar con la finalidad de evitar incidentes y/o accidentes, buscando salvaguardar la integridad física del personal.

De ser necesario se deberán aplicar mecanismos de control con la finalidad de evitar la recurrencia de las condiciones y/o actos inseguros, una de las herramientas que se deberá emplear en el servicio serán las charlas de "SENSIBILIZACIÓN" a todo el personal mínimo una vez por semana, en donde el Residente del Servicio deberá evaluar el progreso y la reacción del personal en la concientización del auto cuidado.

5. MANEJO DE RESIDUOS

a) CONSORCIO VIAL MOICAN realizará las charlas de medio ambiente sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos, quedando registrado en formato Charla Diaria.
b) El manejo de los residuos se debe realizar en cada centro generador mediante centros de acopio de residuos incorporando las particularidades del servicio o especificaciones del cliente.
c) Para la correcta segregación se debe contar en terreno con centros de acopio de residuos transitorios, la cantidad de centros de acopio dependerá del avance del servicio y de los frentes de trabajo.
d) Es responsabilidad del Residente del servicio la instalación de los Centros de acopio de residuos del servicio.
e) El Residente del Servicio verificará quincenalmente el estado de los Centros de Acopio de residuos instalados en el servicio.
f) Los residuos deben ser clasificados de la siguiente manera; (NTP.900.058.2005: Código de colores para los dispositivos de almacenamiento de residuos):

ANGEL [illegible] LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ana M. Salas Linarcano
ING. CIVIL
C.I.P. 89577

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

62

5.1. CLIENTES, PROVEEDORES Y SERVICIOS

La empresa fija las pautas que deben cumplir todas aquellas empresas, ya sean estos clientes y proveedores, que son parte de la ejecución del servicio.

- **Sistema de Gestión de SSTMA de Subcontratistas:** Se considera a los subcontratistas como parte integrante de nuestro Sistema de Gestión de SSTMA.

- **Proveedores y Servicios:** Desde el momento que cualquier tercero, servicio o producto establezca un nexo comercial con nuestra empresa, deberá someterse, cumplir y adoptar los términos establecidos en nuestros manuales.

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I P. 89577

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

• INF. MENSUAL DEL INGENIERO DE SEGURIDAD.

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL

CONSORCIO VIAL MOICAN

INFORME N° 01-2020/CONSORCIO VIAL MOICAN/MIQP/IES

A	:	ING. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA **Inspector del Servicio**
DE	:	ING. ANA MELVA SALAS LAUREANO **Residente del Servicio**
ASUNTO	:	**INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL SERVICIO (SSO)**
REFERENCIA	:	SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: "-EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS LONG= 28.600 KM" DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO/ QUIRUVILCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD.
FECHA	:	30 de Setiembre de 2020

De mi mayor consideración:

Me es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle llegar mediante la presente, el informe Mensual de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST); realizado durante el periodo del presente mes del SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: "-EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS LONG= 28.600 KM" DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO/ QUIRUVILCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD., de la cual se detalla y anexa lo siguiente:

- Informe Mensual de Seguridad

En espera de los trámites correspondientes me despido, no sin antes reiterarles los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente.

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
C.I.P. 89577

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO VIAL **MOICAN**

INFORME MENSUAL N°01 DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL SERVICIO

PROYECTO:

SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: "-EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS LONG= 28.600 KM" DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO/ QUIRUVILCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD.



CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

CONTRATISTA

CONSORCIO VIAL MOICAN

SETIEMBRE - 2020

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I.P. 89577

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 85[illegible]

ÍNDICE

1. DATOS DEL SERVICIO
2. INTRODUCCION
3. OBJETIVO
4. ALCANCE
5. ORGANIGRAMA
6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL SERVICIO (SG – SSO)
   6.1. Elaboración e implementación de la política de seguridad
   6.2. Protección colectiva en el SERVICIO
   6.3. Protección Individual en el SERVICIO
   6.4. Capacitaciones ejecutadas de 10 min
7. OTRAS MEDIDAS DE SEGURIDAD TOMADAS EN EL SERVICIO
   7.1. Demarcación, señalización de áreas par trabajo seguro (ATS)
8. CONCLUSIONES

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI Nº 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I.P. 89577

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

1. DATOS GENERALES DEL SERVICIO

1.- DATOS GENERALES DEL SERVICIO:

A.- DATOS:

A.1.- Nombre del Proyecto : "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: "-EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS LONG= 28.600 KM" DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO/ QUIRUVILCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD".

A.2.- Ubicación del Proyecto:

Ubicación	:	Cuchuguay - Palco - El Bado
Distrito	:	Quiruvilca
Provincia	:	Santiago de Chuco
Región	:	La Libertad

A.3.-Modalidad : Contrata

A.4.-Sistema de Contratación : A Suma Alzada

A.5.- Contratista : CONSORCIO VIAL EL BADO

A.6.- Monto Referencial Total (Inc. IGV) : S/. 1,,764,426.60

A.7. - Monto Contratado Total (Inc. IGV) : S/. 1,764,000.00

A.8. - Monto Mantenimiento Periódico (Inc. IGV) : S/. 1,464,120.00

A.9. - Monto Mantenimiento Rutinario (Inc. IGV) : S/. 264,600.00

A.10.- Factor de Relación : 1.000

A.11.- Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados.

A.12.- Nombre del Residente del SERVICIO : Ing. Robert Frank Amoroto Rebaza

A.13.- Nombre del Inspector del SERVICIO : Ing. José Luis León Nureña

A.14.- Plazo de Ejecución del Proyecto : 120 Días Calendario.

A.15.- Plazo Reprogramado del Proyecto : No cuenta.

A.16.- Monto Adelanto Directo (con IGV) : S/.0.00

A.17.- Fecha de entrega A. Directo : Ninguna

A.18.- Monto Adelanto Materiales (con IGV) : No cuenta

A.19.- Fecha de entrega A. Materiales : Ninguna.

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
C.I.P. 89577

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

B.- DATOS DEL PROCESO DE EJECUCION:

B.1.- Fecha de Entrega de Terreno : 21 de setiembre del 2020.

B.2.- Fecha Contractual de inicio del SERVICIO : 22 de setiembre del 2020.

B.3.- Fecha Contractual de Término del SERVICIO : 31 de diciembre del 2021.

B.4.- Fecha de Término Reprogramada del SERVICIO:

:

2. INTRODUCCION

Consorcio Vial Santo Domingo, realizará la ejecución "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: "-EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS LONG= 28.600 KM" DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO/ QUIRUVILCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD".para lo cual se espera conseguir la máxima identificación y compromiso por parte de la Dirección y de todos los trabajadores con los principios de seguridad, salud en el trabajo, cumpliendo así con el plan de seguridad y salud en el trabajo elaborado para el SERVICIO.

3. OBJETIVO

Evidenciar la gestión de la Empresa Contratista, con referencia a la Seguridad, salud Ocupacional en el SERVICIO del presente mes.

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

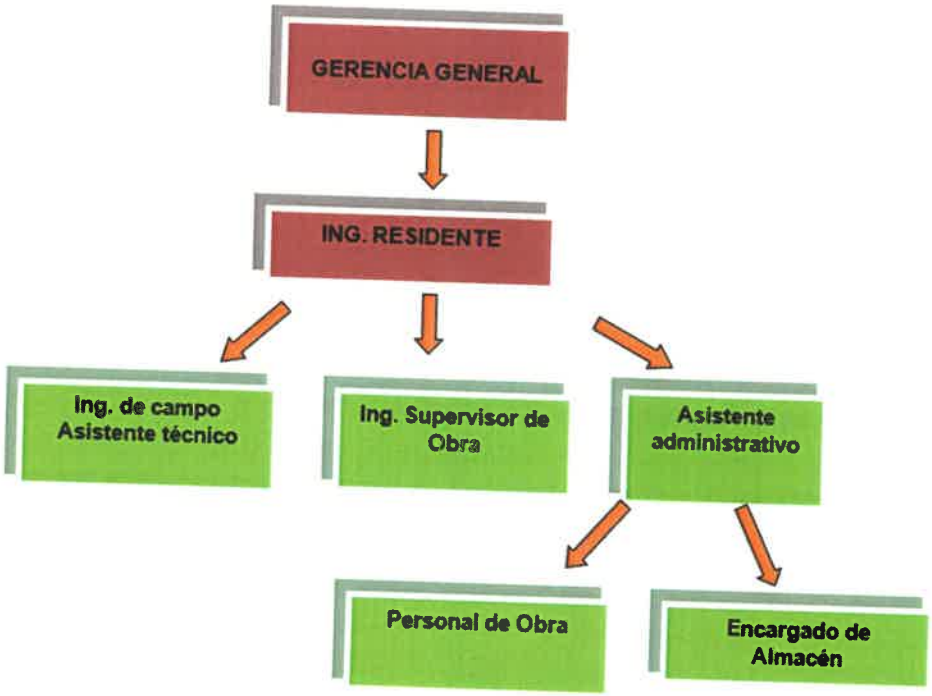
4. ALCANCE

El presente informe es para la verificación de las actividades aplicadas por todo el personal que labora en el "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: "-EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS LONG= 28.600 KM" DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO/ QUIRUVILCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD". referente a Seguridad, Salud Ocupacional, considerando las diferentes partidas trabajadas durante el mes.

ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
C.I.P 89577

5. ORGANIGRAMA



Fuente: *Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del SERVICIO*

6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL SERVICIO (SG - SSO)

6.1. Elaboración e implementación de la política de seguridad

En el presente mes se implementó como una herramienta de gestión la política de SSO de la Empresa Contratista la cual se muestra en el presente informe.

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
REPRESENTANTE COMUN

6.2. Protección colectiva en el SERVICIO

De acuerdo al avance del SERVICIO se presentan diferentes tipos de riesgos, para los cuales se tomaron medidas de control en campo, como la colocación de diferentes tipos de protección colectiva con la finalidad proteger a más de un trabajador frente a un riesgo de accidente laboral.

Las protecciones de carácter colectivo que deben destacarse son:

- Señales de equipos de protección colectiva
- Señales de prohibición
- Señales reglamentarias
- Señales preventivas
- Señales informativas

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I.P. 89573

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905





Foto Nº 01: *Señales de equipos de protección colectiva dentro de la oficina*



Foto Nº 02: *Señales de Prohibición y advertencia en zona de trabajo.*



Foto Nº 03: *Señales informativa de ubicación*

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI Nº 44944779
REPRESENTANTE COMUN



Foto Nº 04: *Señales informativa de ubicación de equipos de protección*

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I P. 89577

...UREÑA
...CIVIL
Reg. Col. Colegio de Ingenieros N° 85905



Foto Nº 05: *Señales informativa de ubicación de residuos solidos*



Foto Nº 06: *Señales obligatorias de uso de EPP's (ENTRADA A SERVICIO)*

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI Nº 44944779
REPRESENTANTE COMUN

6.3. Protección Individual en el SERVICIO

Durante el inicio del SERVICIO se otorgó sus equipos de protección personal (EPP) a todos los trabajadores, profesionales y técnicos del SERVICIO en construcción, indicando su exigencia y uso adecuado durante el SERVICIO.

De las cuales hacemos una estadística de los equipos de protección personal que utilizan los trabajadores, siendo que el (100%) protectores de cabeza, calzado de seguridad (100%), utilizan lentes de seguridad (100%), usa guantes (100%), usan tapones auditivos (100%) utilizan mascarilla para polvo (10%), usan otro tipo de implementos de seguridad (5%)

CASCOS	ZAPATOS	GUANTES	LENTES	TAPONES	MASCARILLA	OTROS
100%	100%	100%	100%	100%	10%	5%

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I.P. 89577

Capacitaciones ejecutadas de 10 min

Durante el mes de setiembre se dio las charlas de capacitación de seguridad de 10 min a los trabajadores y profesionales antes de inicio del SERVICIO de las cuales se dictó de manera personalizada de acuerdo a las tareas indicadas.

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros Nº 85905

7. OTRAS MEDIDAS DE SEGURIDAD TOMADAS EN EL SERVICIO

7.1. Demarcación, señalización de áreas par trabajo seguro (ATS)

Diariamente se viene realizando labores de monitoreo directo, las cuales sirven para identificar diferentes tipos de peligros, donde se toman las medidas de evaluación prevención o minimización de estos, brindando un ambiente seguro para los colaboradores como personal ajeno al SERVICIO.

8. CONCLUSIONES.

- ✓ En este mes los trabajadores lograron diferenciar los actos y condiciones inseguras que se presentan en los trabajos que realizan a diario, producto de las charlas de seguridad.
- ✓ En el mes de setiembre no se presentó accidentes en el SERVICIO,
- ✓ Se viene realizando diferentes señalizaciones de prevención, informativas y reglamentarias requeridos por las distintas actividades en el SERVICIO con el fin de evitar cualquier daño que pudiera afectar al personal que labora en el SERVICIO.
- ✓ Los trabajadores conocen los peligros a los que se encuentran expuestos y sus riesgos asociados.
- ✓ Se cumple con verificar el uso de Equipos de Protección Personal.
- ✓ Se cumple con verificar que las herramientas y equipos usados estén en buenas condiciones.
- ✓ Para el cierre de este mes se procedió a limpiar y ordenar las diferentes áreas donde se viene realizando las tareas de ejecución del SERVICIO.
- ✓ Se está elaborando actualmente los protocolos de seguridad sanitaria por la pandemia existente para poder reiniciar los trabajos finales del SERVICIO.

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
C.I.P. 89577

CONSORCIO VIAL **MOICAN**

• REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES.

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

ING. MANUEL [illegible] ARENA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85305

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
C.I P. 89578

OSCE

RUC N° 20600813715

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

CORPORACION SORIANO L Y C S.A.C.

Domiciliado en: MZA. T LOTE. 17 URB. URB.SAN ANDRES 5TA LA LIBERTAD - TRUJILLO - VICTOR LARCO HERRERA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 22/12/2016

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 22/12/2016

EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 28/12/2016

Capacidad Máxima de Contratación : 11,611,201.14 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS UNO Y 14/100) Desde: 24/01/2020

CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 29/12/2016

Especialidades Ley 30225 :
3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría A
4 - Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines - Categoría A
5 - Consultoría en obras de represas , irrigaciones y afines - Categoría A
1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría A (*)
2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría A

Ing. M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I.P. 89573

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

FECHA IMPRESIÓN: 28/08/2020

Nota:
* De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 344-2018-EF, vigente a partir del 30/01/2019, la especialidad se denomina "Consultoría de obras en edificaciones y afines".

28/08/2020 CONSTANCIA DEL RNP

RUC N° 20568073658

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ECAN INGENIERIA S.R.L.

Domiciliado en: PRO. HUANCABAMBA NRO. 211 URB. OXAPAMPA (SUM 72875055 A 1 CDA COLEGIO JEAN PIAGET) PASCO OXAPAMPA OXAPAMPA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 17/08/2018

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 09/03/2017

EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 27/02/2017

Capacidad Máxima de Contratación : 9,676,662.58 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS Y 58/100)

FECHA IMPRESIÓN: 28/08/2020

Nota:
Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción

Retornar Imprimir

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I P. 89577

CONSORCIO MIL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
REPRESENTANTE COMUN

• PLANILLA ELECTRONICA.

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

ING. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I.P. 89577

R15: Determinación de Deuda

RUC : 20600813715
Empleador : CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.
Periodo : 08/2020
PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Determinación de deuda		Imp.Extraord. Solidaridad		Sistema Nac. Pensiones D.L.19990		ESSALUD Seguro Regular Trabajadores		ESSALUD Seguro Agrario /Acuic.		Fondo Derechos Sociales Artista		ESSALUD +Vida		Renta 5ta.Cat. Retenciones
Base imponible	450		451	13,200	452	21,900	456		453		454		455	21,900
Impuesto resultante	410		411	1,716	412	1,971	416		413		414		415	406
Compensación	600													
Crédito EPS (Ley 26790)					602									
Crédito EPS Per.anterior					612									
Otras deduc.permit.Ley													605	0
Pagos previos	500		501	0	502	0	506		503		504		505	0
Interés moratorio	700		701		702		706		703		704		705	
Saldo a pagar	710		711	1,716	712	1,971	716		713		714		715	406
Importe a pagar	800		801	1,716	802	1,971	806		803		804		805	406

Determinación de deuda		Contrib. Solidaria Asist. Previsional		ESSALUD Seguro Trab. Pesq.		ESSALUD Seguro Regular Pensionistas		ESSALUD S.C.T.R.		Renta 4ta.Cat. Retenciones		Asegura tu Pensión		Aporte al FCJMMS - LEY 29741
Base imponible	457		458		459		460		461	6,000	462		590	
Impuesto resultante	417		418		419		420		421	0	422		591	
Compensación	427													
Crédito EPS (Ley 26790)			408											
Crédito EPS Per.anterior			428											
Otras deduc.permit.Ley														
Pagos previos	507		508		509		510		511	0	512		592	
Interés moratorio	707		708		740		741		742				593	
Saldo a pagar	717		718		743		744		745	0	747		594	
Importe a pagar	807		808		809		810		811	0	814		595	
IGV							812							

Determinación de deuda		Cuota FCJMMS		SNP Trabajador Independiente		REP - Retención		REP - Cta. Propia
Base imponible	530		540		550		560	
Impuesto resultante	531		541		551		561	
Pagos previos	532		542		552		562	
Interés moratorio	533		543		553		563	
Saldo a pagar	534		544		554		564	
Importe a pagar	535		545		555		565	

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I P. 89577

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44[illegible]779
REPRESENTANTE COMUN

R04: Trabajadores - Tributos, aportes y conceptos a cargo del trabajador

RUC : 20600813715
Empleador : CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.
Periodo : 08/2020
PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Trabajador						S.P.P. Aporte Obligatorio	S.P.P. Aporte Voluntario	S.P.P. Comisión	S.P.P. Seguro	S.N.P. D.Ley 19990 (ONP)	S.N.P. Asegura tu pensión	S.N.P. D.Ley 20530	Imp. Renta 5ta.categ	Imp. Retenció n 4ta Cat	CONAFO VICER	+Vida Seguro Accidentes	Aporte FCJMMS - LEY 29741	Cuota al Fondo CJMMS –	Otras aportacion es	Aporte a ONP – Independie	Aporte a REP – Retención
Documento de Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.																
01	17994185	MORALES	CUBAS	WILSON ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO					156.00			0.00		24.00						
01	40887118	JULCA	MONZON	PABLO	ACTIVO O SUBSIDIADO					156.00			0.00		24.00						
01	42768495	ALVAREZ	SORIANO	LUIS CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	500.00		9.00	67.50				150.00								
01	43314221	LIZA	SORIANO	JULIO CESAR MAXIMO	ACTIVO O SUBSIDIADO	120.00		19.20	16.20				0.00		0.00						
01	44944779	GOMEZ	DOMINGUEZ	EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO					780.00			256.00								
01	47119889	VALVERDE	SORIANO	ROBERTO KEVIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	250.00		0.00	33.75				0.00								
01	48259256	ROBLES	VARGAS	PABLO	ACTIVO O SUBSIDIADO					156.00			0.00		24.00						
01	72538564	REYES	RUIZ	SANTOS MARCIAL	ACTIVO O SUBSIDIADO					156.00			0.00		24.00						
01	74470736	ESPINAL	SANCHEZ	ALVARO JESUS	ACTIVO O SUBSIDIADO					156.00			0.00		24.00						
01	77800773	MENDEZ	PACHECO	KELVIN CRISTIAN	ACTIVO O SUBSIDIADO					156.00			0.00		24.00						
						870.00	**0.00**	**28.20**	**117.45**	**1,716.00**	**0.00**	**0.00**	**406.00**	**0.00**	**144.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
C.I.P. 89577

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N°44944779
REPRESENTANTE COMUN

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

46

R03: Trabajadores - Bases de Cálculo de Tributos y Aportes

RUC : 20600813715
Empleador : CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.
Periodo : 08/2020
PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Trabajador						Base de cálculo Tributos y Aportes del Trabajador																														Otros seguros	
Documento de Identidad		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	B.C. ESSALUD	Aporte Seg. Regular	Aporte Seg. Agrario	Aporte Trab.pesq. CBSSP	Base ONP D.Ley 19990	Aporte ONP D.Ley 19990	Base S.P.P.	Aportes SPP	Base SCTR (ESSALUD)	Tasa (%)	Aporte SCTR (ESSALUD)	Base FDSA	Aporte FDSA	Base Renta Sta. Categoría Retenciones	Impuesto a Renta Sta. Retenciones	Base FCJMMS	Aporte FCJMMS	Base Cuota FCJMMS	Ap.Cuota FCJMMS	Base Retención 4TA Cat	Impuesto Retención 4TA Cat	Base ONP - Independiente	Impuesto ONP - Independie	Base REP Retención	Impuesto REP - Retención	Base REP Cta. Propia	Impuesto REP - Cta. Propia	Otros emp.	Asegura tu Pensión	EsSalud +Vida
Tipo	Número																																		
01	17994185	MORALES	CUBAS	WILSON ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	108.00			1,200.00	156.00				0.00				1,200.00	0.00													NO		
01	40887118	JULCA	MONZON	PABLO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	108.00			1,200.00	156.00				0.00				1,200.00	0.00													NO		
01	42768495	ALVAREZ	SORIANO	LUIS CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,000.00	450.00					5,000.00	500.00		0.00				5,000.00	150.00													NO		
01	43314221	LIZA	SORIANO	JULIO CESAR MAXIMO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	108.00					1,200.00	120.00		0.00				1,200.00	0.00													NO		
01	44944779	GOMEZ	DOMINGUEZ	EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	6,000.00	540.00			6,000.00	780.00				0.00				6,000.00	256.00													NO		
01	47119989	VALVERDE	SORIANO	ROBERTO KEVIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,500.00	225.00					2,500.00	250.00		0.00				2,500.00	0.00													NO		
01	48259256	ROBLES	VARGAS	PABLO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	108.00			1,200.00	156.00				0.00				1,200.00	0.00													NO		
01	72538564	REYES	RUIZ	SANTOS MARCIAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	108.00			1,200.00	156.00				0.00				1,200.00	0.00													NO		
01	74470736	ESPINAL	SANCHEZ	ALVARO JESUS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	108.00			1,200.00	156.00				0.00				1,200.00	0.00													NO		
01	77800773	MENDEZ	PACHECO	KELVIN CRISTIAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	108.00			1,200.00	156.00				0.00				1,200.00	0.00													NO		
						21,900.00	1,971.00	0.00	0.00	13,200.00	1,716.00	8,700.00	870.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,900.00	406.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I.P. 89577

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 86905

R02: Trabajadores - Detalle de Ingresos

RUC : 20600813715
Empleador : CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.
Periodo : 08/2020
PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Trabajador						Detalle de los ingresos																	
Documento de		Apellido	Apellido			Ingresos		Asignaciones		Bonificaciones		Gratificaciones-		Indemnizaciones		Conceptos Varios		Otros Conceptos		Reg. Laboral Público		TOTAL INGRESOS	
Tipo	Número	Paterno	Materno	Nombres	Sit.	Devengad	Pagado	Devengad	Pagado	Devengad	Pagado	Devengad	Pagado	Devengad	Pagado	Devengad	Pagado	Devengad	Pagado	Devengad	Pagado	Devengad	Pagado
01	17994185	MORALES	CUBAS	WILSON ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00															1,200.00	1,200.00
01	40887118	JULCA	MONZON	PABLO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00															1,200.00	1,200.00
01	42768495	ALVAREZ	SORIANO	LUIS CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,000.00	5,000.00															5,000.00	5,000.00
01	43314221	LIZA	SORIANO	JULIO CESAR MAXIMO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00															1,200.00	1,200.00
01	44944779	GOMEZ	DOMINGUEZ	EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	6,000.00	6,000.00															6,000.00	6,000.00
01	47119889	VALVERDE	SORIANO	ROBERTO KEVIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,500.00	2,500.00															2,500.00	2,500.00
01	48259256	ROBLES	VARGAS	PABLO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00															1,200.00	1,200.00
01	72538564	REYES	RUIZ	SANTOS MARCIAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00															1,200.00	1,200.00
01	74470736	ESPINAL	SANCHEZ	ALVARO JESUS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00															1,200.00	1,200.00
01	77800773	MENDEZ	PACHECO	KELVIN CRISTIAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00															1,200.00	1,200.00
						21,900.00	**21,900.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**21,900.00**	**21,900.00**

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
C.I.P. 89577

CONSORCIO VIAL MIRCAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

44

R01: Trabajadores - Datos de Ingresos, Tributos y Aportes

RUC : 20600813715
Empleador : CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.
Periodo : 08/2020
PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Trabajador						Información declarada					
Documento de			Apellido			Ingresos			Tributos y aportes		Tributos y Aportes
Tipo	Número	Apellido Paterno	Materno	Nombres	Sit.	Devengado	Pagado	Descuentos	del Trabajador	Neto a pagar	del Empleador
01	17994185	MORALES	CUBAS	WILSON ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00	0.00	180.00	1,020.00	117.82
01	40887118	JULCA	MONZON	PABLO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00	0.00	180.00	1,020.00	117.82
01	42768495	ALVAREZ	SORIANO	LUIS CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,000.00	5,000.00	0.00	726.50	4,273.50	459.82
01	43314221	LIZA	SORIANO	JULIO CESAR MAXIMO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00	0.00	155.40	1,044.60	117.82
01	44944779	GOMEZ	DOMINGUEZ	EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	6,000.00	6,000.00	0.00	1,036.00	4,964.00	549.82
01	47119889	VALVERDE	SORIANO	ROBERTO KEVIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,500.00	2,500.00	0.00	283.75	2,216.25	234.82
01	48259256	ROBLES	VARGAS	PABLO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00	0.00	180.00	1,020.00	108.00
01	72538564	REYES	RUIZ	SANTOS MARCIAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00	0.00	180.00	1,020.00	117.82
01	74470736	ESPINAL	SANCHEZ	ALVARO JESUS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00	0.00	180.00	1,020.00	117.82
01	77800773	MENDEZ	PACHECO	KELVIN CRISTIAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00	0.00	180.00	1,020.00	117.82
						21,900.00	**21,900.00**	**0.00**	**3,281.65**	**18,618.35**	**2,059.38**

Ana M. Salas Lavcano
ING. CIVIL
C.I.P. 89577

CONSORCIO VIAL MOCAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON MURGIA
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 85985

43

• SEGUROS SCTR.

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I P. 89577

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

La Positiva Vida

La Positiva EPS

Trujillo, 24 de septiembre del 2020

T.P: / T.S:

CONSTANCIA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSION Y SALUD

CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.
VIGENCIA: 22/09/2020 AL 22/10/2020

Por medio del presente dejamos constancia que los asegurados detallados líneas abajo, conforme al Decreto Supremo 003-98-SA, se encuentran amparados bajo la cobertura de pensión y salud.

SCTR PENSIONES Póliza 6647360	SCTR SALUD Contrato 611918

PERSONAL ASEGURADO

SEDE: CONSTRUCCIÓN

Nro	NOMBRES	PATERNO	MATERNO	TIPODOC	NRODOC
1	WALDIR YON	BACILIO	BURGOS	DNI	71666699
2	DENNIS EDINSON	CABANILLAS	DEZA	DNI	75362900
3	SEM	CASTAÑEDA	CHICLAYO	DNI	75670272
4	JOSE FRANCISCO	CRUZ	SANCHEZ	DNI	47091860
5	ERICK RUBEN	DIAZ	HOYOS	DNI	42985469
6	DAVID	GALVEZ	DELGADO	DNI	80629089
7	JOSE LUIS	GARCIA	DEZA	DNI	40613937
8	CARLOS GEANPIER	GARCIA	SALAZAR	DNI	76983345
9	GILMAN HEBER	GARCIA	URBINA	DNI	43154668
10	JHONY JHONATAN	GONZALES	PINEDO	DNI	44758556
11	ISMAEL ANTONIO	GONZALEZ	GOMEZ	PAS	133697610
12	FIRMO ALEXANDER	HORNA	SOLANO	DNI	47871863
13	EDGUER	HUAMURO	GALVEZ	DNI	47522871
14	RAUL GUILLERMO	LEZAMA	ACON	DNI	18160028
15	LUIS IVAN	LEZAMA	ESQUIVEL	DNI	41028200
16	MEIDER ALBERTO	LLIQUE	VASQUEZ	DNI	44331477
17	JUSTO JAVIER	LOZANO	LUCAS	DNI	42456926
18	JOSE	MIRANDA	ALAYA	DNI	26618552
19	NESTOR JOSE	PADILLA	GONZALES	CE	17943813
20	ANTONELLA MARILIN	PALOMINO	BARRERA	DNI	60455306
21	LUIS WILLIAM	PASAPERA	TERRONES	DNI	19210322
22	ERICK JONATHAN	RUIZ	RIOS	DNI	70513192
23	VICTOR MANUEL	TERRONES	CRUZ	DNI	19251873
24	RICHARD	VALDERRAMA	GOMEZ	DNI	44671002
25	JOSELITO RUBEN	VALENCIA	LEZAMA	DNI	45676493

Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente: CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I P. 89577

EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44644779
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO VIAL MOICAN

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44644779
REPRESENTANTE COMUN

Francisco Noya Bao
Gerente Comercial
La Positiva Vida Seguros y Reaseguros

Enrique Gonzalez Martinez
Director Comercial
La Positiva EPS S.A.

Nota:

El presente documento está sujeto a la política de suscripción de la Compañía y queda sin efecto en caso que el cliente mantenga obligaciones pendientes a favor de la compañía por este concepto.

Así mismo, esta constancia carecerá de validez respecto de aquellos asegurados sobre los que, con anterioridad a la fecha de emisión de este documento, se haya producido un siniestro (fallecimiento y/o accidente de trabajo) relacionado al riesgo cubierto por el SCTR. En este supuesto, la Compañía no será responsable de cancelar el beneficio de este seguro, debido a la inexistencia del riesgo.

Tratándose de configuración de invalidez, se aplicará la política de delimitación del riesgo de la Compañía, en caso corresponda. Le recordamos cumplir con las medidas de prevención y salud ocupacional establecidas en Minería, DS 024-2016-EM y normas modificatorias (en caso de actividad minera), o en las normas del sector donde se realice la actividad de riesgo, y, poner a disposición de la Compañía, cuando ésta la requiera, las Evaluaciones Médicas Ocupacionales de los asegurados.

Cláusula Garantía (SCTR Pensión)
La presente póliza cubre actividades y servicios que se prestan dentro de la concesión minera en las sedes administrativas y/o en superficie. No cubre las actividades de exploración, explotación y extracción de mina realizada en SUPERFICIE y/o en SOCAVON o cualquier otra actividad realizada en socavón de una mina. En ese sentido, La Positiva no se hará responsable de atender los siniestros ocasionados de las actividades mencionadas anteriormente.

RICLEON

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
C.I.P. 89573

La Positiva Vida

Póliza	: 6647360
Fecha	: 22/09/2020
CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.	

Endoso de Declaración N° 6647360 de Fecha 22/09/2020

Por medio del presente endoso y de acuerdo a lo solicitado por la Entidad Empleadora con documento indicado en la sección Observaciones y Comentarios, esta póliza queda facturada según el siguiente detalle:

Póliza N°	: 6647360	Ramo	: SCTR PENSION
Vigencia desde	: 22/09/2020	Hasta	: 22/10/2020
Sede(s)	: Detallada(s) en Anexo de la Póliza		
Contratante	: CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.		
Dirección	: MZA. T LOTE. 17 URB. URB.SAN ANDRES 5TA ETAPA		
Código SBS	: VI2077710027		

Observaciones y Comentarios:

Se hace constar por medio del presente endoso que se procede a efectuar la liquidación de prima correspondiente al periodo 22/09/2020 al 22/10/2020 de acuerdo al siguiente detalle.

Sede	Actividad	Clase Trab	Cant.	Planilla	Tasa	Mes	Año
PRINCIPAL	CONSTRUCCION	ALTO RIESGO	25	27,130.00	1.39 %	9	2020
Prima Comercial (Incluye 3% de Costos de Emisión) : S/ 388.42							
Prima Comercial + IGV : S/ 458.34							

Asimismo, por el presente documento, declaro conocer y manifiesto mi consentimiento para que se remita alternativamente por los medios electrónicos que correspondan, toda comunicación o documentación relativa a mis pólizas de seguro, así como sus endosos y/o renovaciones, pudiendo incluso haber sido contratadas con anterioridad o en el futuro; incluyendo adicionalmente, comprobantes de pago electrónicos y las comunicaciones de cobranza que correspondan.

Declaro también actualizar ante algún cambio los referidos medios electrónicos a fin de que se efectúen las referidas comunicaciones.

El presente endoso queda adherido y forma parte integrante de la póliza arriba mencionada. Todos los términos y condiciones de la póliza a excepción de los expresamente variados por el presente endoso quedan en todo su vigor. Queda asentado en los Registros de La Positiva Vida.

La Entidad Empleadora deberá firmar y devolver una copia de este endoso en señal de conformidad, según lo dispuesto en el Art. 341 de la Ley 26702.

CONSORCIO VIAL HUICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Cláusula Garantía (SCTR Pensión)

La presente póliza cubre actividades y servicios que se prestan dentro de la concesión minera en las sedes administrativas y/o en superficie. No cubre las actividades de exploración, explotación y extracción de mina realizada en SUPERFICIE y/o en SOCAVON o cualquier otra actividad realizada en socavón de una mina. En ese sentido, La Positiva no se hará responsable de atender los siniestros ocasionados de las actividades mencionadas anteriormente.

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I P. 89573

TRUJILLO, 22 de Septiembre del 2020

La Positiva Vida Seguros y Reaseguros

Entidad Empleadora

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
C.I.P. 89577

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

La Positiva Vida

Póliza	: 6647360
Fecha	: 22/09/2020
CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.	

Anexo a la Póliza N° 6647360
Vigencia desde: 22/09/2020 Hasta: 22/10/2020
Sede: CONSTRUCCIÓN

Relación de Asegurados

N°	NOMBRE	N° Documento
ALTO RIESGO		
1	WALDIR YON BACILIO BURGOS	71666699
2	DENNIS EDINSON CABANILLAS DEZA	75362900
3	SEM CASTAÑEDA CHICLAYO	75670272
4	JOSE FRANCISCO CRUZ SANCHEZ	47091860
5	ERICK RUBEN DIAZ HOYOS	42985469
6	DAVID GALVEZ DELGADO	80629089
7	JOSE LUIS GARCIA DEZA	40613937
8	CARLOS GEANPIER GARCIA SALAZAR	76983345
9	GILMAN HEBER GARCIA URBINA	43154668
10	JHONY JHONATAN GONZALES PINEDO	44758556
11	ISMAEL ANTONIO GONZALEZ GOMEZ	133697610
12	FIRMO ALEXANDER HORNA SOLANO	47871863
13	EDGUER HUAMURO GALVEZ	47522871
14	RAUL GUILLERMO LEZAMA ACON	18160028
15	LUIS IVAN LEZAMA ESQUIVEL	41028200
16	MEIDER ALBERTO LLIQUE VASQUEZ	44331477
17	JUSTO JAVIER LOZANO LUCAS	42456926
18	JOSE MIRANDA ALAYA	26618552
19	NESTOR JOSE PADILLA GONZALES	17943813
20	ANTONELLA MARILIN PALOMINO BARRERA	60455306
21	LUIS WILLIAM PASAPERA TERRONES	19210322
22	ERICK JONATHAN RUIZ RIOS	70513192
23	VICTOR MANUEL TERRONES CRUZ	19251873
24	RICHARD VALDERRAMA GOMEZ	44671002
25	JOSELITO RUBEN VALENCIA LEZAMA	45676493

T.0/RICLEON

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I P. 89573

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR [illegible] DOMINGUEZ
DNI N° [illegible]779
REPRESENTANTE COMUN

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

La Positiva Vida

Póliza	: 6647360
Fecha	: 22/09/2020
CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.	

Anexo a la Póliza N° 6647360
Vigencia desde: 22/09/2020 Hasta: 22/10/2020
Detalle Actividad: OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL PRIMARIO NRO. 81563 FRANCISCO SOLANO DEZA ALCÁNTARA DEL CENTRO POBLADO LIMONCARRO DISTRITO DE GUADALUPE PROVINCIA DE PACASMAYO - LA LIBERTAD
Sede: CONSTRUCCIÓN

Relación de Asegurados

N°	NOMBRE	N° Documento
ALTO RIESGO		
1	WALDIR YON BACILIO BURGOS	71666699
2	DENNIS EDINSON CABANILLAS DEZA	75362900
3	SEM CASTAÑEDA CHICLAYO	75670272
4	JOSE FRANCISCO CRUZ SANCHEZ	47091860
5	ERICK RUBEN DIAZ HOYOS	42985469
6	DAVID GALVEZ DELGADO	80629089
7	JOSE LUIS GARCIA DEZA	40613937
8	CARLOS GEANPIER GARCIA SALAZAR	76983345
9	GILMAN HEBER GARCIA URBINA	43154668
10	JHONY JHONATAN GONZALES PINEDO	44758556
11	ISMAEL ANTONIO GONZALEZ GOMEZ	133697610
12	FIRMO ALEXANDER HORNA SOLANO	47871863
13	EDGUER HUAMURO GALVEZ	47522871
14	RAUL GUILLERMO LEZAMA ACON	18160028
15	LUIS IVAN LEZAMA ESQUIVEL	41028200
16	MEIDER ALBERTO LLIQUE VASQUEZ	44331477
17	JUSTO JAVIER LOZANO LUCAS	42456926
18	JOSE MIRANDA ALAYA	26618552
19	NESTOR JOSE PADILLA GONZALES	17943813
20	ANTONELLA MARILIN PALOMINO BARRERA	60455306
21	LUIS WILLIAM PASAPERA TERRONES	19210322
22	ERICK JONATHAN RUIZ RIOS	70513192
23	VICTOR MANUEL TERRONES CRUZ	19251873
24	RICHARD VALDERRAMA GOMEZ	44671002
25	JOSELITO RUBEN VALENCIA LEZAMA	45676493

T.0/RICLEON

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44044779
REPRESENTANTE COMUN

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I P. 89577

ING. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

La Positiva Vida

Proforma de Cobertura (Cobro)

Número de Proforma	: 259313746	Emisión :	21/09/2020
R.U.C.:	: 20600813715	Nro. Trámite :	0

DATOS DEL RECIBO

Oficina	:	Trujillo	Moneda	:	Soles
Póliza Nro	:	6647360	Ramo	:	SCTR PENSION
Vigencia Desde	:	22/09/2020	Hasta	:	22/10/2020
Contratante	:	CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.			
Asegurado	:	TRABAJADORES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Dirección	:	MZA. T LOTE. 17 URB. URB.SAN ANDRES 5TA			
Distrito	:	VICTOR LARCO HERRERA (LA LIBER	Localidad	:	TRUJILLO
Teléfonos	:	958346913	Sede(s)	:	Detallada(s) en Anexo de la Póliza
Intermediario	:	DIRECTOS			

CONCEPTOS DE FACTURACIÓN

Descripción	Importes	
Sobrevivencia	S/	377.11
Costos de Emision	S/	11.31
Impuesto General a las Ventas	S/	69.92
Prima Comercial + IGV	S/	458.34

Referencia:

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Girar cheque a la orden de: LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS:

MUY IMPORTANTE

Estimado(s) Cliente(s):

La cancelación de esta Proforma deberá efectuarse en un plazo máximo de 15 días, contados desde la fecha de recepción del presente documento y de acuerdo a las condiciones estipuladas en el "Convenio de Pago de Primas de Seguros" correspondiente.

CLIENTE

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I P. 89577

ING. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

La Positiva Vida

Proforma de Cobertura (Cobro)

Número de Proforma	: 259313746	Emisión :	21/09/2020
R.U.C.:	: 20600813715	Nro. Trámite :	0

DATOS DEL RECIBO

Oficina	:	Trujillo	Moneda	:	Soles
Póliza Nro	:	6647360	Ramo	:	SCTR PENSION
Vigencia Desde	:	22/09/2020	Hasta	:	22/10/2020
Contratante	:	CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.			
Asegurado	:	TRABAJADORES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Dirección	:	MZA. T LOTE. 17 URB. URB.SAN ANDRES 5TA			
Distrito	:	VICTOR LARCO HERRERA (LA LIBER	Localidad	:	TRUJILLO
Teléfonos	:	958346913	Sede(s)	:	Detallada(s) en Anexo de la Póliza
Intermediario	:	DIRECTOS			

CONCEPTOS DE FACTURACIÓN

Descripción	Importes	
Sobrevivencia	S/	377.11
Costos de Emision	S/	11.31
Impuesto General a las Ventas	S/	69.92
Prima Comercial + IGV	S/	458.34

Referencia:

Girar cheque a la orden de: LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS:

MUY IMPORTANTE

Estimado(s) Cliente(s):

La cancelación de esta Proforma deberá efectuarse en un plazo máximo de 15 días, contados desde la fecha de recepción del presente documento y de acuerdo a las condiciones estipuladas en el "Convenio de Pago de Primas de Seguros" correspondiente.

BROKER

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

ING. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I.P. 89577

La Positiva EPS

Contrato	: 611918
Fecha	: 22/09/2020
CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.	

Endoso de Renovación N° 611918 de Fecha 22/09/2020

Por medio del presente endoso y de acuerdo a lo solicitado por la Entidad Empleadora con documento indicado en la sección Observaciones y Comentarios, este Contrato queda facturado según el siguiente detalle:

Contrato No.	: 611918	Ramo:	SCTR SALUD
Vigencia desde	: 22/09/2020	Hasta:	22/10/2020
Sede(s)	: Detallada(s) en Anexo del Contrato		
Contratante	: CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.		
Dirección	: MZA. T LOTE. 17 URB. URB.SAN ANDRES 5TA		

Observaciones y Comentarios

Se hace constar por medio del presente endoso que se procede a efectuar la liquidación de prima correspondiente al periodo 22/09/2020 al 22/10/2020 de acuerdo al siguiente detalle.

Sede	Actividad	Clase Trab	Cant.	Planilla	Tasa	Mes	Año
PRINCIPAL	2285 CONSTRUCCION	ALTO RIESGO	25	27,130.00	1.20	9	2020
		Prima Neta		: S/			325.56
		I.G.V.		: S/			58.60
		Total		: S/			384.16

Asimismo, por el presente documento, declaro conocer y manifiesto mi consentimiento para que se remita alternativamente por los medios electrónicos que correspondan, toda comunicación o documentación relativa a mis pólizas de seguro, así como sus endosos y/o renovaciones, pudiendo incluso haber sido contratadas con anterioridad o en el futuro; incluyendo adicionalmente, comprobantes de pago electrónicos y las comunicaciones de cobranza que correspondan.

Declaro también actualizar ante algún cambio los referidos medios electrónicos a fin de que se efectúen las referidas comunicaciones.

El presente endoso queda adherido y forma parte integrante del Contrato arriba mencionado. Todos los términos y condiciones del Contrato a excepción de los expresamente variados por el presente endoso quedan en todo su vigor. Queda asentado en los Registros de La Positiva EPS.

TRUJILLO, 21 de Setiembre del 2020

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I.P. 89577

La Positiva EPS

Entidad Empleadora

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

La Positiva EPS

Contrato : 611918
Fecha : 22/09/2020
CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.

Anexo a el Contrato N° 611918
Vigencia desde: 22/09/2020 Hasta: 22/10/2020
Detalle Actividad: OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL PRIMARIO NRO. 81563 FRANCISCO SOLANO DEZA ALCÁNTARA DEL CENTRO POBLADO LIMONCARRO DISTRITO DE GUADALUPE PROVINCIA DE PACASMAYO - LA LIBERTAD
Sede: CONSTRUCCIÓN

Relación de Asegurados

N°	NOMBRE	N° Documento
ALTO RIESGO		
1	WALDIR YON BACILIO BURGOS	71666699
2	DENNIS EDINSON CABANILLAS DEZA	75362900
3	SEM CASTAÑEDA CHICLAYO	75670272
4	JOSE FRANCISCO CRUZ SANCHEZ	47091860
5	ERICK RUBEN DIAZ HOYOS	42985469
6	DAVID GALVEZ DELGADO	80629089
7	JOSE LUIS GARCIA DEZA	40613937
8	CARLOS GEANPIER GARCIA SALAZAR	76983345
9	GILMAN HEBER GARCIA URBINA	43154668
10	JHONY JHONATAN GONZALES PINEDO	44758556
11	ISMAEL ANTONIO GONZALEZ GOMEZ	133697610
12	FIRMO ALEXANDER HORNA SOLANO	47871863
13	EDGUER HUAMURO GALVEZ	47522871
14	RAUL GUILLERMO LEZAMA ACON	18160028
15	LUIS IVAN LEZAMA ESQUIVEL	41028200
16	MEIDER ALBERTO LLIQUE VASQUEZ	44331477
17	JUSTO JAVIER LOZANO LUCAS	42456926
18	JOSE MIRANDA ALAYA	26618552
19	NESTOR JOSE PADILLA GONZALES	17943813
20	ANTONELLA MARILIN PALOMINO BARRERA	60455306
21	LUIS WILLIAM PASAPERA TERRONES	19210322
22	ERICK JONATHAN RUIZ RIOS	70513192
23	VICTOR MANUEL TERRONES CRUZ	19251873
24	RICHARD VALDERRAMA GOMEZ	44671002
25	JOSELITO RUBEN VALENCIA LEZAMA	45676493

T.0/ RICLEON

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44344779
REPRESENTANTE COMUN

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R C.I.P. 89577

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

La Positiva EPS

PROFORMA DE PAGO

Número de Proforma	: 803054399	Emisión :	21/09/2020
R.U.C.:	: 20600813715	Nro. Trámite :	0

DATOS DEL RECIBO

Oficina	:	Trujillo	Moneda	: Soles	
Contrato Nro	:	611918	Ramo	: SCTR Salud	
Vigencia Desde	:	22/09/2020	Hasta	: 22/10/2020	
Contratante	:	CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.			
Asegurado	:	TRABAJADORES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Dirección	:	MZA. T LOTE. 17 URB. URB.SAN ANDRES 5TA			
Distrito	:	VICTOR LARCO HERRERA (LA LIBER	Localidad	: TRUJILLO	
Teléfonos	:		Sede(s)	: Detallada(s) en Anexo del Contrato	
Asesor	:	DIRECTOS			

CONCEPTOS DE FACTURACIÓN

Descripción	Importes	
SCTR SALUD	S/	325.56
Impuesto General a las Ventas	S/	58.60
Prima Total	S/	384.16

Referencia:

Vencimiento: 22/10/2020

Puede efectuar sus pagos, via web o en las ventanillas, en los bancos Continental, Scotiabank, Banco de Crédito e Interbank identificándose con su N° de RUC/DNI o en nuestra red de oficinas. Asimismo, podrá afiliarse al servicio de Débito Automático a través de Tarjetas de Crédito y/o girar cheque a la Orden de : LA POSITIVA S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD

MUY IMPORTANTE

Estimado(s) Cliente(s):

La cancelación de esta Proforma deberá efectuarse dentro del plazo de vencimiento establecido en el presente documento o de acuerdo a las condiciones estipuladas en el "Convenio de Pago de Primas" correspondiente.

CLIENTE

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I.P. 89577

La Positiva EPS

PROFORMA DE PAGO

Número de Proforma	: 803054399	Emisión :	21/09/2020
R.U.C.:	: 20600813715	Nro. Trámite :	0

DATOS DEL RECIBO

Oficina	:	Trujillo	Moneda	: Soles	
Contrato Nro	:	611918	Ramo	: SCTR Salud	
Vigencia Desde	:	22/09/2020	Hasta	: 22/10/2020	
Contratante	:	CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.			
Asegurado	:	TRABAJADORES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Dirección	:	MZA. T LOTE. 17 URB. URB.SAN ANDRES 5TA			
Distrito	:	VICTOR LARCO HERRERA (LA LIBER	Localidad	: TRUJILLO	
Teléfonos	:		Sede(s)	: Detallada(s) en Anexo del Contrato	
Asesor	:	DIRECTOS			

CONCEPTOS DE FACTURACIÓN

Descripción	Importes	
SCTR SALUD	S/	325.56
Impuesto General a las Ventas	S/	58.60
Prima Total	S/	384.16

Referencia:

Vencimiento: 22/10/2020

Puede efectuar sus pagos, via web o en las ventanillas, en los bancos Continental, Scotiabank, Banco de Crédito e Interbank identificándose con su N° de RUC/DNI o en nuestra red de oficinas. Asimismo, podrá afiliarse al servicio de Débito Automático a través de Tarjetas de Crédito y/o girar cheque a la Orden de : LA POSITIVA S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD

MUY IMPORTANTE

Estimado(s) Cliente(s):

La cancelación de esta Proforma deberá efectuarse dentro del plazo de vencimiento establecido en el presente documento o de acuerdo a las condiciones estipuladas en el "Convenio de Pago de Primas" correspondiente.

CONSORCIO VIAL MOCAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

ASESOR

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I.P. 89577

• PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL COVID-19.

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI Nº 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I P. 89577

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

"MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) – MOICAN – CHAGUIN – EL HOSPITAL – LAS PAJILLAS LONG= 28.600 KM" DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO/QUIRUVILCA – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I P. 89577

I. DATOS DE LA EMPRESA: CONSORCIO VIAL MOICAN

CONSORCIADO POR:

DATOS DEL CONSORCIADO 1

RUC: 20568073658

RAZÓN SOCIAL: **ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RLTDA.**

DIRECCIÓN: PRO. HUANCABAMBA N° 211 (URB. OXAPAMPA)

DATOS DEL CONSORCIADO 2

RUC: 20600813715

RAZON SOCIAL: **CORPORACIÓN SORIANO L Y C S.A.C.**

DIRECCION: MZA. T LOTE 17 – Urbanización San Andrés 5ta. La libertad

II. DATOS DE LUGAR DE TRABAJO

SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL "MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: EMP. PE – 3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) – MOICAN – CHAGUIN – EL HOSPITAL – LAS PAJILLAS LONG= 28.600 KM" – DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO /QUIRUVILCA – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

- **REGIÓN** : LA LIBERTAD
- **PROVINCIA** : SANTIAGO DE CHUCO
- **DISTRITO** : SANTIAGO DE CHUCO/QUIRUVILCA

III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
C.I.P. 89577

El área de Seguridad Integral está conformada por la siguiente nómina de profesionales:

NOMBRE	POSICIÓN	DNI
	Ing. Especialista de Seguridad y Trabajo	
	Asistente de Seguridad y Trabajo	
	Ing. Prevencionista de Riesgo	
	Prevencionista de Riesgo	
	Enfermera	

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

IV. INTRODUCCIÓN

La infección producida por el COVID-19 es la enfermedad contagiosa causada por el recién descubierto virus de la corona SARS-CoV-2, se trata de una enfermedad zoonótica, lo que significa que pueden transmitirse de los animales a los humanos.

Los coronavirus que afectan al ser humano (HCoV) pueden producir cuadros clínicos que van desde el resfriado común con patrón estacional en invierno hasta otros más graves como los producidos por los virus del Síndrome Respiratorio Agudo Grave (por sus siglas en inglés, SARS) y del Síndrome Respiratorio de Oriente Próximo (MERS-CoV).

El 31 de diciembre de 2019 las Autoridades de la República Popular China, comunicaron a la OMS varios casos de neumonía de etiología desconocida en Wuhan, una semana más tarde confirmaron que se trataba de un nuevo coronavirus que ha sido denominado SARS-CoV-2.

Se propaga a través de las gotitas que tose o estornuda una persona infectada. Las gotas exhaladas caen sobre los objetos y superficies alrededor de la persona. Otras personas pueden infectarse con el virus SARS-CoV-2 tocando estos objetos o superficies y luego tocándose los ojos, la nariz o la boca. El período de incubación para el desarrollo de la enfermedad de COVID-19 se estima entre 1 y 14 días.

En los casos confirmados con el virus, el 80% de los infectados se recupera sin acceder a ningún tratamiento especial. Sin embargo, 1 de cada 6 personas lo desarrollan en nivel grave con dificultades al respirar y registra una tasa de mortalidad del 3.4% a la población considerada de riesgo (mayor en personas mayores a 65 años y/o con comorbilidades como diabetes, hipertensión, enfermedades respiratorias crónicas y enfermedades que ocasionan inmunosupresión).

Por estas razones se requiere tomar medidas para prevenir el contagio entre los colaboradores del **CONSORCIO VIAL MOICAN** durante el reinicio de las labores y por ende estar preparados para brindar una respuesta adecuada y responsable ante los posibles casos detectados en nuestras instalaciones. Para ello, es importante establecer lineamientos y criterios generales a cumplir durante el periodo de emergencia sanitaria y posterior al mismo para la vigilancia de la salud del personal, visitas y terceros.

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I P. 89577

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 85905

V. OBJETIVOS

- Planificar, organizar, desarrollar actividades y acciones complementarias frente a las situaciones durante y posterior al estado de emergencia sanitaria nacional y cuando se presenten casos sintomáticos, sospechas y/o confirmados por Coronavirus (COVID-19).
- Definir e implementar medidas de prevención previstas en el marco normativo laboral vigente ante el Coronavirus (COVID-19) en el **CONSORCIO VIAL MOICAN**, garantizando la sostenibilidad de estas.
- Estar preparados para afrontar en forma organizada ante posibles casos de
- Coronavirus (COVID-19); así como, garantizar su adecuado tratamiento y traslado
- hacia los centros médicos autorizados.
- Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades en el servicio **"SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL "MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: "EMP. PE – 3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) – MOICAN – CHAGUIN – EL HOSPITAL – LAS PAJILLAS LONG= 28.600 KM" – DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO/QUIRUVILCA – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"** con riesgo de exposición a Sars-COV-19, durante la pandemia COVID-19.
- Establecer los lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo.
- Garantizar la seguridad y salud en el trabajo.

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

VI. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

6.1 NÚMERO DE TRABAJADORES

Ing. MANUEL ALEXANDER LEÓN
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

EL CONSORCIO VIAL MOICAN cuenta con una planilla de 35 trabajadores distribuidos en las diferentes áreas de trabajo tanto administrativas como operativas, con factor de riesgo.

6..2 NÓMINA DE TRABAJADORES CON FACTOR DE RIESGO

Se adjuntará nómina de trabajadores con factor de riesgo (ver anexo 08).

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I P. 89577

6.3. RIESGOS DE EXPOSICIÓN A COVID-19 POR PUESTO DE TRABAJO

El **CONSORCIO VIAL MOICAN** , con la finalidad de dar condiciones adecuadas para la reincorporación de los colaboradores durante el estado de emergencia identifica los peligros, evalúa los riesgos e implementa medidas de control en sus actividades para prevenir el contagio del

virus Sars-Cov-2 (COVID-19) que produce la enfermedad conocida como COVID-19, de acuerdo a lo descrito en el Procedimiento de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos y lo señalado en la Ley N°29783, D.S. N°005-2012-TR, sus modificatorias Ley N°30222 y el D.S N°.006-2014- TR, ISO 45001-2018, D.S. N°024-2016-EM y su modificatoria D.S. N°023- 2017-EM, DU N° 025-2020, DU N° 026-2020, DU N°027-2020, DU N° 031-2020, DS N° 044-2020-PCM, DS N° 051-2020-PCM, DS N° 064-2020-PCM, DS N° 008-2020-SA, DS 010-2020-TR, RM N° 055-2020-TR, RM N° 072-2020-TR, RM N° 095-2020-MINSA, RM N° 183-2020/MINSA, RM N° 239-2020/MINSA, RM N° 263-2020/MINSA, RM N° 265-2020/MINSA, RM N° 283-2020/MINSA.

Se añade como anexos referenciales la identificación de los peligros, evaluación de riesgos y medidas de control por la reincorporación de colaboradores durante el estado de emergencia y para el personal que continuará con el trabajo en el Proyecto (ver anexo N°05 y N°06).

VII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO

Como medida preventiva contra el agente Sars-Cov-2 (COVID-19) **CONSORCIO VIAL MOICAN** establece los siguientes protocolos y/o procedimientos para la limpieza y desinfección de todos los ambientes, mobiliario, equipos, herramientas, útiles de escritorio, vehículos, entre otros, buscando asegurar superficies libres de COVID-19, por lo que el proceso de limpieza y desinfección aplica a ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, útiles de escritorio entre otros. Así mismo evaluaremos las medidas de protección y capacitación necesarias para el personal de limpieza involucrado.

Esta limpieza y desinfección se realizará al ingreso y salida de la jornada laboral de acuerdo a los siguientes protocolos:

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

- CIVII-SEG-PT-02 Lavado de manos
- CIVII-SEG-PT-03 Manejo de residuos sanitarios
- CIVII-SEG-PT-04 Uso de comedores
- CIVII-SEG-PT-05 Oficinas administrativas
- CIVII-SEG-PT-06 Servicio de residencias, campamentos y hoteles
- CIVII-SEG-PT-07 Transporte de los trabajadores
- CIVII-SEG-PT-09 Uso de baños y vestuarios
- CIVII-SEG-PT-10 Maquinaria pesada
- CIVII-SEG-PT-12 Entrega y recepción de materiales y herramientas en almacén

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I P. 89577

En estos protocolos se establecen las medidas de protección, sustancias a emplear y la frecuencia con la que se realizara la limpieza y desinfección durante el periodo de emergencia sanitaria por COVID-19 y se verifica el cumplimiento mediante los siguientes formatos:

- CIVII-SEG-FR-03 Registro de disposición de residuos
- CIVII-SEG-FR-04 Inspección de comedores
- CIVII-SEG-FR-05 Limpieza y desinfección de oficinas administrativas
- CIVII-SEG-FR-06 Limpieza y desinfección de residencias, campamentos y hoteles
- CIVII-SEG-FR-07 Check list unidades móviles
- CIVII-SEG-FR-08 Limpieza y desinfección de baños y vestuarios
- CIVII-SEG-FR-09 Limpieza y desinfección de Maquinaria pesada
- CIVII-SEG-FR-10 Limpieza y desinfección de almacenes

2. IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO

La rápida identificación y aislamiento de los individuos potencialmente infecciosos es un paso crucial en la protección de los trabajadores, para ellos se han establecido las siguientes medidas:

2.1. REPORTE DE SÍNTOMAS RESPIRATORIOS POR LOS TRABAJADORES

2.1.1. Los trabajadores que presenten uno o ambos de los siguientes criterios, no deberán subir a las unidades de transporte y menos ingresar a obra y reportará al responsable de Salud, jefe inmediato y al Área de Administración:

Si ha tenido contacto epidemiológico con casos sospechosos o confirmados de la enfermedad COVID -19.

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Si presenta signos y síntomas relacionados al diagnóstico de COVID-19, tales como Sensación de alza terminan o fiebre, dolor de garganta, tos seca, congestión nasal o rinorrea (secreción nasal), anosmia (perdida de olfato), disgeusia (perdida del gusto), dolor abdominal, náuseas y diarrea.

2.1.2. Si personal presente síntomas y signos de COVID-19, reportara su estado al responsable de seguridad y salud en el trabajo para ser evaluado, de acuerdo a las siguientes condiciones:

a. De presentar síntomas, pero sin signos de alarma

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 250[illegible]

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I.P. 89573

Si el trabajador tiene esta condición será enviado a su casa debiendo cumplir con un aislamiento y/o cuarentena por un periodo de 14 días, con la advertencia de acudir al establecimiento de salud solo en caso de presentarse los signos de alarma.

b. De presentar síntomas y signos de alarma

Si el trabajador tiene síntomas y signos de alarma será derivado al establecimiento de salud para su evaluación, cumpliéndose el CIVII- SEG-PT-15 Identificación de sospechoso COVID.

En ambos casos, el responsable de seguridad y salud de los trabajos procederá con el registro de información de acuerdo a la Directiva Administrativa N° 287-MINSA/2020/DGIESP del Ministerio de Salud o la que haga sus veces incluyéndose las siguientes medidas:

- Aplicación de la ficha formato 00, 100, 200, 300 y 400 de la Directiva 287-MINSA/2020/DGIESP, según corresponda.
- Notificación epidemiológica COVID-19 Apresurando una historia clínica de cada trabajador, en el cual consignara la evaluación realizada y el seguimiento clínico que se realizara diariamente vía telefónica y presencial cada 72 horas. El contenido de la historia clínica es confidencial y reservada.

2.1.3. Al término del periodo de aislamiento deberá acercarse a la clínica autorizada previa coordinación, para la realización de una prueba para determinación de la condición de aptitud para laborar, determinándose su alta media epidemiológica.

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44044774
REPRESENTANTE COMUN

2.2. DECLARACIÓN JURADA DE SALUD

Todo trabajador antes del ingreso a las instalaciones del **CONSORCIO VIAL MOICAN**, SERVICIO **"MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: "EMP. PE – 3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) – MOICAN – CHAGUIN – EL HOSPITAL – LAS PAJILLAS LONG= 28.600 KM" – DISTRITOS DE SANTIAGO DE CHUCO/QUIRUVILCA – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD",** deberá completar una Declaración jurada de salud y este debe contener:

- **Síntomas:** No tener los síntomas de fiebre, tos, dolor de garganta, congestión nasal, dificultad para respirar.
- **Contacto:** No haber tenido contacto con un paciente sospechoso o declarado con COVID- 19, no haber estado en contacto con alguien que haya viajado; y de haberlo tenido, se especifica.
- **Viajes:** No haber realizado viajes fuera de La Libertad y del Perú con transmisión comunitaria de COVID-19.

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL

Está información se mantendrá actualizado por medio de un formato de control diario (ver formato N°01) y único al ingreso (ver formato N°02).

2.3. CONTROL DIARIO DE TEMPERATURA

Se realizará la toma de la temperatura con termómetro infrarrojo digital sin contacto, antes de ingresar, durante y al culminar la jornada de trabajo a todo el personal del Proyecto y se registrará dicha toma en una ficha de Control diario de temperatura de acuerdo al CIVII-SEG-PT-14 – Protocolo de Uso de termómetro digital y reporte de casos sospechosos de coronavirus.

2.3.1. Al ingreso del turno:

El trabajador que presente una temperatura igual o mayor a 38 ºC, debe permanecer en el Área de Triaje de la empresa y no podrá ingresar a las instalaciones de la obra.

Dicho trabajador, será evaluado por el responsable de seguridad y salud en el trabajo y se aplicará un cuestionario médico COVID-19 (Ver formato CIVII-SEG-FR-02), realizándose las acciones detalladas en ítem 2.1.2 del presente documento.

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

2.3.2. Durante la jornada de trabajo

El responsable de salud y seguridad en el trabajo realizara monitoreo del control de temperatura corporal de todo el personal de obra y se registraran en una ficha de control diario (Ver formato CIVII-SEG-FR-01).

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I.P. 89573

2.3.3. Al final del turno:

Se tomará la temperatura a los trabajadores, y de verificarse que un trabajador presente una temperatura igual o mayor a 38 ºC, permanecerá en el Área de Triaje Diferenciado de la empresa, realizándose las acciones detalladas en ítem 2.1.2 del presente documento.

2.4. ATENCIÓN MÉDICA DIFERENCIADA DE PACIENTES CON SÍNTOMAS RESPIRATORIOS

Todo trabajador que al ingreso a las instalaciones de la obra presente síntomas de infección respiratoria, contacto epidemiológico positivo, temperatura mayor o igual a 38°C, será derivado al Área de Triaje diferenciado, implementado de forma exclusiva para su atención. El personal de Salud Ocupacional aplicará cuestionario Médico COVID - 19 y realizará un triaje de ser el caso (Formato CIVII-SEG-FR-02). Debemos indicar además que el personal de salud contará con los EPPs de

bioseguridad para este tipo de atenciones: Máscara N95, protección ocular, mandilón, botas descartables, gorro descartable y guantes de nitrilo.

3. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

El área de Seguridad y Salud de los Trabajo, evaluará la cantidad y ubicación de puntos de lavado de manos (lavadero, caño con conexión a agua potable, jabón líquido y papel toalla) o alcohol gel, para el uso libre de lavado y desinfección de los trabajadores, verificándose el reabastecimiento permanente de dichos insumos en los puntos donde se encuentren ubicados, siendo obligatorio el lavado de manos y desinfección con una duración mínima de veinte (20) segundos al ingresar y salir de las habitaciones, de los servicios higiénicos y del **comedor** bajo la metodología indicada en los afiches. Así mismo, todo trabajador obligatoriamente antes y después de iniciar sus labores, así como antes y después del consumo de alimentos y después de usar los servicios higiénicos, al toser o estornudar, deberá lavarse las manos con agua y jabón durante 20 segundos o más de acuerdo con las recomendaciones de la OMS, esto deberá ser supervisado por su jefe inmediato, de acuerdo al Protocolo correspondiente el cual será difundido a todos los colaboradores del proyecto. Con la finalidad de prevenir y proteger a nuestros colaboradores contra el COVID-19, **CONSORCIO VIAL MOICAN** ha dispuestos elementos que permitirán el lavado y la desinfección de manos **OBLIGATORIO** en todas nuestras instalaciones, asimismo se realizara la difusión del **CIVIl-SEG-PT N° 02 - PROTOCOLO DE LAVADO DE MANOS E HIGIENE.**

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

MATERIAL/ELEMENTO	UBICACIÓN	CANTIDAD
Lavamanos portátiles	Puerta de ingreso N° 01 Puerta administrativa. Puerta de ingreso N° 02 Puerta para ingreso a talleres. Puerta de ingreso N° 03 Almacén Puerta de ingreso N° 04 Almacén Temporal. Diferentes progresivas de frentes de trabajo en todo el proyecto (06).	10
Lavamanos Fijo	Lavamanos de oficina administrativa varones	3
Lavamanos Fijo	Lavamanos de oficina administrativa mujeres	1
Lavamanos Fijo	Lavamanos al área de ingreso a comedor	3
Lavamanos Fijo	Área de atención de alimentos-comedor	1

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
C.I P. 89577

Todos nuestros puntos contaran con jabón líquido y dispensadores de papel toalla. En los puntos donde no exista el acceso a lavamanos fijos o portátiles se coloca alcohol gel.

INFOGRAFÍA CORRECTO LAVADO DE MANOS E HIGIENE



CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I.P. 89577

Nota: La infografía se colocará en los puntos de lavado de manos.

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

4. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

El plan de sensibilización busca dar a conocer, informar e involucrar a todos los colaboradores sobre la importancia de las Medidas de Prevención contra el Coronavirus COVID-19 en el Trabajo.

4.1. COMUNICACIÓN INTERNA

Considerando que el público objetivo es todo el personal del **CONSORCIO VIAL MOICAN** y colaboradores, se utilizará la estrategia de comunicación interna a través de:

- Correos electrónicos
- Carteleras
- Teléfono móvil
- WhatsApp (de ser el caso)

4.2. PUBLICACIONES

Se publicará material de fácil entendimiento y comprensión respecto al proceso de implementación de las Medidas de Prevención del Coronavirus en el Trabajo, a través del panel informativo del Proyecto. Asimismo, se implementará en los frentes de trabajo, almacén, almacén temporal, comedores y vestidores del Proyecto, con la finalidad de concientizar al colaborador.

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

4.3. DESARROLLO DE MATERIAL GRÁFICO

4.3.1. Infografía

Se elaborarán infografías referidas a las Medidas de Prevención del Coronavirus en el Trabajo a ser publicadas por medios digitales y carteles informativos y en concordancia con las disposiciones del Gobierno.

Ana M. Salas Laureano
ING
R. C.I.P.

4.3.2. Trípticos y volantes

Se elaborarán trípticos y/o volantes con la información relativa a las Medidas de Prevención del Coronavirus en el Trabajo, incidiendo en la necesidad de informarse en tópicos referidos al tema.

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

4.3.3. Afiches y banners

Se elaborarán afiches A3 y banners a colores, los mismos que se publicarán en los puntos de acceso del personal, con la finalidad de generar interés en las Medidas de Prevención del Coronavirus en el Trabajo.

4.3.4. Boletín

Se elaborará un boletín informativo con Medidas de Prevención del Coronavirus en el Trabajo y los Protocolos establecidos para la aplicación de todos los colaboradores, el mismo que será entregado para su conocimiento y aplicación.

5. CAPACITACIÓN

La realizara las charlas diarias, capacitaciones, entrenamientos, debiendo ser dictadas en grupos máximo de 10 personas donde el personal pueda conversar la distancia mínima de 1 metro y en lugares abiertos y ventilados. Se realizará a través de actividades de capacitación como: charlas que pueden ser a través de comunicación oral, con apoyo de elementos impresos. Las charlas de seguridad matutinas deben ser de máximo 10 minutos, 5 minutos dedicados a la prevención del contagio del COVID-19 y 5 minutos a las charlas propias del centro laboral. No se pueden usar para otro tipo de temas, sin previa y oportuna autorización del Residente de Obra o el Jefe de Seguridad en ausencia del primero. Para una buena comunicación de la charla de seguridad, se usará micrófono y parlante. Las Capacitaciones serán presenciales, teniendo como propósito proporcionar al personal conocimiento amplio y con mayor nivel de profundidad sobre las Medidas de Prevención del Coronavirus en el Trabajo, con la finalidad de que el personal internalice las medidas determinadas para su correcta aplicación.

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
C.I.P. 89577

PROGRAMACIÓN DE CAPACITACIONES.

	PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO	RESPONSABLE	PROGRAMACIÓN DE				HORAS CAPACITADAS N° DE			OBSERVACIÓN
			SEP.	OCT.	NOVI.	DIC.	N° DE COLABORADORES	HORAS PROGRAMADAS	HHC	
1	¿QUÉ ES EL CORONAVIRUS? Y ¿CUÁLES SON SUS SÍNTOMAS	SSOMA	X	X				60 MIN		
2	PROTOCOLO DE LAVADO DE MANOS E HIGIENE	SSOMA	X	X	X	X		60 MIN		
3	¿CÓMO USAR Y DESECHAR CORRECTAMENTE LA MASCARILLA?	SSOMA	X	X	X			60 MIN		
4	PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	SSOMA	X	X				60 MIN		
5	PROTOCOLO DE RESIDUOS SOLIDOS	SSOMA	X	X				60 MIN		
6	PROTOCOLO DE TRANSPORTE DE PERSONAL	SSOMA	X	X	X			60 MIN		
7	USO DE MASCARILLA	SSOMA	X	X	X			60 MIN		
8	MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL CONAVIRUS EN EL TRABAJO	SSOMA	X	X	X	X		60 MIN		

- **ANEXOS**
  - Anexo 01: Plan de Comunicación
  - Anexo 02: Rol de Capacitaciones
  - Anexo 03: Protocolo de niveles de emergencia
  - Anexo 04: Aplicación de notificaciones de riesgo por incumplimiento de medidas sanitarias.
  - Anexo 07: Plan de Prevención - Medidas de Salud Mental

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I.P. 89578

- Anexo 09: Relación de Material de Sensibilización - Medidas de Prevención del Coronavirus covid-19 en el Trabajo

6. MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS

CONSORCIO VIAL MOICAN Establece medidas colectivas preventivas para evitar la propagación y contagio de Sars-Cov-2 (COVID-19) en los siguientes protocolos:

- CIVII-SEG-PT-01 Distanciamiento Físico
- CIVII-SEG-PT-04 Uso de comedores
- CIVII-SEG-PT-05 Oficinas administrativas
- CIVII-SEG-PT-07 Transporte de los trabajadores
- CIVII-SEG-PT-09 Uso de baños y vestuarios
- CIVII-SEG-PT-11 Frentes de trabajo

Adicionalmente para la aplicación de protocolos y medidas1 preventivas colectivas se implementaron los siguientes formatos:

- CIVII-SEG-FR-01 Control diario
- CIVII-SEG-FR-02 Triaje Covid 19
- CIVII-SEG-FR-05 Limpieza y desinfección de oficinas administrativas
- CIVII-SEG-FR-06 Limpieza y desinfección de residencias, campamentos y hoteles
- CIVII-SEG-FR-07 Check list unidades móviles
- CIVII-SEG-FR-08 Limpieza y desinfección de baños y vestuarios

CONSORCIO VIAL MOICAN
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

6.1 MEDIDAS PARA LOS TRABAJADORES

Cumplir con las medidas de prevención por Coronavirus adoptadas por el **CONSORCIO VIAL MOICAN**

OBLIGATORIO comunicar vía telefónica antes de ingresar a laborar si el trabajador, presenta síntomas de resfriado (dolor de cabeza, decaimiento, malestar general, fiebre/ escalofríos, fluido nasal, dolor de garganta, tos, congestión nasal), y recurrir a un establecimiento de salud para su evaluación.

OBLIGATORIO comunicar al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, antes del ingreso a laborar (recepción) si el trabajador ha tenido contacto con personas sospechosas de coronavirus (COVID-19).

Ing. MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA
INGENIERO CIVIL
Reg.del Colegio de Ingenieros N° 85905

Ana M. Salas Laureano
ING. CIVIL
R. C.I P. 89577